



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVIII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., miércoles 31 de enero de 2018

S U P L E M E N T O

8 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2018

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF)

- 1) *Programa de Apoyos Invernales (Peso Por Peso)*
- 2) *Programa de Fortalecimiento Institucional del SEDIF con los SMDIF*
- 3) *Programa: Asistencia Social Alimentaria*
- 4) *Programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"*
- 5) *Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia*
- 6) *Programa: Responsabilidad Diferente*

TOMO 3/7

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Jehú Eduí Salas Dávila
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF)

- 1) *Programa de Apoyos Invernales (Peso Por Peso)*
- 2) *Programa de Fortalecimiento Institucional del SEDIF con los SMDIF*
- 3) *Programa: Asistencia Social Alimentaria*
- 4) *Programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"*
- 5) *Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia*
- 6) *Programa: Responsabilidad Diferente*

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación.

PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES (PESO POR PESO)

En la búsqueda de una consolidación de la población Zacatecana, así como la generación de oportunidades para los grupos más vulnerables, y con el objetivo de invertir y fomentar proyectos valiosos que cierren las brechas y desigualdades de nuestro estado, generando una alianza importante entre gobierno estatal y municipal para la concreción de productos que atiendan las demandas más sentidas de nuestra población, apegadas a la normatividad aplicable como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Zacatecas, Ley de Asistencia Social en los artículos 18,19,20,21, fracción I y XXIII y artículo 22, así como el artículo 2,3,5 y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas.

II. INTRODUCCIÓN

En el año 2010 el Sistema Estatal DIF implemento el Programa de Apoyos Invernales peso por peso, en virtud de que en el estado de Zacatecas como en el País y el Mundo, el número de personas que padecen uno o varios tipos de vulnerabilidad va en aumento lo que ocasiona que las solicitudes de apoyo a los organismos o dependencias que ofrecen servicios de asistencia social se ven incrementados de manera extraordinaria los 365 días del año de manera significativa en fecha que por tradición o costumbre son significativas, lo que da lugar a la necesidad de adquirir insumos para la época invernal y festividades decembrinas programadas en nuestras actividades sustantivas del SEDIF, lo anterior aunado a la gran demanda de los Presidentes y Presidentas Municipales que requieren también apoyar a las gente que vive en pobreza y/o en mayor grado de vulnerabilidad en las distintas localidades.

La situación descrita en el punto que antecede, así como las manifestaciones de compromiso de convenir los distintos municipios del Estado con el Gobierno del Estado por conducto del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en un programa de peso a peso, para beneficiar a la población vulnerable con alto grado de marginalidad en el Estado de Zacatecas, con el objeto de destinar ese recurso para la adquisición de los apoyos invernales.

En el año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 participaron 45, 42, 37, 47, 37, 30 y 48 Municipios en donde se entregaron cobijas, bolos y en algunos años juguetes y/o pelotas, ya que para el ejercicio 2017 se contó con la participación de 33 municipios donde como cada año se entregaron dichos productos antes mencionados.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

SEDIF.- Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia

BENEFICIARIOS.- Todas las personas que acudan a recibir los apoyos del Programa de Apoyos Invernales.

PED.- Plan Estatal de Desarrollo

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

1. Plan Estatal de Desarrollo

Seguridad Humana

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018.

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

3. Derechos Humanos

Derechos de las personas adultos mayores

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 3. SALUD Y BIENESTAR.

V. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Beneficiar a la Población vulnerable del Estado de Zacatecas, mediante la implementación del Programa de Apoyos Invernales peso por peso, en donde el SEDIF aporta un tanto equivalente al 100% de lo que aporte el MUNICIPIO, para la adquisición de cobijas, apoyos para la convivencia social en la época navideña que soliciten los Municipios y que puedan ser distribuidos entre las familias que vivan en condiciones de mayor grado de vulnerabilidad en cada uno de los municipios participantes.

2. Objetivo Específico

Implementar una estrategia en donde se atienda a la población vulnerable con apoyos invernales con la participación de los Municipios y el SEDIF, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida en la época invernal y festividades decembrinas mediante convenios peso por peso.

VI. ALCANCE

1. "Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros"

2. Cobertura Territorial

Estatal, en los cincuenta y ocho Municipios del Estado.

3. Población Potencial

Población en general en estado de vulnerabilidad.

4. Población objetivo:

Adultos mayores, adolescentes, mujeres, niñas y niños.

VII. BENEFICIARIOS.

Para este ejercicio fiscal se pretende beneficiar al mayor número de personas mediante la entrega de diferentes apoyos invernales por los Municipios en base al presupuesto autorizado y las aportaciones de los Municipios.

1. Criterios, requisitos de elegibilidad.

Los beneficiarios del programa serán elegidos por los Municipios participantes en comunidades donde se presentan temperaturas extremadamente frías, que incluso han llegado a ocasionar la muerte sobre todo de niños y adultos mayores, una acción que el SEDIF ha implementado para aminorar el frío que padecen las familias de mayor grado de pobreza es la distribución de cobijas, y otros artículos como apoyos para la convivencia social en la época navideña, siendo ahí donde el SEDIF hace presencia.

2. Derechos de los beneficiarios.

Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, preferencias políticas, religiosas o cualquier otra circunstancia análoga.

3. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

No aplica

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS.

1. Tipo de apoyo.

En especie

El Programa de Apoyos Invernales entregara a los Municipios participantes

2. Características del apoyo.

Cobijas y apoyos para la convivencia social en la época navideña que se determinen en base a las necesidades y/o solicitudes de los Municipios, estos apoyos no generan costo adicional a los beneficiarios.

3. Periodicidad del apoyo.

Anual.

4. Monto del apoyo.

Variable dependiendo del costo de los insumos

IX. OPERATIVIDAD

1.- Planteamiento.

Los recursos son distribuidos precisamente en el mismo porcentaje en que los Municipios hacen su aportación, lo que incrementa de manera considerable el número de cobijas apoyos para la convivencia social en la época navideña a los que cada municipio tendrá acceso, ya que es el doble de lo que por sí mismos pudiesen adquirir, y se buscará la mejor opción en costo y calidad al momento de adquirir los bienes, lo que deberá hacerse siguiendo la normatividad aplicable para el caso concreto. El tope de las aportaciones será de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por Municipio para los apoyos invernales.

Los Municipios deberán de entregar los Apoyos Invernales a más tardar en la segunda semana del mes de enero del Próximo Ejercicio Fiscal

En caso de que los Municipios cancelen su participación en el Programa de Apoyos Invernales y ya se hubieran adquirido los apoyos solicitados, el SEDIF decidirá cómo y a quien reasignar dichos apoyos con la finalidad de distribuirlos a la población zacatecana.

En caso de que el SEDIF decida reasignar parte de los apoyos a un Municipio participante deberá elaborarse el adendum correspondiente al convenio celebrado con el Municipio al cual han de asignársele el excedente de los apoyos a efecto de que los mismos sean entregados a la población vulnerable del Estado de Zacatecas, en caso contrario el SEDIF entregara de manera directa a la población beneficiada de dicho programa.

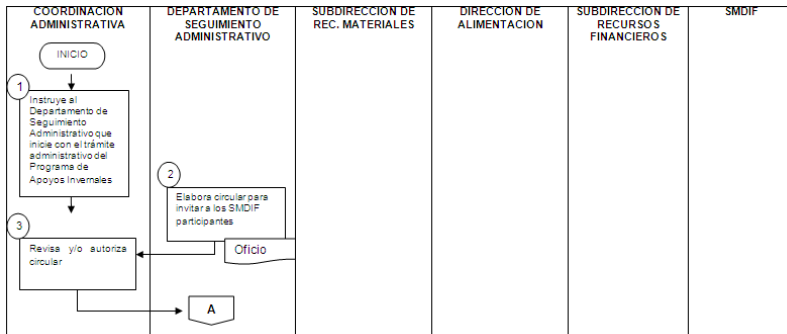
Si los Municipios presentan adeudos de otros años en el Programa de Apoyos Invernales, no participaran para este ejercicio fiscal, solamente si se liquida dicho adeudo y realizan su aportación correspondiente podrán acceder al Programa.

2.- Diagrama de flujo

FECHA DE ELABORACIÓN:			Hoja 1 de 7	
09	Agosto	2013	No. de Versión 00	

Diagrama de Flujo

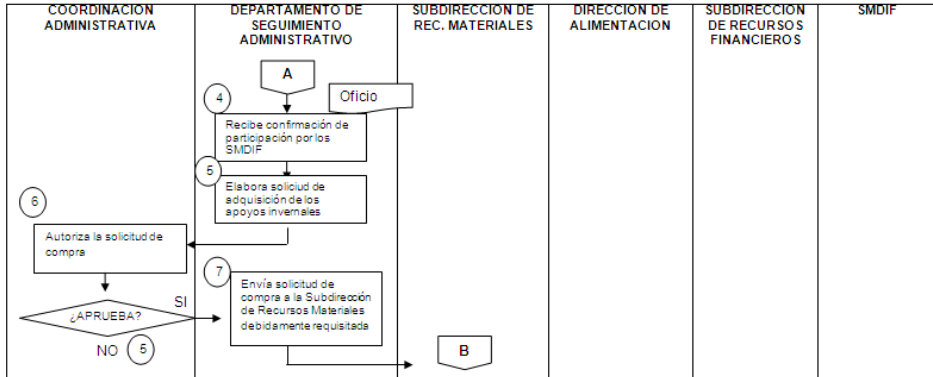
DIRECCIÓN DE AREA COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



FECHA DE ELABORACION:			Hoja 2 de 7	
09	Agosto	2013	No. de Versión 00	

Diagrama de Flujo

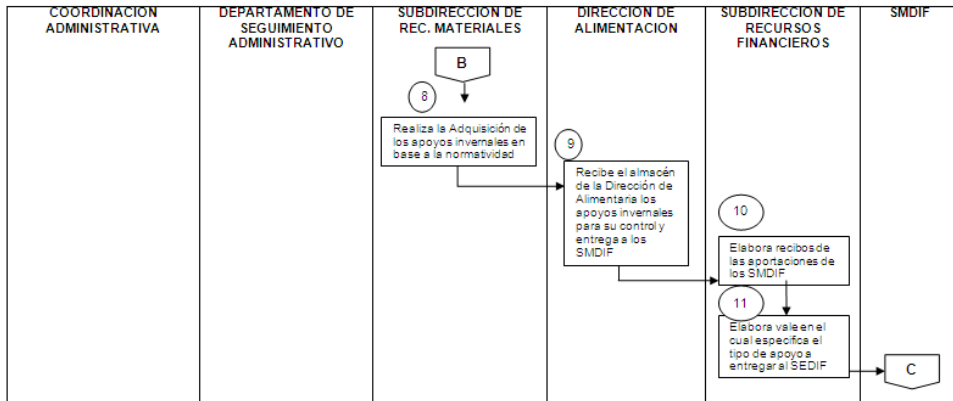
DIRECCION DE AREA COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



FECHA DE ELABORACION:			Hoja 3 de 7	
09	Agosto	2013	No. de Versión 00	

Diagrama de Flujo

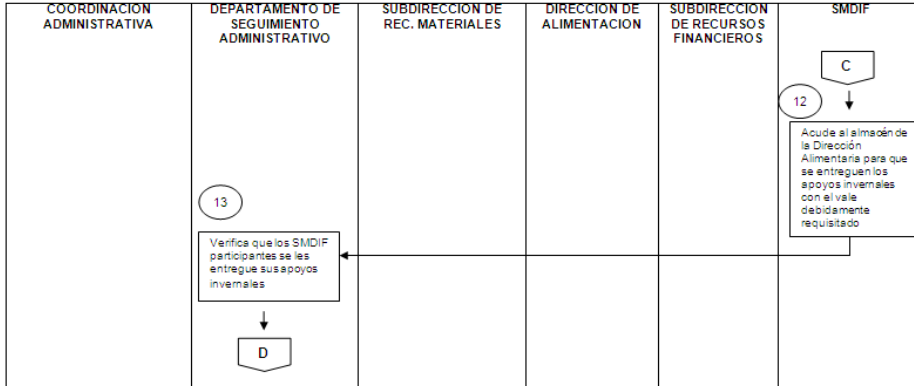
DIRECCION DE AREA COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



FECHA DE ELABORACIÓN:			Hoja 4 de 7	
09	Agosto	2013	No. de Versión 00	

Diagrama de Flujo

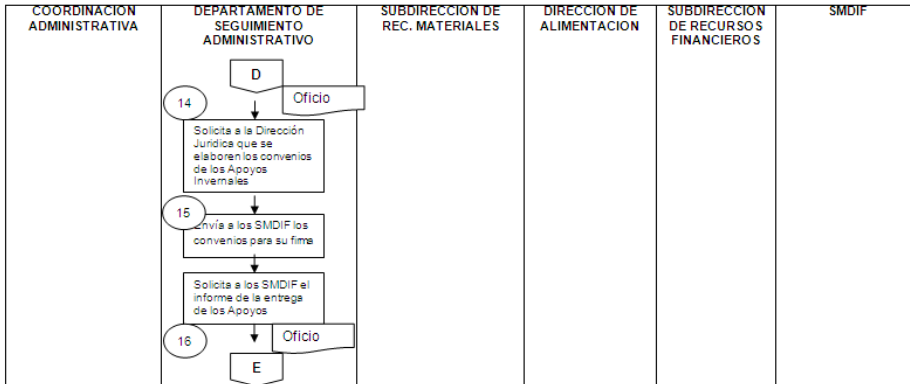
DIRECCIÓN DE ÁREA COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



FECHA DE ELABORACIÓN:			Hoja 5 de 7	
09	Agosto	2013	No. de Versión 00	

Diagrama de Flujo

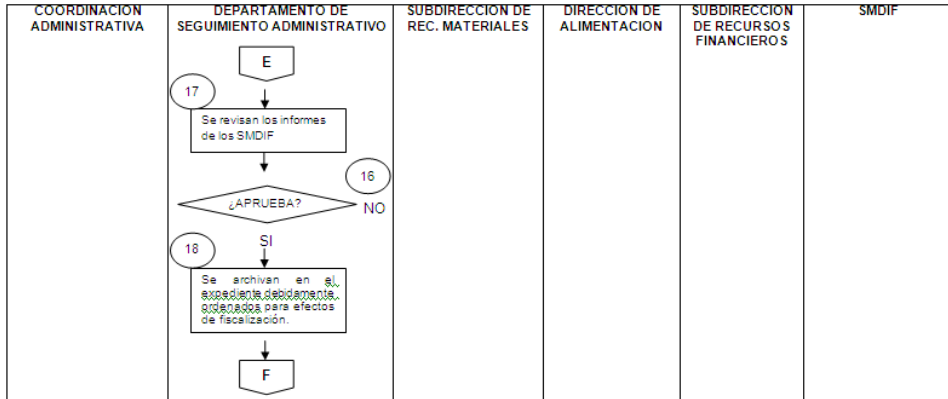
DIRECCIÓN DE ÁREA COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



FECHA DE ELABORACION:			Hoja 6 de 7	
09	Agosto	2013	No. de Versión 00	

Diagrama de Flujo

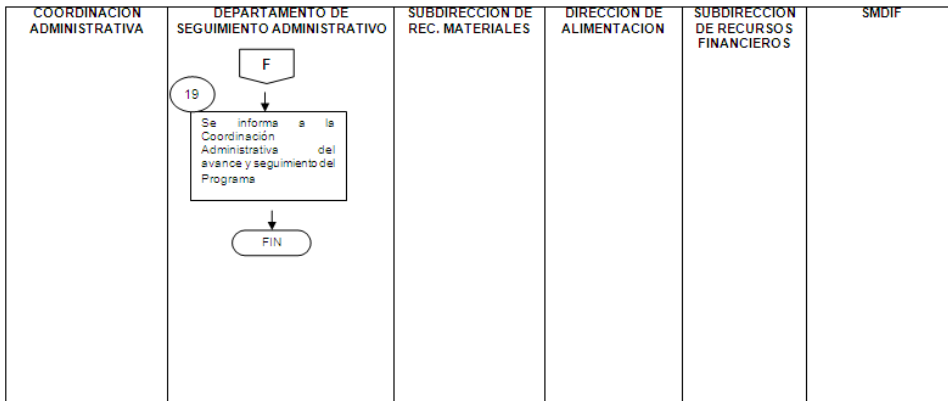
DIRECCIÓN DE ÁREA COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



FECHA DE ELABORACION:			Hoja 7 de 7	
09	Agosto	2013	No. de Versión 00	

Diagrama de Flujo

DIRECCIÓN DE ÁREA COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



1. Matriz de indicadores

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
FIN	CONTRIBUIR A QUE LA POBLACIÓN VULNERABLE SOBRELLEVE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EN LA ÉPOCA INVERNAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CONTINGENCIA INVERNAL, APOYADOS POR EL PROGRAMA (TOTAL DE MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CONTINGENCIA INVERNAL APOYADOS/MUNICIPIOS CON CONTINGENCIA INVERNAL(X 100 TIPO: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	DECLARATORIA DE CONTINGENCIA POR LA SEGOB CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CON LOS SMDIF REPORTE DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL MUNICIPIO DE LOS APOYOS ADQUIRIDOS FOTOGRAFÍAS DE ENTREGA DE APOYOS	QUE EL SEDIF CUENTE CON RECURSO PARA OPERAR EL PROGRAMA QUE LOS SMDIF ACCEDAN A PARTICIPAR DENTRO DEL PROGRAMA
PROPÓSITO	BENEFICIAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES PESO POR PESO	PORCENTAJE DE APOYOS DISTRIBUIDOS ENTRE LA POBLACIÓN VULNERABLE (TOTAL DE APOYOS DISTRIBUIDOS ENTRE LA POBLACIÓN VULNERABLE / TOTAL DE APOYOS ADQUIRIDOS DENTRO DEL PROGRAMA) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CON LOS SMDIF REPORTE DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL MUNICIPIO DE LOS APOYOS ADQUIRIDOS FOTOGRAFÍAS DE ENTREGA DE APOYOS	QUE EL SEDIF CUENTE CON RECURSO PARA OPERAR EL PROGRAMA QUE LOS SMDIF ACCEDAN A PARTICIPAR DENTRO DEL PROGRAMA

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
COMPONENTE	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS INVERNALES	PORCENTAJE DE SMDIF PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES (TOTAL DE SMDIF PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES/TOTAL DE SMDIF DEL ESTADO) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	REGLAS DE OPERACIÓN CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CON LOS SMDIF REPORTE DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL MUNICIPIO DE LOS APOYOS ADQUIRIDOS FOTOGRAFÍAS DE ENTREGA DE APOYOS	QUE LOS SMDIF A TRAVÉS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS FIRME EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y DEPOSITEN EL RECURSO
ACTIVIDAD	ENTREGA DE APOYOS INVERNALES A POBLACIÓN VULNERABLE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE BENEFICIADA POR EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES (TOTAL DE POBLACIÓN VULNERABLE APOYADA POR EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES/TOTAL DE POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER BENEFICIADA) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	REPORTE DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL MUNICIPIO DE LOS APOYOS ADQUIRIDOS FOTOGRAFÍAS DE ENTREGA DE APOYOS	QUE EL APOYO DEL PROGRAMA INVERNAL SE ENTREGUE A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

a) Seguimiento

El control y seguimiento de las acciones realizadas en el PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES PESO POR PESO, deberá ser estrictamente controlado por la Coordinación Administrativa de SEDIF con apoyo de las áreas participantes, y no requiere de seguimiento alguno sino que el mismo llegará hasta el momento en que los bienes sean entregados de manera personal a los Municipios.

b) Evaluación

Al término de las entregas realizadas tanto a los Municipios como de estos a los beneficiarios, el SEDIF evaluará las evidencias recibidas por los Municipios Participantes la cual deberá contar con informes y fotografías que dejen constancia específica del nombre del evento, lugar donde se realizó y total de apoyos entregados a la población beneficiada con este programa. Anexar: "el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación"

c) Indicadores de evaluación

FIN: PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CONTINGENCIA INVERNAL, APOYADOS POR EL PROGRAMA

TOTAL DE MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE CONTINGENCIA INVERNAL APOYADOS

MUNICIPIOS CON CONTINGENCIA INVERNAL X 100

PROPÓSITO: PORCENTAJE DE APOYOS DISTRIBUIDOS ENTRE LA POBLACIÓN

TOTAL DE APOYOS DISTRIBUIDOS ENTRE LA POBLACIÓN VULNERABLE

TOTAL DE APOYOS ADQUIRIDOS DENTRO DEL PROGRAMA X 100

COMPONENTE: PORCENTAJE DE SMDIF PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES

TOTAL DE SMDIF PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES

TOTAL DE SMDIF DEL ESTADO) X 100

ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE BENEFICIADA POR EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES

TOTAL DE POBLACIÓN VULNERABLE APOYADA POR EL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES

TOTAL DE POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER BENEFICIADA X 100

c) Contraloría Social

"Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa"

d) Ejercicio de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora.- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Coordinación Administrativa.
2. Instancia Normativa.- El Sistema Estatal DIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la COEPLA de Gobierno del Estado.
3. Instancia de Control y Vigilancia.- La Secretaría de la Función Pública.
4. Instancia de apoyo operativo.- Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

XII. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Invernales se publicarán en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado y el periódico oficial.

b) Difusión

Una vez publicadas y aprobadas las reglas de operación del Programa de Apoyos Invernales, se entregarán a los Municipios de manera impresa mediante oficio en el cual se señalara que también están disponibles en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado.

c) Unidades de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Gamaliel García García.

Servidores Públicos habilitados: LAE Omar Acuña Ávila y Lic. Yesica Irais Prieto Guerrero.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088. Tel: 92-5-68-00

d) Padrón de Beneficiarios

A la entrega de los apoyos se hará el requerimiento del nombre y la edad de la persona beneficiaria para su integración al Padrón Único de Beneficiarios.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Procedimiento para interponer quejas y denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones
Sistema Electrónico de Atención Ciudadana
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
contraloria.social@zacatecas.gob.mx
Lada gratuita 0180055262667

b) Área Responsable de atención de quejas y denuncias

Corresponde al SEDIF, a través de la Coordinación Administrativa y a la SFP el seguimiento a la atención oportuna de las quejas y denuncias interpuestas, teniendo como marco de referencia lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación para el:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SEDIF CON LOS SMDIF

II. INTRODUCCIÓN

El SEDIF a través de la Subdirección de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, tiene como Misión: “Establecer una cultura de Asistencia Social con sentido de responsabilidad con los servidores públicos municipales, particularmente en el personal que labora en los Sistemas Municipales DIF, sustentada en los principios de solidaridad, equidad, justicia, desarrollo, calidad y pluralidad; para construir una sociedad que integre a las personas vulnerables a la vida social productiva”.

La asistencia social es una tarea que comparten los tres órdenes de Gobierno: Municipal, Estatal y Federal. El papel que debe desempeñar cada uno está definido en la Ley General de Salud y en la Ley de Asistencia Social, tanto Estatal como Federal.

Considerando que el ámbito municipal es donde se brinda la atención directa que la población vulnerable requiere, además de ser la instancia más cercana y próxima al ciudadano, donde se identifican las necesidades y anhelos de la población el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia implementa a través de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional una serie de estrategias para fortalecer la gestión de los Sistemas Municipales DIF atendiendo la problemática del personal y promoviendo su profesionalización con el propósito de un mejor desempeño, que satisfaga las demandas de asistencia social a la población vulnerable, a través de la capacitación constante a las autoridades municipales por medio de reuniones de trabajo regionales tales como:

Región 01	Región 02	Región 03
Fresnillo Valparaíso Enrique Estrada Miguel Auza Villa de Cos Calera de V. Rosales	Río Grande Juan Aldama Francisco R. Murguía Cañitas de F. Pescador	Sombrerete Saín Alto Jiménez del Teul Chalchihuites

Región 04	Región 05	Región 06
Pinos Villa García Villa Hidalgo Villa Glez. Ortega Loreto Noria de Ángeles	Tlaltenango Momax Atolinga Tepechitlan Santa María de la Paz Teul de Glez Ortega Florencia de B. Juárez Mezquital del Oro Trinidad García de la Cadena	Jerez Villanueva Tepetongo Monte Escobedo Susticacan El Plateado

Región 07	Región 08	Región 09
Mazapil	Zacatecas	Nochistlán
El Salvador	Vetagrande	Apozol
Concepción del Oro	Morelos	Apulco
Melchor Ocampo	Pánuco	Jalpa
	Guadalupe	Huanusco
		Juchipila
		Moyahua
		Tabasco

Región 10
Ojocaliente
Gral. Pánfilo Natera
Trancoso
Luis Moya
Genaro Codina
Cd. Cuahutémoc

Las presentes Reglas de Operación fueron elaboradas con el propósito de brindar información clara de las funciones que se realizan sobre capacitación, asesoría, seguimiento y enlace de los delegados regionales y personal de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

III. GLOSARIO

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SUBFI: Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

DR: Delegados (as) Regionales.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual

IDI: Índice de Desarrollo Institucional

ITOF: Informe Trimestral, Operativo y Financiero.

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

A) Plan Estatal de Desarrollo

Seguridad Humana

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

B) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

C) Derechos Humanos

Derechos de las personas adultos mayores
Derechos de las niñas, niños y adolescentes
Derecho de las personas migrantes
Igualdad entre hombres y mujeres
Derecho a la alimentación
Derecho a la Salud
Derecho a la educación

D) Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

V. OBJETIVOS

1. Objetivos General

Promover que los programas establecidos por el SEDIF en materia de Asistencia Social formen parte de la política social de los Ayuntamientos a través de los Sistemas Municipales DIF para coadyuvar a la integración, bienestar y desarrollo comunitario y familiar.

2. Objetivos Específicos

Coadyuvar a la promoción y desarrollo de los programas de asistencia social del Sistema en los DIF Municipales a través de la asistencia técnica.

Mantener informado a DIF Municipal sobre la operatividad y desarrollo de Programas Institucionales.

Verificar el desarrollo de los programas Institucionales bajo los Lineamientos que marca DIF Nacional, tanto en cabecera municipal como en comunidades.

VI. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

a. Cobertura territorial

Las funciones que se desempeñan a través del personal de esta Subdirección de Fortalecimiento Institucional se realizan en los 58 municipios que integran el Estado de Zacatecas

b. Población Potencial

Los 58 Sistemas Municipales DIF

c- Población objetivo

Las y los 1,104 empleados de los 58 Sistemas Municipales DIF

VII. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos las 58 Presidentas (es) y 58 Directoras (es) de los Sistemas Municipales DIF.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

No aplica

IX. OPERATIVIDAD.

a) Planteamiento

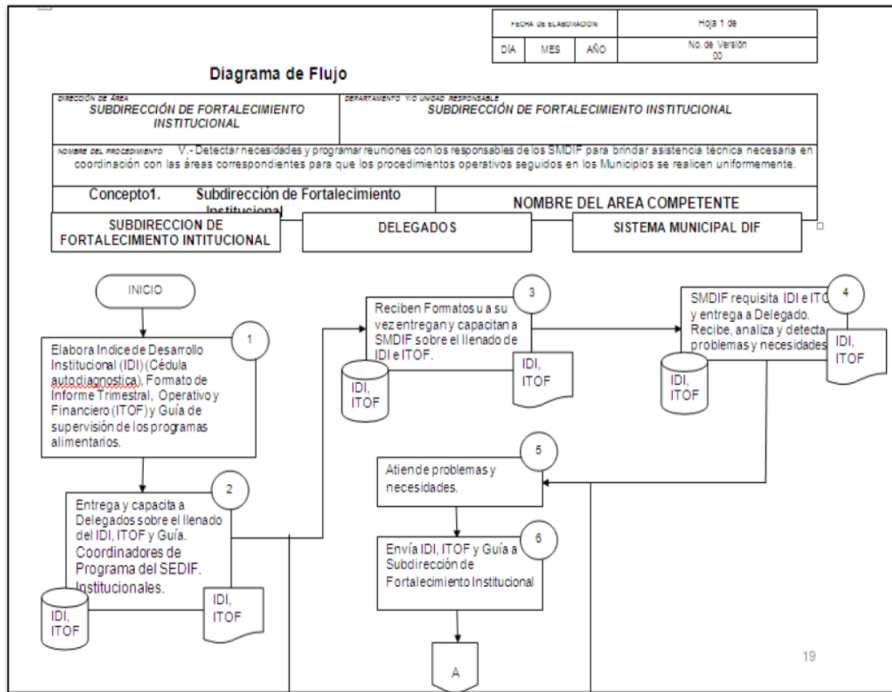
Asesoría y capacitación sobre programas institucionales a DIF Municipales.

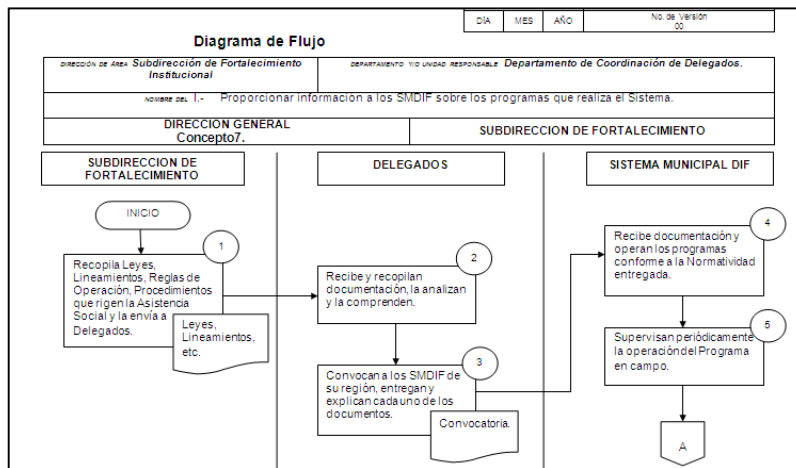
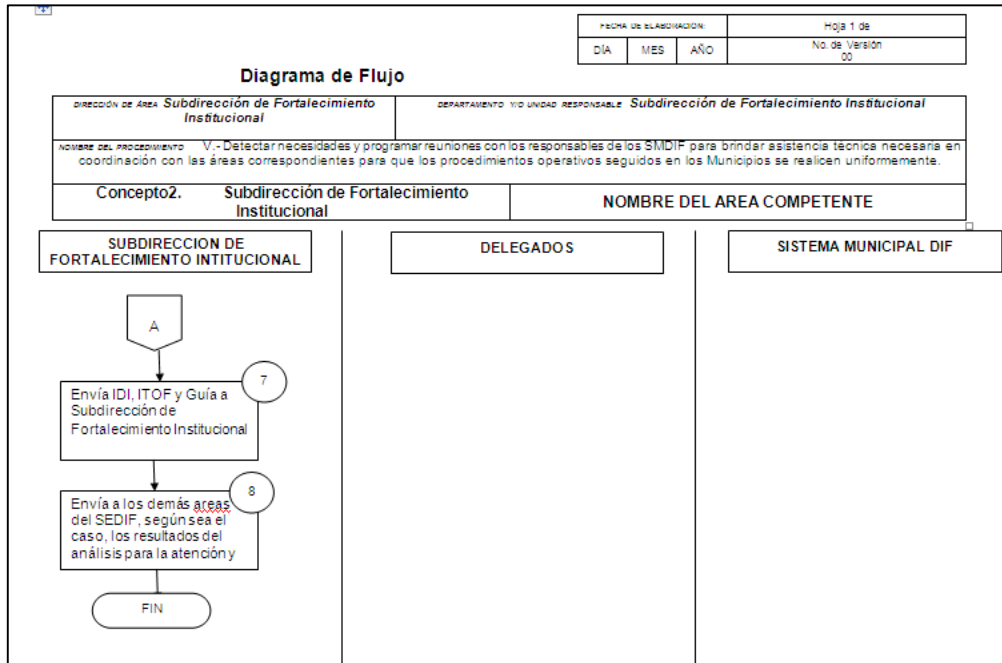
Normas de Operación:

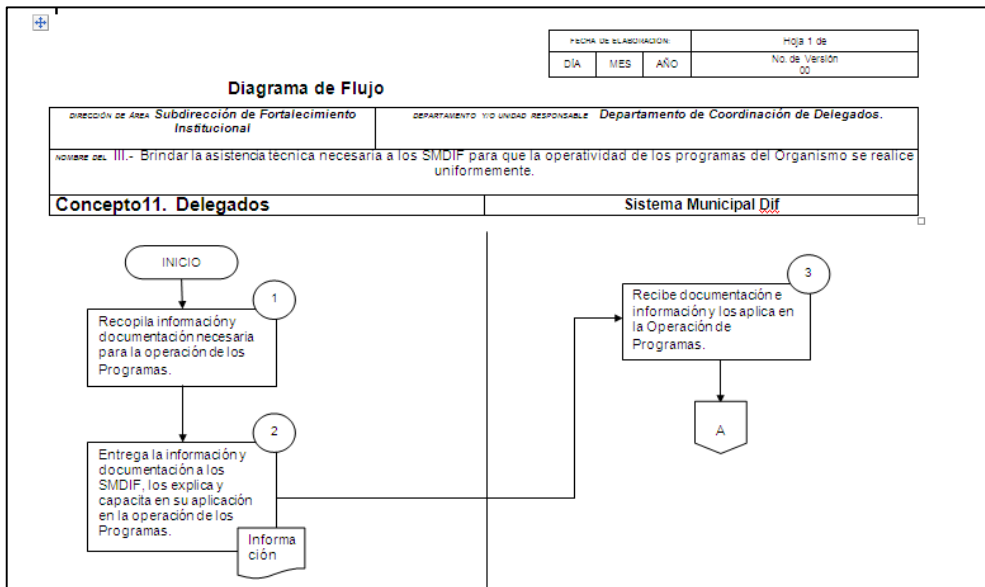
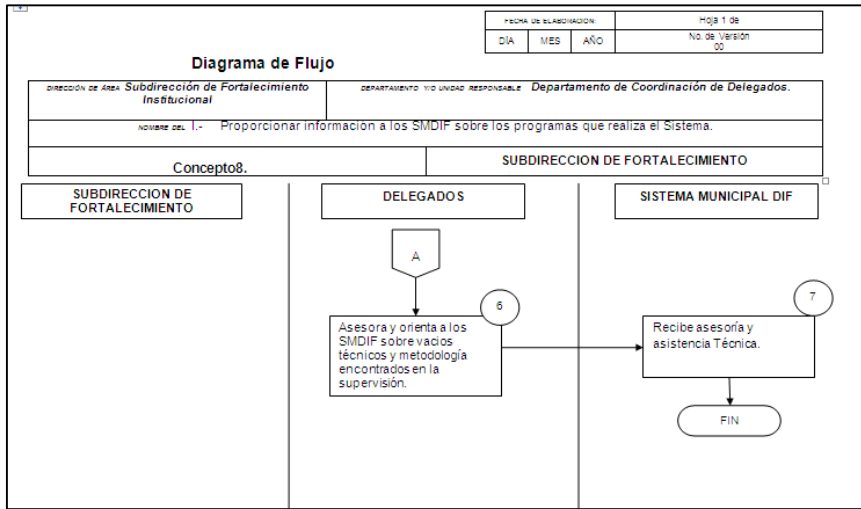
- La orientación será brindada por los delegados de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
- La asesoría será brindada a Presidentas y Directoras (es) de los DIF Municipales.

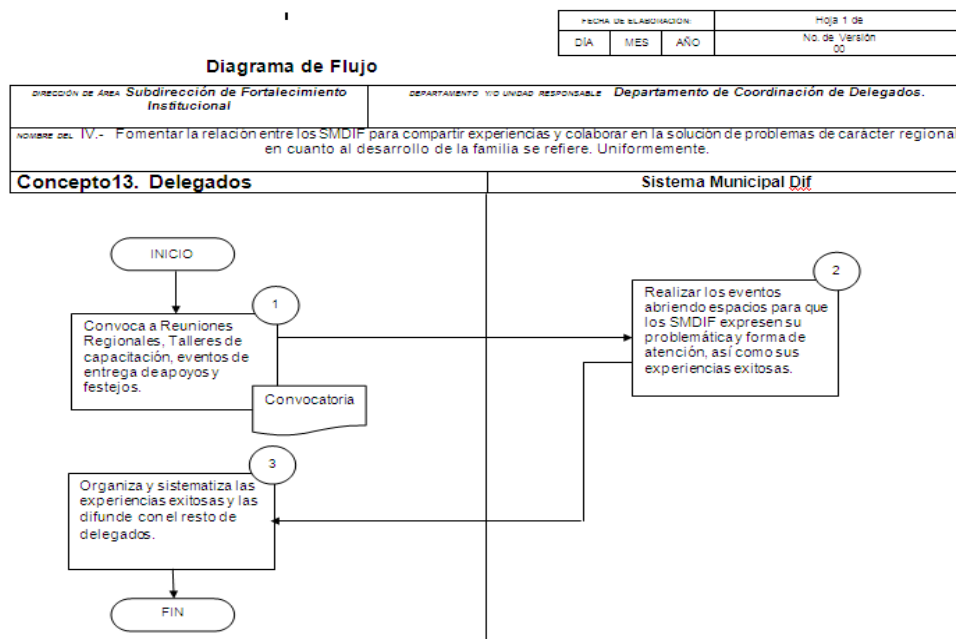
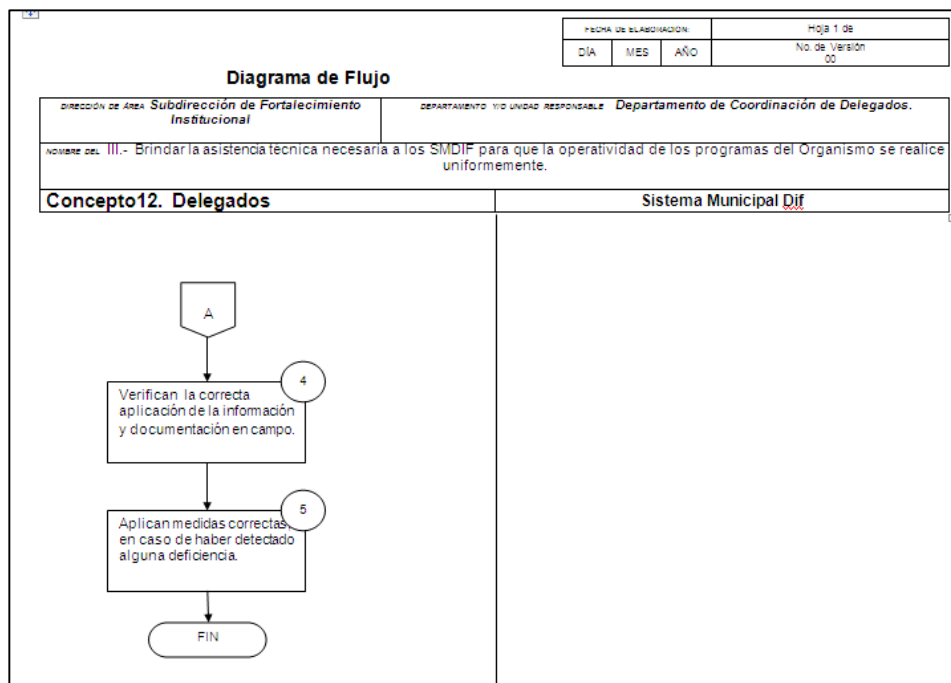
La orientación será brindada al menos cada 15 días directamente en las instalaciones de los DIF Municipales.

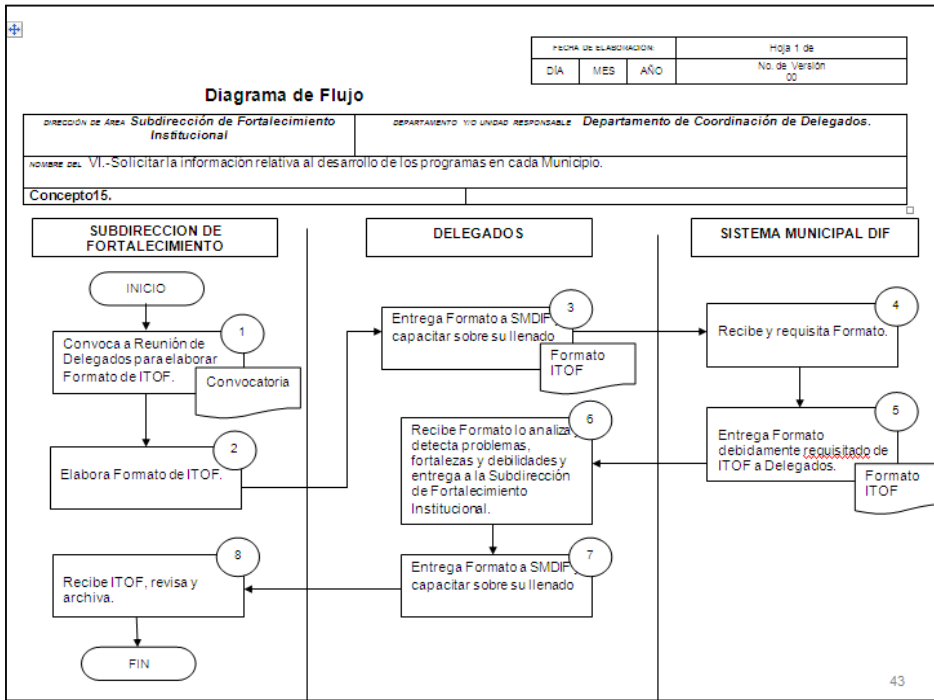
b) Diagrama de Flujo











c) Matriz de indicadores

RESULTADOS				
INDICADORES				
NIVEL	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	FORTALECER INSTITUCIONALM ENTE A LOS SMDIF	ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ENTRE LOS SMDIF TIPO: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	CEDULA AUTODIAGNOSTICA EVIDENCIAS	LOS SMDIF RECIBEN LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA EL LLENADO DE LA CEDULA
PROPÓSITO	BRINDAR CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS SMDIF	PORCENTAJE DE SMDIF CAPACITADOS (TOTAL DE SMDIF CAPACITADOS/TOTAL DE SMDIF EN EL ESTADO) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	ROL DE SALIDA ACTAS DE ACUERDOS INFORMES DE RESULTADOS	EL SEDIF A TRAVÉS DE LOS DELEGADOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REALIZAN LA PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN A LOS SMDIF

COMPONENTE	SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN LOS SMDIF	<p>PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL OPERADOS EN LOS SMDIF</p> <p>(TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL OPERADOS POR LOS SMDIF/ TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SEDIF) X 100</p> <p>TIPO: GESTIÓN</p> <p>DIMENSIÓN: EFICACIA</p> <p>FRECUENCIA: ANUAL</p> <p>SENTIDO: INCREMENTO</p>	<p>ROL DE SALIDA</p> <p>INFORMES MENSUALES</p>	<p>QUE LOS SMDIF OPEREN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL</p>
ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS SMDIF	<p>PORCENTAJE DE SMDIF CON DIAGNOSTICO SITUACIONAL</p> <p>TOTAL DE SMDIF CON DIAGNOSTICO SITUACIONAL/TOTAL DE SMDIF) X 100</p> <p>TIPO: GESTIÓN</p> <p>DIMENSIÓN: EFICACIA</p> <p>FRECUENCIA: ANUAL</p> <p>SENTIDO: INCREMENTO</p>	<p>DIAGNOSTICO SITUACIONAL</p> <p>INFORMES</p>	<p>QUE LOS SMDIF CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL LLENADO DE LOS DIAGNÓSTICOS SITUACIONALES</p>

ACTIVIDAD	PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE REUNIONES REGIONALES Y ESTATALES	PORCENTAJE DE SMDIF QUE ASISTEN A LAS REUNIONES ESTATALES Y REGIONALES (TOTAL DE SMDIF QUE ASISTEN A LAS REUNIONES ESTATALES Y REGIONALES/TOTAL DE SMDIF) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	CONVOCATORIA (OFICIOS DE INVITACIÓN) LISTAS DE ASISTENCIA	QUE LOS SMDIF RECIBAN EL OFICIO DE INVITACIÓN Y ASISTAN A TODAS LAS REUNIONES REGIONALES Y ESTATALES CONVOCADAS POR EL SEDIF
------------------	--	--	--	--

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

a) Seguimiento

Esta Subdirección lleva a cabo el control y seguimiento de las funciones asignadas a la misma, a través del contacto directo con los Sistemas Municipales DIF, los Informes Trimestrales, Operativo y Financieros (ITOF), los Diagnósticos Situacionales, reuniones regionales con los SMDIF y las reuniones mensuales de evaluación con el personal de esta Subdirección.

b) Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

c) Indicadores de Evaluación

FIN: ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ENTRE LOS SMDIF	
PROPÓSITO: PORCENTAJE DE SMDIF CAPACITADOS	TOTAL DE SMDIF CAPACITADOS
	TOTAL DE SMDIF EN EL ESTADO X 100
COMPONENTE: PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL OPERADOS EN LOS SMDIF	TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL OPERADOS POR LOS SMDIF
	TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SEDIF X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE SMDIF CON DIAGNOSTICO SITUACIONAL	TOTAL DE SMDIF CON DIAGNOSTICO SITUACIONAL
	TOTAL DE SMDIF X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE SMDIF QUE ASISTEN A LAS REUNIONES ESTATALES Y REGIONALES	TOTAL DE SMDIF QUE ASISTEN A LAS REUNIONES ESTATALES Y REGIONALES
	TOTAL DE SMDIF X 100

d) Contraloría Social

“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa”

e) Ejercicio de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

1. Instancias Ejecutoras: El Sistema Estatal DIF a través de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional
2. Instancia Normativa: El Sistema Estatal DIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Unidad de Planeación de Gobierno del Estado.
3. Instancia De Control y vigilancia: Secretaría de la Función Pública
4. Instancia del apoyo operativo: Sistemas Municipales DIF

XII. TRANSPARENCIA.

a) Publicación de las Reglas de Operación

Las reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y Unidad de Enlace de la Dirección Jurídica del SEDIF

b) Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de las presentes reglas a los mismos.

c) Unidades de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Gamaliel García García.

Servidores Públicos habilitados: Omar Acuña Ávila y Lic. Yesica Irais Prieto Guerrero.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088. Tel: 92-5-68-00

d) Padrón de Beneficiarios

No Aplica

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones
Sistema Electrónico de Atención Ciudadana
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
contraloria.social@zacatecas.gob.mx
Lada gratuita 0180055262667

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación del

PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA

CONSIDERANDO:

I.I Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TÍTULO PRIMERO: CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible.

B. La federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la Ley, esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Artículo 27

Fracción XX, El estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional...

... también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la Ley establezca.

I.II Ley General de Salud

Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

...

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

Artículo 3o. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

...

IV. La atención materno-infantil;

IV Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;

...

VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;

...

XI. La educación para la salud;

XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad...

...

XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;

...

XVIII. La asistencia social;

...

Artículo 6o.- ...

...

X. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud; y

XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad...

Artículo 7o.- ...

...

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

IX. La promoción de un estilo de vida saludable;

X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas,

Artículo 111.- ...

...

II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física;

Artículo 112. ...

...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva,

suficiente y de calidad, activación física para la salud...

Artículo 114. Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal.

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables;

III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.

VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo.

VII. Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.

IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;

X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y

XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de

aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.

Artículo 159.- El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

...

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia Secretaría.

VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.

Artículo 172. El Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.

...

Artículo 210. Los productos que deben expendirse empacados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, y en el caso de alimentos bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes.

...

Artículo 212. Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

Artículo 213. Los envases y embalajes de los productos a que se refiere este título deberán ajustarse las especificaciones que establezcan las disposiciones aplicables.

I.III Ley General de Desarrollo Social

...

Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

...

VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 14. ...

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

Artículo 19. ...

...

V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición maternoinfantil;

Artículo 30. El Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación...

Artículo 36. ...

...

VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;

I.III Ley de Asistencia Social

...

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Artículo 7. Los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la Federación, los Estados, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

Los que se presten en los Estados por los gobiernos locales y por los sectores social y privado, formarán parte de los sistemas estatales de salud en lo relativo a su régimen local. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 9. ... el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tendrá respecto de la asistencia social, y como materia de salubridad general, las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el estricto cumplimiento de esta Ley, así como las disposiciones que se dicten con base en ella, sin perjuicio de las facultades que en la materia competan a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a los Gobiernos y entidades de los estados;

...

IV. Supervisar la debida aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que rijan la prestación de los servicios de salud en esta materia, así como evaluar los resultados de los servicios asistenciales que se presten conforme a las mismas;

V. Apoyar la coordinación entre las instituciones que presten servicios de asistencia social y las educativas para formar y capacitar recursos humanos en la materia;

...

VII. Formar personal profesional en materias relacionadas con la prestación de servicios de asistencia social;

...

IX. Coordinar, con las entidades federativas, la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social;

X. Concertar acciones con los sectores social y privado, mediante convenios y contratos en que se regulen la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, con la participación que corresponda a otras dependencias o entidades;

...

Artículo 10.- Los sujetos de atención de la asistencia social tendrán derecho a:

I. Recibir servicios de calidad, con oportunidad y con calidez, por parte de personal profesional y calificado

II. La confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciban, y

III. Recibir los servicios sin discriminación

Artículo 11. Los sujetos y las familias, en la medida de sus posibilidades, participarán en los distintos procesos de la asistencia social, como la capacitación, rehabilitación e integración. Los familiares de los sujetos de la asistencia social, serán corresponsables de esa participación y aprovechamiento.

Artículo 12. Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. Los señalados en el Artículo 168 de la Ley General de Salud.

II. la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar;

...

VIII. La orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas;

...

XIII. La promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario, y

XIV. Los análogos y conexos a los anteriores que tienda a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo y familia, su desarrollo integral.

...

Artículo 14. Son facultades de la Federación en materia de asistencia social:

...

VII. La instrumentación de mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales;

Artículo 15. Cuando, por razón de la materia, se requiera de la intervención de otras dependencias o entidades, el Organismo denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo sucesivo El Organismo, ejercerá sus atribuciones en coordinación con ellas.

Artículo 19. La Secretaría de Salud a través del Organismo, y en su caso, con la intervención de otras dependencias y entidades, podrá celebrar acuerdos de coordinación en materia de asistencia social con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal.

Artículo 22. Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:

...

- d) El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- e) Los Sistemas Estatales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- f) Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

...

Artículo 23.- El Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, en lo sucesivo "El Sistema", tiene como objeto promover y apoyar, con la participación de los sectores público, privado y las comunidades, las acciones en favor de las personas y familias a que se refiere esta Ley.

Artículo 24.- La Federación, a través del Organismo, fijará las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del Sistema.

Artículo 27.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Salud.

Artículo 28.- El Organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones:

...

b) Elaborar un Programa Nacional de Asistencia Social conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, y demás instrumentos de planeación de la Administración Pública Federal;

...

f) Proponer para su aprobación a la Secretaría de Salud, la formulación de las Normas Oficiales Mexicanas en

la materia y apoyarla en la vigilancia de la aplicación de las mismas;

...

j) Supervisar y evaluar la actividad y los servicios de asistencia social que presten las instituciones de asistencia social pública y privada, conforme a lo que establece la Ley General de Salud y el presente ordenamiento;

Artículo 29.- En el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, El Organismo actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

Artículo 41.- La Secretaría de Salud y El Organismo, promoverán que las dependencias y entidades destinen los recursos necesarios a los programas de asistencia social.

I.IV Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo

Esta Norma Oficial Mexicana establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

La aplicación de la presente norma es obligatoria en el territorio nacional para los prestadores de servicios de los sectores público, social y privado que proporcionen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

I.V Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación

Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.

La presente norma es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales de los sectores pública, social y privada, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, que ejercen actividades en materia de Orientación Alimentaria.

II. INTRODUCCIÓN

Las presentes Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria tienen como base que la asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF). Con éstos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

En este contexto, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el DIF, es la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria a la población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 con el programa "Gota de Leche", que a fines de los años setenta el DIF retoma con los Programas de Raciones Alimentarias (PRA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo (PASAF). Hasta 1997 operaron de manera centralizada desde el SNDIF.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios, en 2001 el SNDIF convocó a los SEDIF para desarrollar un proyecto de coordinación de los programas alimentarios, a través de Comisiones de Trabajo. El resultado fue el desarrollo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) que reúne una nueva estructura de programas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con actividades de focalización, orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de proyectos productivos brindando integralidad a la entrega de apoyos alimentarios directos.

El derecho a la vida está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. El salvar a gente cuya capacidad de tener acceso a los alimentos se ha visto mermada es el primer principio de toda intervención humanitaria. La gente ha de sobrevivir primero para poder beneficiarse del desarrollo sostenible y contribuir también a él

Contribuir a la disminución de la carencia por Alimentación de los 240,000 habitantes que se encuentran en esa condición en el estado así, como asegurar el derecho de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios y capacitación generando su autogestión.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Almacén: El Almacén Central del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

Apoyo Alimentario: Dotación de alimentos básicos diseñada en base a los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el Sistema Nacional DIF.

Beneficiario(s): Grupo de personas que muestran ciertas características establecidas en las presentes Reglas de Operación para su atención por los diversos programas de Asistencia Social Alimentaria.

Centro Escolar: Plantel oficial del Sistema Educativo Nacional

CNCH: Cruzada Nacional Contra el Hambre

Comité: Grupo de personas de la comunidad responsable del seguimiento, operación del programa y de la entrega de apoyos alimentarios a los beneficiarios, que se determina a través de una asamblea a la que asisten beneficiarios, padres de familia, autoridades del SMDIF y autoridades de los centros escolares, en algunos casos, también actúa como Comité de Contraloría Social.

Comité de Beneficiarios: Madres, padres de familia y tutores de niñas y niños que cursan la educación básica o promotores sociales del programa que se encargan de la administración del comedor escolar o espacio alimentario, así también de la preparación y servicio de los alimentos.

Comprobante de Entrega: Documento que permite certificar la entrega de apoyos.

Constancia de Encargado: Formato mediante el cual el SMDIF designa un encargado de proyectos productivos el cual será el responsable de llevar a cabo la asesoría, capacitación y seguimiento de los proyectos.

DAyDC: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

EIASA: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

ENOA: Estrategia Nacional de Orientación Alimentaria.

Espacio Alimentario: Desayunador escolar o comedor comunitario.

Estudio de Factibilidad: Formato mediante el cual los SMDIF, o el personal, recabarán la información sobre la viabilidad del proyecto solicitado.

Estudio Socioeconómico: Documento mediante el cual se realiza una investigación laboral, personal, referencias familiares, alimentación y vivienda, con lo cual se determina la situación que ubica al solicitante como persona vulnerable sujeta de atención.

Material Informativo: material didáctico y de difusión, diseñado según lo establecido en la normatividad, para brindar las acciones de orientación alimentaria.

Padrón de Beneficiarios: Relación de beneficiarios por tipo de apoyo y localidad, conteniendo la información básica requerida de los mismos.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021.

Proyecto Productivo: consiste en la implementación de proyectos productivos de siembra o de animales considerados como pequeñas especies.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

Seguimiento de Proyectos: Documento que permite conocer el estado actual, avances y resultados del proyecto productivo.

SFP: La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que tendrá como función supervisar y verificar la adecuada aplicación de los recursos asignados a los programas.

SIAS: Sistema electrónico para la captura de información de beneficiarios (padrón) que lleva por nombre "Sistema de Información Integral sobre Asistencia Social".

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Solicitud: Documento elaborado en base a un formato oficial establecido, mediante el cual los interesados en participar de los programas solicitan su incorporación, comprometiéndose a cumplir con la documentación requerida y con las presentes Reglas de Operación.

Sujetos de Asistencia Social: Las personas que se encuentran señaladas en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.

Vulnerabilidad Social: La condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021.

1.- Plan Estatal de Desarrollo

Los Programas de Asistencia Social Alimentaria coadyuvan al Eje Estratégico 2. Seguridad Humana, 2.2. Pobreza y Desigualdad; 2.2.1 Implementar programas de reducción de la Pobreza en todas sus dimensiones.

2.- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente 53 en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

3.- Derechos Humanos

El derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966: "Todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro orden, origen nacional o social, posesiones, nacimiento u otra condición, tienen derecho a la alimentación adecuada y el derecho de vivir libres del hambre"

2.- Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Los Programas Alimentarios se alinean con el Objetivo 2: Hambre Cero.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) está conformada por 4 programas y 3 vertientes que complementan la operatividad de las cuatro anteriores:

- Desayunos Escolares
- Atención Alimentaria a Menores de 6 años en Riesgo, no Escolarizados
- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables
- Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Los programas alimentarios se acompañan con acciones de:

- Orientación Alimentaria,
- Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, y
- Producción de Alimentos

Objetivos Específicos

Para la consecución de este objetivo, los diferentes programas tienen a su vez las siguientes metas específicas:

TEMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO
Programas de Apoyo Alimentario	Desayunos Escolares Modalidad Frío	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

	Desayunos Escolares Modalidad Caliente	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población sujeta de asistencia social alimentaria, en espacios escolares y comunitarios mediante la preparación, servicio y consumo de desayunos o comidas calientes, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.
	Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados.	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de los menores de seis años que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad y brindando orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres.
	Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

TEMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO
----------	----------	----------

Programas de Apoyo Alimentario	Atención Alimentaria a Familias en Desamparo	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de las familias en condición de emergencia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñada con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria.
	Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en general, mediante la entrega de apoyos alimentarios a población urbano-marginada, organizaciones civiles y/o personas físicas que presenten alguna situación de vulnerabilidad.
Promoción y Difusión de la adecuada alimentación	Estrategia de Orientación Alimentaria	Proporcionar información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación, para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
Promoción y apoyo al desarrollo de habilidades para alcanzar la seguridad alimentaria	Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES)	Promover y llevar a cabo acciones para alcanzar la seguridad alimentaria y de mejora a la economía familiar y comunitaria, mediante el fomento a la producción de alimentos en los traspatios, la capacitación y la implementación de proyectos productivos que propicien el ahorro, autoconsumo, transformación y/o servicios, observando la preservación del entorno ecológico, el respeto a la diversidad social y cultural, así como las formas tradicionales de organización.

VI. ALCANCE

1. Perspectiva de Género

Los Programas de Asistencia Social Alimentaria están diseñados con perspectiva de género, por lo que para la operación de los mismos se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

2. Cobertura Territorial

Estatal, en los cincuenta y ocho municipios del estado, brindando especial atención a las comunidades de alta y muy alta marginación.

El Almacén Central atenderá solicitudes de los Sistemas Municipales DIF (de manera extraordinaria), organizaciones y personas físicas que habiten en los cincuenta y ocho Municipios del Estado, podrá también apoyar a otros Estados del País para hacer frente, en su ámbito de competencia, a situaciones de riesgo, emergencia o desastre. Lo anterior con base en las atribuciones en materia de atención a población en condiciones de emergencia, que se indican en el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Asistencia Social, la cual establece que son sujetos de asistencia social preferentemente, las personas afectadas por desastres naturales, entre otras.

3. Población Potencial

Sector de la población que presente algún tipo de carencia alimentaria o rezago nutricional y que su ubicación geográfica esté situada en comunidades de alta y muy alta marginación preferentemente.

De acuerdo con la información brindada por el CONEVAL en el año 2016, existen 239 mil habitantes que presentan carencia por acceso a la alimentación en el Estado, lo que representa un 2.3 por ciento de la población total.

4. Población Objetivo

La focalización de beneficiarios tendrá concordancia con los objetivos de cada uno de los programas:

PROGRAMA	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Modalidad Frío	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas.
Desayunos Escolares Modalidad Caliente	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas. Así también, la población que por su situación de pobreza y vulnerabilidad sean sujetos del apoyo.

Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados.	Niñas y niños entre seis meses y 5 años 11 meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.
Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables	Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos
Atención Alimentaria a Familias en Desamparo	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y /o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos. En cuyo caso se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia. La entrega del apoyo será temporal. En caso que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos de este programa a dotaciones para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.
Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central	<ul style="list-style-type: none"> • Población en situación de riesgo, emergencia o desastre. • Población urbano-marginada, beneficiarios de localidades en alguna situación de vulnerabilidad y Sistemas Municipales DIF (Apoyos Extraordinarios). • Organizaciones y actores sociales cuyo fin es la labor de apoyo a población específica de grupos con características particulares que implican un grado de vulnerabilidad. • Asistentes a Giras de Trabajo de las Autoridades Estatales. • La población en riesgo y/o en situación de vulnerabilidad canalizada por la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF.
Estrategia de Orientación Alimentaria	<p>Se identifican tres tipos de población objetivo, "primaria", "secundaria" y "terciaria":</p> <p><i>Primaria:</i> Se trata de los beneficiarios de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, es decir, la población en la que queremos lograr desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los</p>

	<p>alimentos y la alimentación, para favorecer la adopción de una dieta correcta.</p> <p><i>Secundaria:</i> Se refiere a los maestros, padres de familia, miembros de los Comités, o cualquier miembro de la comunidad que participa en la operación un programa. Estos actores influyen en las decisiones de alimentación de los beneficiarios, por lo que es importante su capacitación, para que ayuden a promover el desarrollo de habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con la alimentación de la población objetivo primaria.</p> <p><i>Terciaria:</i> Son los tomadores de decisiones, es decir, quienes eligen los insumos y diseñan los menús que recibirán los beneficiarios, y por lo tanto, también deben ser capacitados, incluyendo a todo el personal que tiene contacto con la comunidad, como por ejemplo, los coordinadores y supervisores de los Programas.</p>
<p>Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios de los Programas Alimentarios del SEDIF. • Grupos participantes del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” (PDC) del SEDIF. • Municipios y Comunidades consideradas dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre. • Mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, mujeres jefas de familia, discapacitados, adultos mayores, familias, instituciones y grupos organizados en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo preferentemente. • Población Abierta siempre y cuando soliciten su integración al programa y existan las condiciones y suficiencia presupuestal para apoyarse.

VII. BENEFICIARIOS

1. Criterios, Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

- **Criterios**

Desayuno Escolar Modalidad Frío: El primer criterio de selección es considerar a las niñas, niños y adolescentes en edad escolar. El segundo criterio es que exista alguna condición de riesgo o vulnerabilidad. El tercer criterio es que asistan a algún plantel oficial del sistema educativo nacional. El cuarto es dar prioridad a los centros escolares ubicados en zona indígena, rural o urbano-marginada.

Desayuno Escolar Modalidad Caliente: Para el caso de los Desayunadores Escolares, el primer criterio de selección es que sea un plantel oficial del sistema educativo nacional, el segundo criterio es que esté ubicado en alguna zona indígena, rural, urbano-marginada o en una localidad de muy alta o alta marginación preferentemente, el tercer criterio es considerar como prioritaria la atención en los centros en que la comunidad escolar esté dispuesta a participar de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y el cuarto criterio es que los padres, madres y/o tutores de los niños y niñas o adolescentes que serán beneficiados, estén dispuestos a formar parte del comité.

Para los Comedores Comunitarios, el primer criterio de selección es que sea una zona indígena, urbano marginada o de una comunidad considerada como de alta o muy alta marginación preferentemente, el segundo criterio es que la comunidad esté interesada, por tanto organizada y que realice la solicitud de los beneficios del programa, en tercer lugar se dará prioridad de atención cuando exista un grupo de habitantes dispuestos a formar parte del comité y en cuarto lugar a las comunidades que cuenten con un local adecuado para la instalación del comedor.

Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados: Como el Programa está enfocado a niñas y niños de seis meses a cinco años once meses, el primer criterio de selección es éste. En segundo lugar si existe alguna condición de riesgo o vulnerabilidad, principalmente lo relacionado con su condición nutricia, en tercer lugar, considerar como prioritaria la atención a niños y niñas de comunidades de muy alta y alta marginación, rurales y urbano- marginadas, preferentemente. El cuarto criterio para la selección de beneficiarios es que no asista a ningún centro educativo.

Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables: Focalizar los grupos de riesgo ubicados en zona indígena, rural zona urbano marginada, o en localidad de alta y muy alta marginación. Como el Programa está enfocado a grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos, el primer criterio de selección es éste. En segundo lugar considerar como prioritaria la atención en zonas indígenas, rurales, urbano-marginadas o localidades de muy alta y alta marginación.

Atención Alimentaria a Familias en Desamparo: Por la naturaleza del programa, como único criterio de selección se considera a las familias afectadas por fenómenos naturales destructivos o emergencias y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central: La selección de los beneficiarios la realizará el SEDIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, además conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información en Movimiento Sobre Asistencia Social (SIIAS).

Estrategia de Orientación Alimentaria: El SEDIF, a través de la EOA, podrá determinar los grupos o población que requieren recibir los beneficios del programa, para lo cual determinará un mecanismo de coordinación con los SMDIF, quienes apoyarán en realizar la convocatoria de los beneficiarios o grupos a beneficiar.

Unidades de Producción para el Desarrollo: Como el programa tiene como uno de sus principales objetivos el fortalecer los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, el primer criterio de selección es que el sujeto de atención se encuentre registrado como beneficiario de los mismos; el segundo criterio es que sean Municipios y Comunidades consideradas dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el tercer criterio que se ubique preferentemente dentro de

algún grupo de riesgo: Mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, mujeres jefas de familia, discapacitados, adultos mayores, familias, instituciones y grupos organizados en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo preferentemente que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación, rurales o urbano-marginadas, preferentemente; y el cuarto requisito es que cumplan con los requisitos y el lugar adecuado para garantizar la funcionalidad del proyecto solicitado. Podrá existir la modalidad de atención a población abierta, cuando los habitantes soliciten su inclusión al programa y no sean beneficiarios del padrón de programas alimentarios o desarrollo comunitario, cuando exista suficiencia presupuestal y los solicitantes garanticen la aportación relativa a la cuota de recuperación, aseguren su operación y permitan brindar la supervisión de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

- Requisitos

La selección de los beneficiarios la realizará el Sistema Municipal DIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación. Para respaldar la selección de población que recibirá el apoyo, el Sistema Municipal DIF deberá elaborar el Estudio Socioeconómico mediante el cual se acredite la inclusión al programa.

El Sistema Estatal DIF Zacatecas brindará orientación y supervisará la conformación del padrón de beneficiarios que realiza el SMDIF, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información Sobre Asistencia Social (SIAS).

Para el Programa de Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, no Escolarizados Los beneficiarios deberán contar con la valoración nutricional de la Secretaría de Salud y/o el otorgado por el Médico y/o Especialista en Nutrición del propio Sistema Municipal, además del Estudio Socioeconómico.

En el Almacén Central La selección de los beneficiarios la realizará el SEDIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, además conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS).

En lo que refiere a la Estrategia de Orientación Alimentaria, el SEDIF, podrá determinar los grupos o población que requieren recibir los beneficios del programa, para lo cual determinará un mecanismo de coordinación con los SMDIF, quienes apoyarán en realizar la convocatoria de los beneficiarios o grupos a beneficiar por la Estrategia.

La persona interesada en ser parte del Programa Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES), deberá presentar una solicitud y estudio de factibilidad debidamente requisitados tanto por él, como por el SMDIF, así como proporcionar copia de su credencial de elector y hacer la aportación correspondiente del proyecto que solicita. En caso de que las solicitudes recabadas por el SMDIF, no se encuentren identificadas como prioritarias por no ser beneficiarios de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, el Programa UNIPRODES será el encargado de analizar la viabilidad de la misma.

Aquellas personas interesadas en adquirir más de un proyecto de la misma especie (específicamente: paquetes de semilla y árboles frutales) se les podrán considerar hasta un máximo de 3 proyectos, siempre y cuando se especifique en la solicitud.

3. Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.

El SEDIF podrá sancionar y/o suspender el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que no cumplan con las presentes Reglas de Operación. Considerando como faltas las siguientes:

- Que los beneficiarios reportados en el Padrón Municipal a través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) no reciban el apoyo correspondiente.
- Que se aumente la cuota de recuperación por el apoyo a los beneficiarios con el fin de cubrir el traslado de las dotaciones a las comunidades o cualquier otro motivo.
- Que se cobre cuota de recuperación por el paquete alimentario (que por su naturaleza es gratuito) correspondiente al Programa de Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados a los beneficiarios.
- Que el SMDIF no reporte al SEDIF el pago de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios de acuerdo a los tiempos y formas determinados en las presentes Reglas de Operación, para lo cual, se actuará de acuerdo a lo descrito en el apartado "Pago oportuno de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios".
- Que se lleve a cabo la distribución de apoyos a personas no inscritas en el Padrón de Beneficiarios.
- Que el SMDIF haya cometido tres faltas graves en el manejo de los programas y existan antecedentes de actas de incidencias.
- Que el SMDIF haga divisiones o fracciones de las dotaciones que el SEDIF le hace llegar.
- Que el SMDIF emplee para actividades y fines distintos para lo que fue creado, los apoyos, ya sea proselitismo, campañas políticas, lucro, etc.).
- Que el SMDIF retenga los apoyos a los beneficiarios sin justificación alguna, en casos y circunstancias especiales, deberá consultar por escrito al SEDIF y contar con la autorización o negativa según sea el caso.
- Que el SMDIF no permita la supervisión del personal enviado por el SEDIF, a efecto de verificar el buen funcionamiento de los programas.

Pago oportuno de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios

Las cuotas de recuperación de los servicios de los programas serán definidas por la H. Junta de Gobierno de "EL SEDIF". La composición física de los apoyos puede variar para mejorar el aspecto nutricional, más no la cuota de recuperación establecida.

Los pagos de las cuotas de recuperación se deberán realizar en los veinte días posteriores a la entrega de las dotaciones, una vez iniciada la primera distribución mensual.

Los pagos deberán realizarse en cualquiera de las formas establecidas para actos de comercio, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL SEDIF" en su domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Encantada 102, La Encantada, C.P. 98088 en Zacatecas, Zacatecas.

- Transferencia electrónica.- "EL SMDIF", solicitará a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF, la información sobre la Cuenta Clabe a la que podrá realizar la transferencia de los recursos, a través del portal del Banco de su preferencia. Posteriormente, deberá notificar mediante correo electrónico a la misma Subdirección, sobre la cantidad transferida y la

relación de folios que está pagando, incluyendo un archivo digital con los folios escaneados a los que hace referencia.

- Depósito en Banco.- "**EI SMDIF**", solicitará a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF, el número de cuenta y banco en el que podrá realizar el depósito. Posteriormente, deberá enviar mediante correo electrónico a la misma Subdirección, copia del depósito y la relación de folios que está pagando, incluyendo un archivo digital con los folios escaneados a los que hace referencia.
- Depósito en Caja.- "**EI SMDIF**", podrá realizar el pago directamente en el área de Caja de la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema Estatal DIF, ubicado en Avenida Paseo de la Encantada 102, La Encantada, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98088., y deberá incluir la relación de folios que está pagando.

Será responsabilidad de "**EI SMDIF**", recabar a la brevedad posible, su comprobante fiscal o recibo de pago, ya que para cualquier aclaración, éste deberá ser presentado.

"**EL SEDIF**" realizará la suspensión de los apoyos alimentarios a los Municipios que no se encuentren al corriente en los pagos de las cuotas de recuperación. Por lo que al estar en ese supuesto, dichos insumos, quedarán al resguardo del proveedor y se concederá un término improrrogable de 5 (cinco) días hábiles para recuperarlos haciendo el pago correspondiente.

En caso de no cubrir el adeudo dentro del término de 5 (cinco) días concedido, los apoyos retenidos quedarán disponibles para otros Municipios que requieran apoyos extraordinarios y cubran la cuota de recuperación correspondiente a estas remesas.

Será obligación de "**EL MUNICIPIO**" el cubrir el total de las cuotas de recuperación de los apoyos que hayan sido recibidos durante su empleo, cargo o comisión de forma correcta, completa y oportuna, previo al término del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.

Derechos y Obligaciones

Son Derechos de las y los Beneficiarios

- La población beneficiaria tiene derecho a recibir por parte del Comité, del Sistema Municipal DIF y del Sistema Estatal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.
- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.

Son corresponsabilidades de las y los beneficiarios y de los integrantes de la familia

La participación de las familias y de la comunidad es un elemento fundamental para el logro de los objetivos de los Programas, por lo que el cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de los beneficiarios y de sus familias, es indispensable para que reciban el beneficio de los mismos.

- Participar activamente de las acciones que en el marco de la Estrategia de Orientación Alimentaria se lleven a cabo en el Municipio, así como atender a cabalidad las recomendaciones relacionadas con la alimentación y reproducirlas en el hogar, con el fin de fomentar sanos hábitos alimenticios e incrementar el impacto de los Programas.
- Para la operación del **Programa de Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables**, se requiere la participación activa de los beneficiarios y sus familias, por lo que se deberá realizar **Trabajo Comunitario** a cambio del apoyo otorgado y en beneficio de la comunidad en general.

Para ello, debe elaborarse un Programa Anual de Trabajo debidamente firmado por la persona que valida la información, en el que se plasmen las actividades mensuales que realizarán los beneficiarios (limpieza de áreas comunes ya sea iglesias, calles, parques etc; apoyo en el mantenimiento de huertos de traspatio, u otras actividades que el Municipio considere relevantes para mejorar las condiciones de sus comunidades en espacios públicos). Las actividades realizadas se respaldarán con un formato denominado "Tarjetón", que el SEDIF le hará llegar. En caso de que el beneficiario, por sus condiciones de salud no pudiera cubrir el trabajo propuesto, pueden participar familiares directos a fin de obtener reciprocidad por parte de la población atendida. Quedarán exentos los abuelitos que por sus condiciones, no cuenten con familiares directos que pudieran apoyarlos en las actividades, lo cual, quedará sujeto a la debida comprobación.

- Desarrollar actividades en complemento a la recepción del apoyo alimentario, tales como la implementación de proyectos productivos o las acciones de desarrollo comunitario.
- En la implementación de proyectos productivos: realizar la aportación económica denominada cuota de recuperación previa a la entrega del proyecto, a fin de mostrar su interés y garantizar el cuidado y mantenimiento de éste.

Son obligaciones de los beneficiarios

- Solicitar su incorporación al programa.
- Proporcionar información veraz para el levantamiento del estudio socioeconómico.
- Presentar la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual.
- Es responsabilidad de la comunidad o de la madre, padre o tutor participar activamente como parte del Comité de Contraloría Social.
- Hacer un uso adecuado de los apoyos recibidos y de las acciones complementarias.
- Es responsabilidad de la madre, padre o tutor cumplir con la frecuencia de citas para realizar la medición de peso y talla del menor beneficiado en el Programa de Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados.
- Cubrir la cuota de recuperación que determine el SEDIF por los apoyos alimentarios.
- Mantener comunicación con los SMDIF, a través del encargado de proyectos productivos en el Municipio, para informar sobre el avance del mismo.
- Proporcionar el mantenimiento y atención adecuados a los proyectos productivos, garantizando con esto la permanencia y la operación de los mismos por un mínimo de un año a partir de su recepción e instalación.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones de los Comités

- Verificar el cumplimiento en la recepción, entrega y adecuada aplicación de los diversos tipos de apoyos, así mediante el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas que se reciben

apoyando los procesos de transparencia, el uso de los recursos y la rendición de cuentas. La integración del Comité de Contraloría Social podrá realizar las actividades de Contraloría Social de uno o varios programas, así como actividades de seguimiento del manejo de recursos de otras fuentes.

En los Espacios Alimentarios:

- Elaborar y servir el desayuno o comida caliente a los beneficiarios, contribuyendo a mejorar su calidad de vida impulsando la promoción de una alimentación correcta.
- Preparar los alimentos de acuerdo a los ciclos de menús entregados por el personal responsable de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF.
- Garantizar el mantenimiento, limpieza y uso adecuado del Espacio Alimentario, mobiliario, utensilios y equipo que les es proporcionado en comodato por el SEDIF.
- Implementar las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento con lo establecido en la Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria emitida por el SMDIF.
- Suministrar las frutas y hortalizas, preferentemente de producción local, que complementen los apoyos alimentarios proporcionados por el SEDIF, fomentando el consumo de agua simple y el ejercicio físico.
- Asegurar el adecuado manejo de los apoyos alimentarios recibidos, garantizando su uso y preparación exclusiva para el desayunador escolar o comedor comunitario.
- Cubrir la cuota de recuperación que determine el SEDIF por los apoyos alimentarios.
- Informar el estado financiero y operativo del Espacio Alimentario a su cargo a los beneficiarios y al personal del SMDIF como mínimo cada dos meses.
- Fomentar el cuidado al medio ambiente.
- Apoyar a las autoridades competentes mediante la preparación y servicio de alimentos en el Espacio Alimentario a la población afectada por situaciones de riesgo, emergencia o desastres naturales o antropogénicos.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones del SEDIF.

- Difundir entre los 58 Municipios del Estado la información sobre objetivos y operación de los Programas, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.
- Operar los programas en estrecha coordinación con los SMDIF.
- Realizar la asignación de apoyos a los 58 Municipios de la Entidad, considerando aspectos regionales y otros índices de medición aplicables.

- Asegurar que los insumos que conforman los apoyos alimentarios cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- Llevar a cabo los procesos pertinentes y apegados a normatividad para la adquisición de apoyos que posibiliten la operación de los programas.
- **Programar, coordinar y supervisar la distribución de los apoyos a los SMDIF.**
- **Brindar orientación y vigilar la correcta focalización e integración del padrón de las y los beneficiarios, así como implementar acciones para su verificación.**
- **Realizar visitas periódicas a los SMDIF con el fin de supervisar y apoyar en la operación adecuada de los programas.**
- **Asesorar e implementar mecanismos de capacitación con el fin de asegurar que los apoyos alimentarios se encuentren en condiciones adecuadas de almacenaje para garantizar la calidad de los mismos.**
- **Coordinar las acciones complementarias (orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, proyectos productivos y/o desarrollo comunitario) con el fin de brindar apoyos integrales.**
- **Supervisar el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación a nivel municipal y local, así como llevar a cabo acciones para su difusión.**

Son obligaciones de los SMDIF.

- Operar el programa en estricto apego a las presentes Reglas de Operación.
- Nombrar un Enlace con la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que brinde el seguimiento puntual a las acciones relativas a los Programas Alimentarios y de Desarrollo Comunitario.
- Realizar un diagnóstico anual de comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio.
- Conformar un expediente individual para cada uno de los beneficiarios de los programas alimentarios, en el que se incluya la siguiente documentación:
 1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.
 2. Identificación oficial (copia de la CURP y/o acta de nacimiento)
 3. Comprobante de domicilio.
 4. Cualquier otro documento que avale el seguimiento que proporciona el SMDIF.

5. Para el Programa de Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados también se deberá incluir: el Diagnóstico Médico Inicial otorgado por la Secretaría de Salud, el Médico y/o Especialista en Nutrición del propio Sistema Municipal. Y los formatos de seguimiento de peso y talla realizados mensualmente al menor por el especialista.
- Acreditar la distribución a beneficiarios (firmas de recibido) en formatos oficiales elaborados por el propio SMDIF, correspondientes a cada entrega realizada en el año y de todos y cada uno de los beneficiados, la firma corresponderá al padre, madre o tutor del mismo.
 - Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que los comprobantes de entrega a beneficiarios estén debidamente ordenados por año, mes y comunidad, resguardándose en las instalaciones del SMDIF y asegurándose que estén disponibles para futuras revisiones tanto de este Sistema como de los entes fiscalizadores.
 - Conformar y registrar correctamente el padrón de beneficiarios en el sistema informático desarrollado por el SEDIF denominado SIIAS y en los tiempos establecidos por el mismo, evitando cambios sustantivos durante el transcurso de las temporadas de entrega.
 - Verificar mediante visitas domiciliarias aleatorias, el consumo adecuado de los apoyos alimentarios por parte de los beneficiarios.
 - Implementar las acciones en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, en cumplimiento a lo establecido por el SNDIF, para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios, así como asegurar las condiciones físicas del sitio de almacenamiento de los paquetes alimentarios, cumpliendo con los requisitos mínimos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los insumos secos, frescos, libres de plagas y contaminación.
 - Promover la organización y constitución de comités de beneficiarios que serán corresponsables de la operación del programa.
 - **Capacitar a beneficiarios y participantes de los diversos programas en las reglas de operación vigentes.**
 - Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad de los programas a través de acciones de orientación alimentaria, proyectos productivos y desarrollo comunitario.
 - Implementar proyectos productivos en conjunto con el SEDIF a través del Programa UNIPRODES, que faciliten el acceso a los alimentos a los beneficiarios y sus familias, asegurando su permanencia, impulso y progreso, considerando las siguientes acciones:
 1. Nombrar un encargado de proyectos, el cual fungirá como enlace ante el SEDIF y llevará a cabo la asesoría, seguimiento y capacitación requeridos para garantizar la sostenibilidad de los mismos.
 2. Cuando los proyectos le sean entregados al SMDIF para su distribución en la región, el SMDIF deberá acreditar la distribución a beneficiarios mediante el formato de comprobante de entrega de proyectos y remitir dicha información a la DAYDC, a través del Programa UNIPRODES, en los 30 días posteriores a la recepción de los proyectos.

3. Recuperar las cuotas de acuerdo al monto autorizado por el SEDIF a las y los beneficiarios del programa.
 4. Enterar puntualmente las cuotas de recuperación al área de Contabilidad del SEDIF.
 5. Garantizar la operatividad de los proyectos y proporcionar lo necesario para conservarlos en buen estado por un mínimo de un año a partir de su instalación.
 6. Reportar al SEDIF, a través de la DAyDC, el funcionamiento y operación del programa por lo menos dos veces al año. En caso de detectarse problemáticas en la operación, se deberá notificar al SEDIF de manera inmediata.
 7. Verificar mediante visitas domiciliarias aleatorias y apoyándose del Encargado de Proyectos Productivos, el cuidado, mantenimiento y aprovechamiento adecuado de los proyectos instalados.
 8. Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad del programa a través de acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.
- En el Programa de Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados se deberá reportar mensualmente al SEDIF, a través de la DAyDC, el informe de seguimiento de peso y talla de los menores beneficiados en los 20 días posteriores a la recepción del paquete alimentario.
 - Para la operación del Programa de Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables, el SMDIF deberá enviar al SEDIF, en el primer trimestre del año, por escrito y mediante oficio, el **Programa Anual de Trabajo Comunitario** debidamente firmado por la persona que valida la información, en el que se plasmen las actividades mensuales que realizarán los beneficiarios (limpieza de áreas comunes ya sea iglesias, calles, parques etc; apoyo en el mantenimiento de huertos de traspatio, u otras actividades que el Municipio considere relevantes para mejorar las condiciones de sus comunidades en espacios públicos). Dicho Programa de Trabajo, deberá cubrir un total de horas de acuerdo al número de despensas asignadas al Municipio, en los 11 meses de duración el programa. Lo cual, se respaldará con un formato denominado "Tarjetón", que este SEDIF le hará llegar, y que permitirá respaldar las actividades realizadas.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

1. Tipo de Apoyo

Apoyos en Especie

2. Características de los Apoyos

Los Criterios de Calidad Nutricia establecen las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que éstos sirvan para promover una alimentación correcta. Están basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y, a partir de 2011 y las

disposiciones establecidas en los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”, emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

Es importante destacar que todos los programas alimentarios deberán acompañarse de acciones en orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria, incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

De manera general, los apoyos alimentarios de todos los Programas deberán incluir alimentos de los 3 grupos referidos en la NOM-043-SSA2-2012, verdura y fruta, cereales, leguminosas y/o alimentos de origen animal e insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta, como:

- Cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos enteros o a partir de harinas integrales.
- Una amplia variedad de leguminosas, entre las que se encuentran: frijoles, lentejas, habas, garbanzos, arvejas, entre otras.
- Alimentos que sean fuente de calcio, por ejemplo, tortilla de nixtamal, charales, sardinas, leche y sus derivados.
- En el caso de la leche, ésta deberá otorgarse sin saborizantes, ni edulcorantes calóricos (azúcar) ni no calóricos (sustitutos de azúcar). Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche.
- Alimentos que no sean fuente importante de azúcares, grasas, sodio, y/o harinas refinadas o que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

Desayuno Escolar Modalidad Frío

Se otorga el apoyo alimentario denominado "Ración de Desayuno Frío"

1. Leche líquida descremada sabor natural en brick de 250ml.
2. Galleta integral de 30g (5 sabores)
3. Mix de frutas deshidratadas de 20g

La ración de desayuno frío es otorgada a cambio de una aportación económica de \$1.00 peso por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

Desayuno Escolar Modalidad Caliente:

Se otorga el apoyo alimentario denominado "Canasta Básica", tipo A, B ó C, intercalando la entrega por mes, para así garantizar la variación de alimentos.

CANASTA "A"	CANASTA "B"	CANASTA "C"
Aceite vegetal de 500 ml	Aceite vegetal de 500 ml	Aceite vegetal de 500 ml
Sopa de pasta integral 200 g (2 sobres)	Lenteja Nacional 500 g	Soya texturizada 330 g
Harina de maíz nixtamalizada 1kg	Harina de maíz nixtamalizada 1kg	Harina de maíz nixtamalizada 1kg
Frijol claro 1kg	Frijol claro 1kg	Frijol claro 1kg
Avena precocida en hojuelas de 400 g	Arroz pulido tipo morelos de 1kg	Arroz pulido tipo morelos de 1kg
Atún en agua 170g	Atún en agua 170g	Atún en agua 170g
Fruta Deshidratada 20g (7 sobres)	Fruta Deshidratada 20g (7 sobres)	Fruta Deshidratada 20g (7 sobres)
Leche descremada en polvo natural de 240 g (1 sobre)	Leche descremada en polvo natural de 240 g (1 sobre)	Leche descremada en polvo natural de 240 g (1 sobre)

La canasta básica es otorgada a cambio de una aportación económica de \$8.00 pesos por parte del comité del Espacio Alimentario escolar o comunitario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

Existe también una cuota de recuperación por ración para los beneficiarios, la cual se determina de acuerdo a las necesidades de cada Espacio Alimentario y podrá ir desde los \$0.00 pesos (donativo) y hasta los \$10.00 pesos, siendo ésta la máxima cantidad que podrá ser solicitada por ración diaria.

La cuota de recuperación del desayuno será acordada en asamblea entre el SMDIF y los padres de familia de los niños y niñas beneficiados o por la población vulnerable beneficiada, considerando las necesidades y características de cada comunidad y será el comité de desayunos quien administre el recurso para solventar las necesidades del programa (gas, frutas y verduras, agua purificada, etc.).

Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados:

Se otorga el apoyo denominado "Paquete Alimentario"

1. Leche descremada en polvo natural de 240g (4 sobres)
2. Avena en hojuelas de 400 g
3. Arroz pulido tipo morelos super extra de 1kg
4. Sopa de pasta integral de 200g (2 sobres)
5. Frijol claro 1kg

El Paquete Alimentario deberá otorgarse de manera gratuita a todos y cada uno de los beneficiarios.

Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables

Se otorga una dotación de alimentos denominada "Despensa"

1. Aceite Vegetal de 500 ml
2. Harina de maíz nixtamalizada 1kg
3. Frijol claro 1kg
4. Arroz pulido tipo morelos de 1kg

5. Sopa de pasta integral de 200g (2 sobres)
6. Leche descremada en polvo natural de 120 g
7. Soya texturizada 330 g

La despensa es otorgada a cambio de una aportación económica de \$8.00 pesos por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

Atención Alimentaria a Familias en Desamparo

Importancia de la alimentación en situaciones de emergencia.- La alimentación juega un papel importante en la prevención, mitigación y preparación frente a los riesgos posteriores a un desastre. Debido a que:

- Contribuye a aliviar el dolor y el impacto social y psicológico luego de un desastre y previene la tensión social posterior.
- Reduce las enfermedades y muertes que pueden ocasionarse durante un desastre.
- Reduce la vulnerabilidad frente a otras amenazas como la transmisión de enfermedades.

Conformación del apoyo.- Dotación

Criterios de Calidad Nutricia específicos para el programa de Asistencia Alimentaria a Familias En Desamparo.

Para la conformación de este apoyo se deberá:

- Incluir 4 o más alimentos básicos que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.
- Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM-043-SSA2-2012 (Verduras y Frutas; Cereales; y Leguminosas y Alimentos de Origen Animal).
- Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
- Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
- Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.
- Incluir alimentos de fácil almacenamiento, transportación y preparación, considerando que durante una emergencia no siempre se cuenta con las condiciones para la preparación de alimentos calientes, reconstitución de alimentos deshidratados o conservación de alimentos perecederos.
- Incluir alimentos que, por su naturaleza, permitan conservar su inocuidad hasta el momento de su consumo.

- Durante los primeros momentos de la emergencia, lo más importante es ofrecer algún sustento y reconfortar a las personas afectadas, por lo que se recomienda ofrecer algún alimento o bebida caliente (té o consomé) o fría según el clima del lugar.

Para el diseño de los apoyos alimentarios es importante considerar las siguientes recomendaciones:

- Dieta de sobrevivencia (1er semana) se considera de 1,500kcal diarias para cubrir las necesidades básicas per cápita de energía.
- Dieta de mantenimiento de 1,800kcal diarias.

En caso de instalarse locales donde se preparen alimentos, éstos no deberán encontrarse cerca de sitios asignados para defecar, desagües para aguas negras, depósitos de basura o cualquier otro similar que pudiera comprometer la inocuidad de los alimentos y en consecuencia la salud de los beneficiarios.

Debido al contexto en que es otorgado este apoyo alimentario, deberá entregarse de manera gratuita a todos y cada uno de los beneficiarios.

Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central

1. Despensa básica (dotación).
2. Insumos alimentarios que serán entregados por ración.

El apoyo deberá otorgarse de manera gratuita a todos y cada uno de los beneficiarios.

Estrategia de Orientación Alimentaria

El apoyo otorgado por la EOA consiste en talleres y pláticas de orientación alimentaria y material didáctico o de divulgación, las cuales se otorgarán de manera gratuita, para el caso de los talleres teórico-prácticos, se solicitará a los SMDIF o a los beneficiarios la aportación de los insumos que se requieren para la elaboración de los alimentos.

Unidades de Producción para el Desarrollo

Los apoyos del programa se otorgarán en especie, bajo la primicia del fortalecimiento a la alimentación y consisten principalmente en paquetes de especies menores o en equipos y material para la implementación de proyectos de traspatio y agricultura protegida.

Cuando se trate de proyectos aprobados se comunicará el monto de las aportaciones de los beneficiarios (as) y de los gobiernos municipales y la fecha en que deberán entregarse, para estar en condiciones de recibir los apoyos.

3. Periodicidad del Apoyo

PROGRAMA	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Desayunos Escolares Modalidad Frío	Diariamente (por día escolar laborable)
Desayunos Escolares Modalidad Caliente	Diariamente (cuando el espacio alimentario se encuentre en operación).
Atención a Menores de 6 Años, en Riesgo, No Escolarizados	Mensual
Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables	Mensual

4. Servicios y Acciones Complementarias

Orientación Alimentaria

Para incidir en mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que la entrega del apoyo esté siempre acompañada de acciones de orientación alimentaria con la finalidad de promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y en la promoción de actividad física. La orientación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas y a sus familiares, así como al personal responsable de la operación del mismo en el SMDIF y en las comunidades.

Participación Social

Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. Los Comités deberán hacerse cargo del seguimiento y vigilancia de los Programas.

Vigilancia nutricional

El SEDIF y/o los SMDIF podrán realizar actividades, en vinculación con otras instituciones, para la valoración y el seguimiento del estado de nutrición de sus beneficiarios. La información obtenida no deberá ser empleada para medir el impacto del programa, pero sí podrá apoyar en el diagnóstico de la población que se atiende, así como para orientar las acciones a implementar.

Acciones para impulsar el Desarrollo Comunitario

Los programas deberán implementarse teniendo en cuenta que se debe fomentar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, y no sólo de los beneficiarios. Por ello, la operación del programa y la entrega de apoyos deben contemplar la integración de acciones, que además de fomentar la participación social, promuevan el desarrollo de la comunidad en sus diferentes ámbitos. Tales acciones pueden iniciar con proyectos productivos vinculados al fortalecimiento de la alimentación familiar.

Proyectos Productivos

Propiciar la incorporación del beneficiario, sus familias e integrantes del comité en proyectos productivos de traspatio que fortalezcan su alimentación, logrando con ello la integralidad al apoyo alimentario directo y generando una cultura de autosuficiencia en los grupos vulnerables atendidos.

Aseguramiento de la Calidad

Implementación de acciones en materia de aseguramiento de la calidad, que permitan generar las condiciones de higiene y seguridad necesarias para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios.

IX. OPERATIVIDAD

1. Planteamiento y Diagramas de Flujo

La ejecución de los programas la realiza el SEDIF en conjunto con la DAyDC y a través de los SMDIF en los 58 Municipios del Estado, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

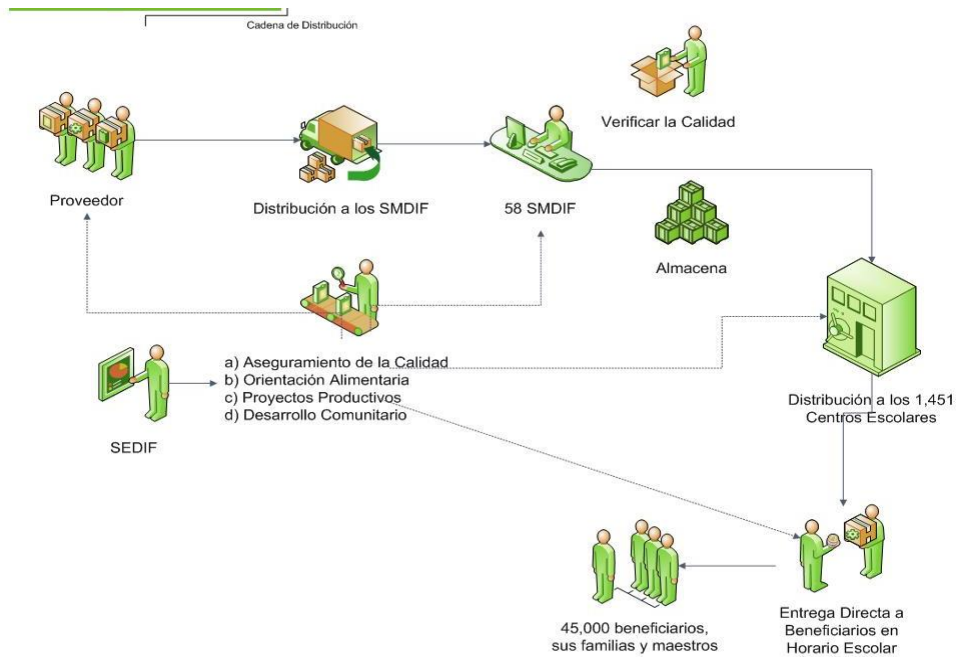
El SEDIF en coordinación con los 58 SMDIF, realizan la promoción y difusión del programa en todas y cada una de las comunidades y colonias del Estado.

El SMDIF realiza un diagnóstico en las comunidades de su región y determina la población objetivo.

Posteriormente se desarrollan actividades por cada programa

PROGRAMA	DESCRIPCION
Desayunos Escolares Modalidad Frío	<ul style="list-style-type: none"> • El SMDIF recaba la documentación requerida para la conformación del expediente individual por beneficiario. • El SMDIF realiza la captura del padrón de beneficiarios en el SIIAS y/o actualización de datos según corresponda. • El SEDIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF. • El SMDIF realiza la distribución de las raciones a los centros escolares. • De acuerdo a la organización determinada en cada centro escolar, el Comité de Padres de Familia o los Maestros realizan la entrega de las raciones a los niños y niñas para su consumo en días de clase, preferentemente durante los primeros treinta minutos de actividad escolar. • El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, realizará acciones complementarias de orientación alimentaria. • El SMDIF lleva a cabo las gestiones y determina los mecanismos para que en coordinación con los centros escolares se implementen proyectos productivos, los cuales se trabajarán y operarán por los beneficiarios del programa, bajo la primicia de contar con métodos de aprendizaje que potencien el desarrollo de actitudes y valores conducentes a comportamientos más comprometidos con la alimentación saludable, la nutrición personal y familiar, con el ambiente y tener alimentos disponibles durante todo el año con su propio esfuerzo.

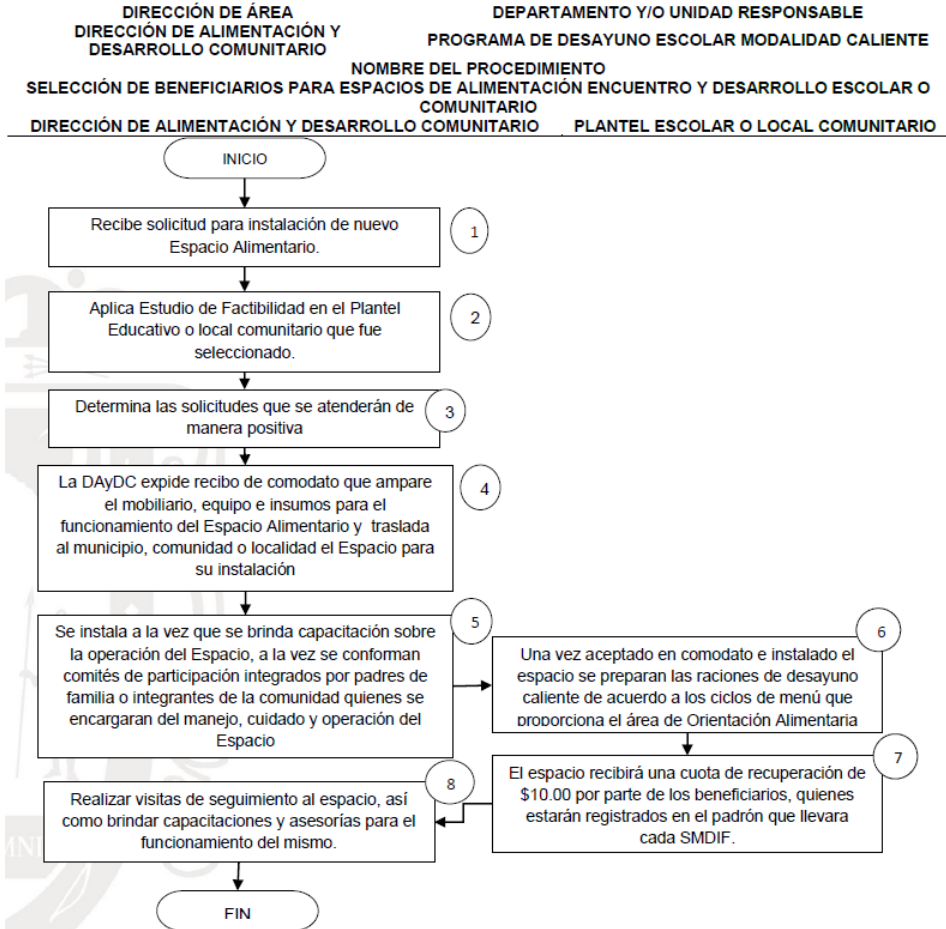
- El SMDIF implementa planes de trabajo que involucren a los docentes, padres de familia, comités y beneficiarios, para garantizar la operación adecuada del programa, así como evaluar y mejorar los procesos establecidos en cada centro escolar.



Desayunos Escolares Modalidad Caliente

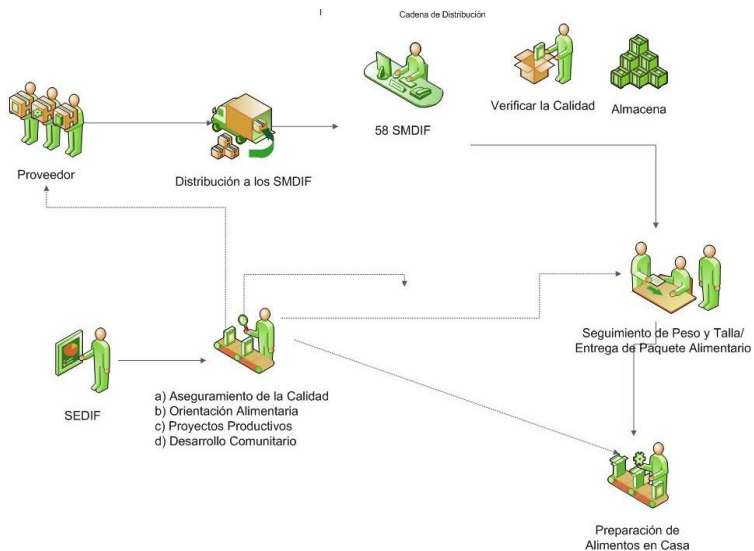
- Los centros escolares o localidades interesadas presentan al SEDIF la solicitud de apoyo.
- El SEDIF revisa las solicitudes y procede a realizar un diagnóstico de factibilidad, posteriormente según los resultados obtenidos y el presupuesto disponible autoriza las que procedan.
- El SEDIF realiza asamblea y procedimiento de capacitación a los interesados en participar del comité.
- El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, constituye oficialmente el Comité de Beneficiarios.
- El SMDIF integra el expediente correspondiente al Espacio Alimentario de nueva creación, debiendo entregar un original de dicho expediente a la DAyDC.
- El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, entregará en comodato el equipo, mobiliario, utensilios de acuerdo a la suficiencia presupuestal y a los lineamientos vigentes, además de una dotación inicial de apoyos alimentarios.
- El comité encargado incorporará al padrón de beneficiarios a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.
- El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, realizará acciones complementarias de orientación alimentaria.

- El SEDIF coordinará la oportuna entrega de los apoyos alimentarios a partir de la puesta en operación del Espacio Alimentario, determinando la cantidad asignada de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y siempre y cuando no exista sobrante en la asignación de canastas al Municipio.

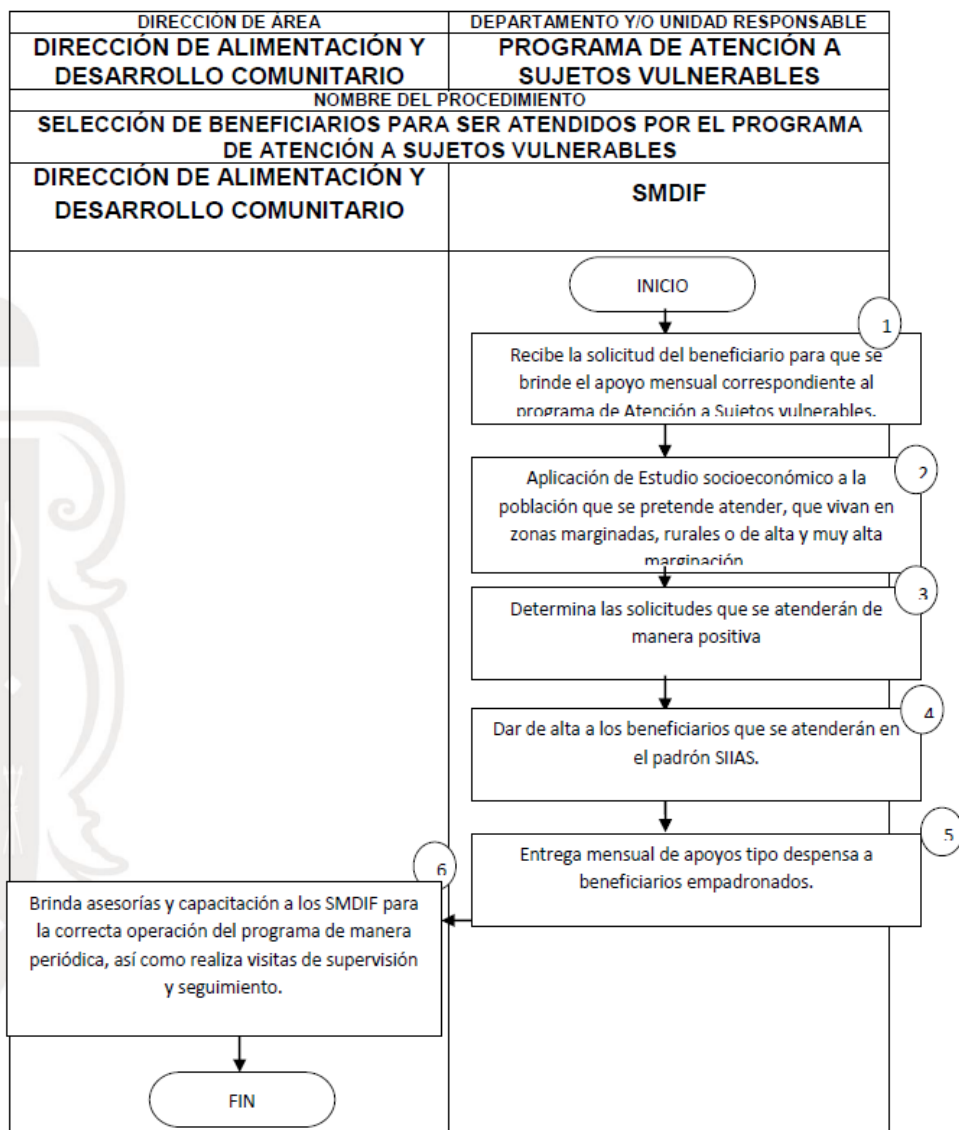


<p>Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación. El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios. El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del SEDIF. El SEDIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF.
---	---

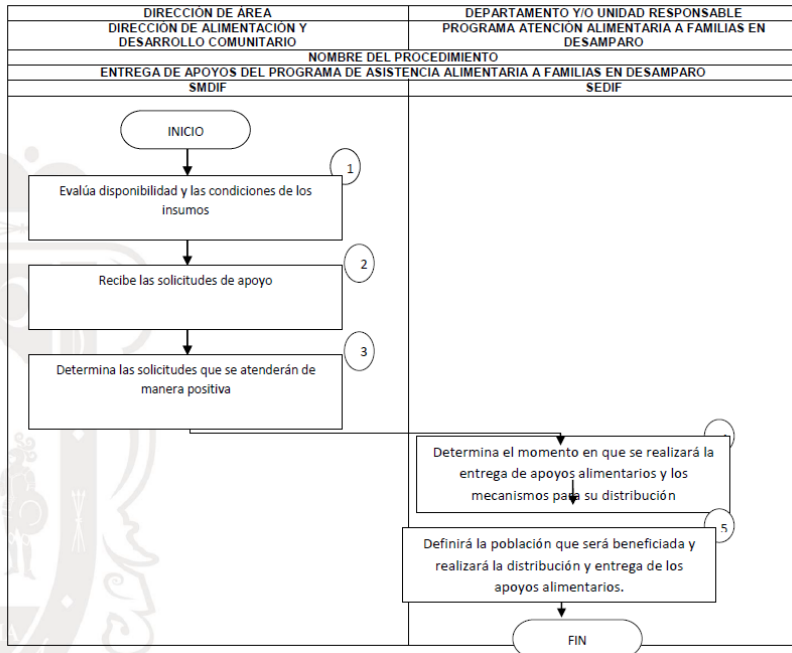
- El SMDIF entrega mensualmente el apoyo alimentario a los beneficiarios para su consumo, acompañando dicha acción con la medición de peso y talla del menor por el personal de la Secretaría de Salud, el Médico y/o Especialista en Nutrición del propio Sistema Municipal.
- El SEDIF en coordinación con el SMDIF realizan acciones complementarias de orientación alimentaria.
- El SMDIF concentra los formatos de seguimiento de peso y talla de los menores y entrega una copia a la Coordinación del Programa en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF.
- El SMDIF coordina acciones apoyando a la población en el nombramiento de comités de participación social, quienes fungirán como entes auditores sobre la operación de programa y apoyarán la participación de la población en las acciones complementarias del programa.
- El SMDIF impulsará mecanismos de intervención con la finalidad de brindar integralidad a los apoyos alimentarios mediante la implementación de proyectos productivos y el desarrollo de actividades que fomenten el desarrollo comunitario.
- El SEDIF en coordinación con los SMDIF verifican y asesoran sobre la operación del programa y el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación.



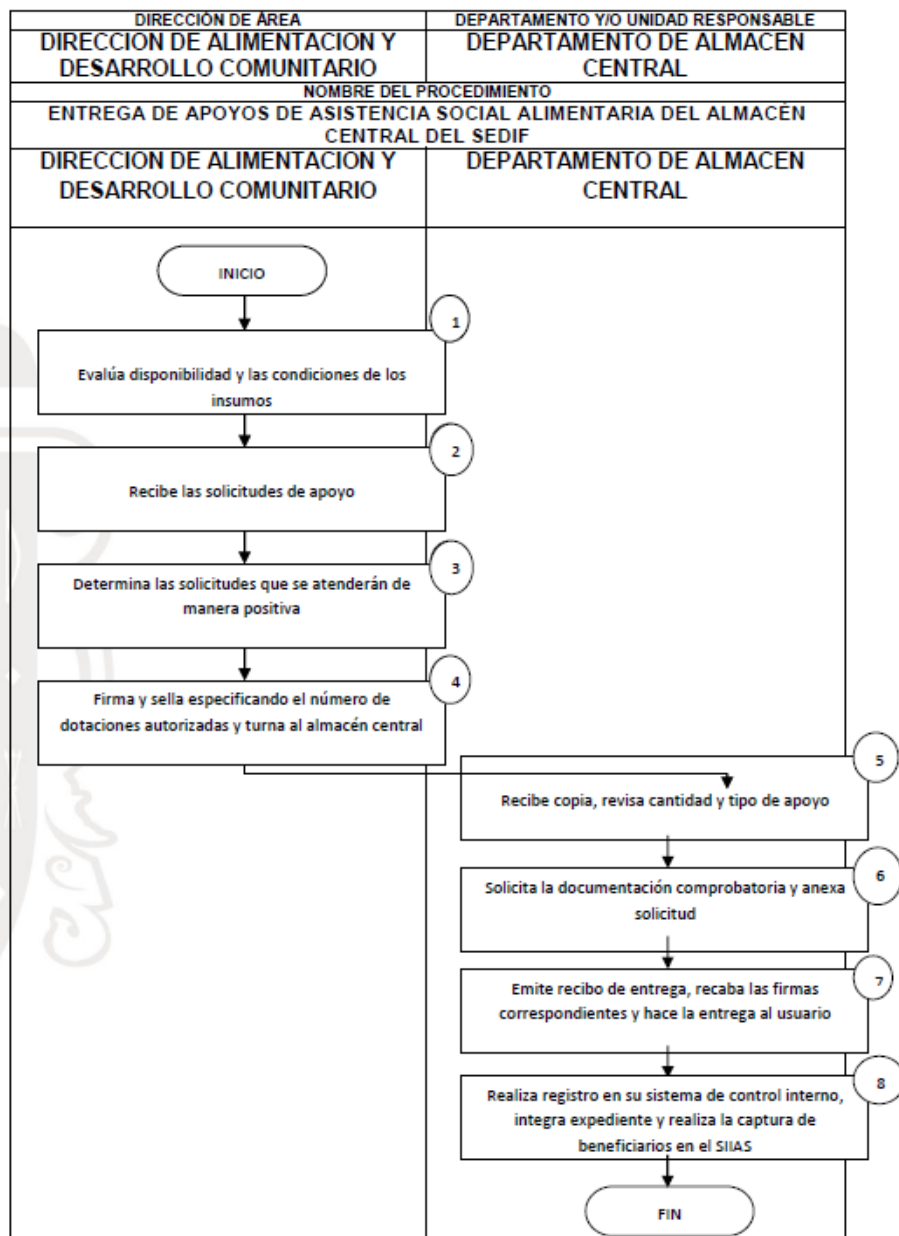
Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables	<ul style="list-style-type: none">• El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación.• El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.• El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del SEDIF.• El SEDIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF.• El SEDIF en coordinación con el SMDIF realizan acciones complementarias de orientación alimentaria.• El SMDIF concentra los formatos de seguimiento de peso y talla de los menores y entrega una copia a la Coordinación del Programa en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF.• El SMDIF coordina acciones apoyando a la población en el nombramiento de comités de participación social, quienes fungirán como entes auditores sobre la operación de programa y apoyarán la participación de la población en las acciones complementarias del programa.• El SMDIF impulsará mecanismos de intervención con la finalidad de brindar integralidad a los apoyos alimentarios mediante la implementación de proyectos productivos y el desarrollo de actividades que fomenten el desarrollo comunitario.• El SEDIF en coordinación con los SMDIF verifican y asesoran sobre la operación del programa y el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación.
--	---



<p>Atención Alimentaria a Familias en Desamparo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El SMDIF informa al Sistema Estatal DIF sobre la situación que prevalece en caso de una emergencia o desastre. Notificar el total de refugios temporales y/o centros de acopio instalados. • El SMDIF coordina y ejecuta acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos. • El SMDIF informa al Sistema Estatal DIF de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. • El SEDIF determinará el momento en que se realizará la entrega de apoyos alimentarios y los mecanismos para su distribución. • El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, determinará la población que será beneficiada y realizará la distribución y entrega de los apoyos alimentarios. • La entrega del apoyo será temporal, con duración máxima de un año, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación.
---	--

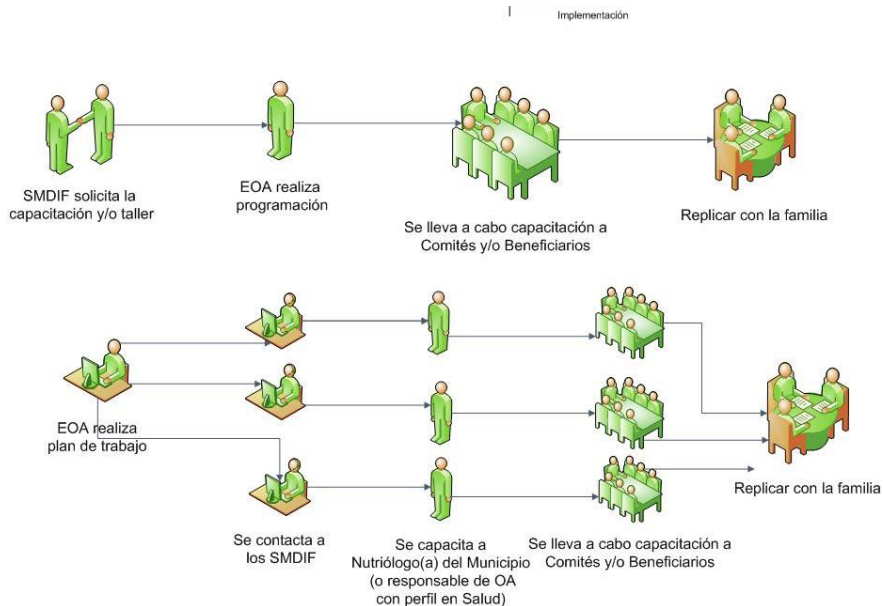


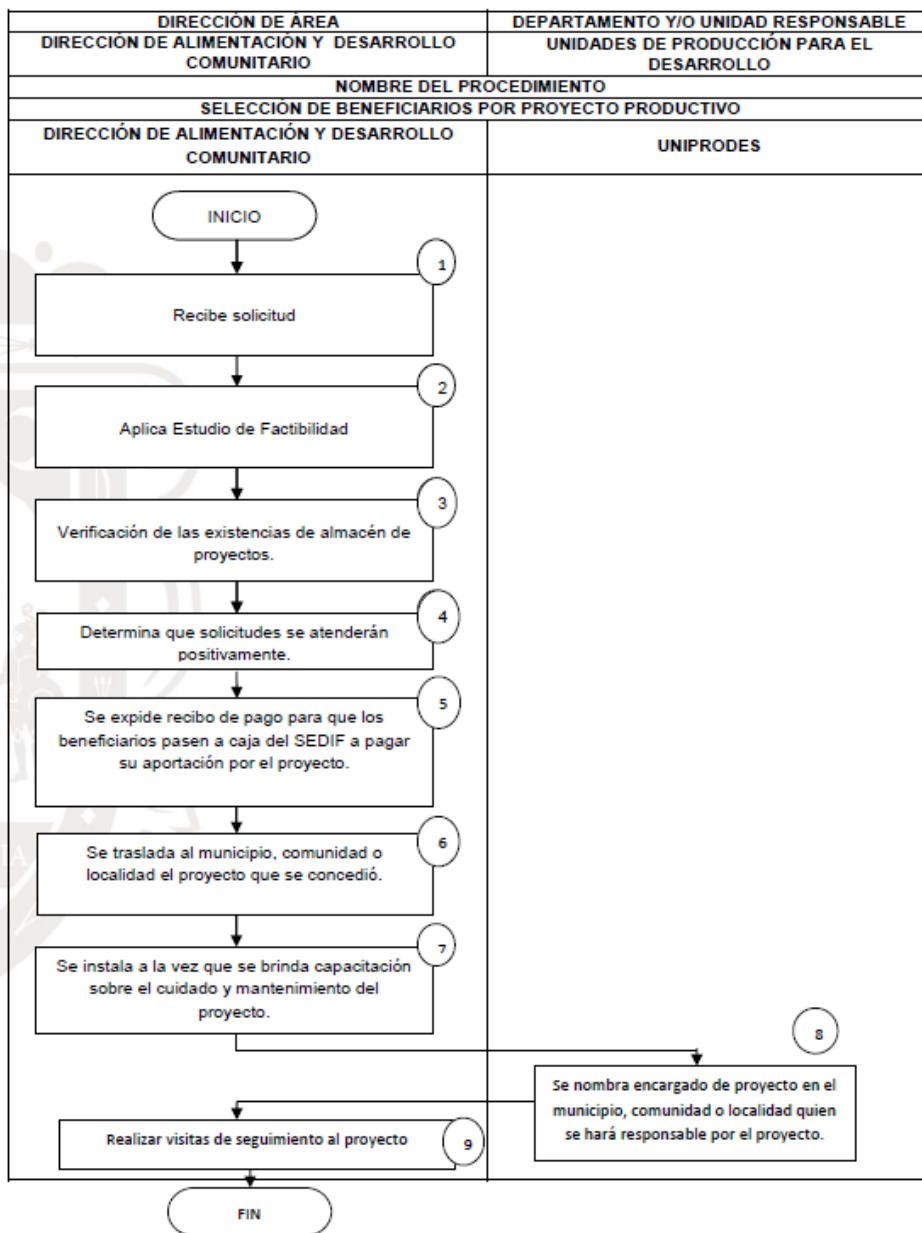
<p>Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central</p>	<p>La DAyDC:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evalúa disponibilidad y las condiciones de los insumos alimentarios en resguardo.2. Recibe las solicitudes de apoyo.3. Determina las solicitudes que se atenderán de manera positiva y establece cantidades de acuerdo a la disponibilidad de insumos.4. Firma y sella la solicitud, especificando el número de dotaciones autorizadas y turna al Almacén Central. <p>El Almacén:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Recibe copia del oficio, revisa cantidad y tipo de apoyo autorizado.2. Solicita la documentación comprobatoria para respaldar la entrega de acuerdo a la normatividad vigente y anexa a la solicitud.3. Emite recibo de entrega foliado y se asegura de recabar firma del solicitante y/o de la persona que recibe el apoyo.4. Entrega al usuario el apoyo autorizado.5. Realiza registro en su sistema de control interno e integra documentación a su expediente de entregas del mes.6. Lleva a cabo la captura de los beneficiarios en el SIAS.
--	---



Estrategia de
Orientación Alimentaria

- Se convoca a los beneficiarios especificando el tema a desarrollar, existiendo o no el formato de solicitud de Orientación Alimentaria por el SMDIF.
- La DAyDC en el SEDIF, será quien revisa las solicitudes, aplica el procedimiento de selección y aprueba aquellas que resultan prioritarias.
- La DAyDC, a través de la estrategia, determinará si existen grupos específicos de atención en los Municipios y realizará los procedimientos de coordinación con el SMDIF para llevar a cabo dichas acciones.
- El SEDIF recabará las listas de asistencia a los eventos en el formato de registro.
- La DAyDC comunica a los solicitantes la autorización a las peticiones de apoyo por conducto de los SMDIF o los coordinadores de apoyo de la estrategia para llevar a cabo la orientación alimentaria a los beneficiarios.





2. Matriz de Indicadores de Resultados de los Programas

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
FIN	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA	<p>PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE MEJORA SU CALIDAD DE VIDA POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF</p> <p>(TOTAL DE POBLACIÓN QUE MEJORA SU CALIDAD DE VIDA/TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF) X 100</p> <p>TIPO: ESTRATÉGICO</p> <p>DIMENSIÓN: EFICACIA</p> <p>FRECUENCIA: ANUAL</p> <p>SENTIDO: INCREMENTO</p> <p>META ANUAL: 119,482 PERSONAS</p>	<p>MEDICIÓN DE PESO-TALLA</p> <p>(COMPARACIÓN)</p> <p>ENCUESTAS</p>	<p>LOS SMDIF REALICEN LA FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE A BENEFICIAR</p>

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
PROPÓSITO	FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF (TOTAL DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF/ TOTAL DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO META ANUAL:	PADRONES DE BENEFICIARIOS REGLAS DE OPERACIÓN ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL MEDICIÓN DE POBREZA CONEVAL	LOS SMDIF Y LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COADYUVAN EN EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA	

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
COMPONENTE	PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA APLICADOS	<p>PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE OPERAN LOS SMDIF EVALUADOS SATISFACTORIAMENTE</p> <p>(TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE OPERAN LOS SMDIF EVALUADOS SATISFACTORIAMENTE/TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE OPERAN LOS SMDIF) X 100</p> <p>TIPO: GESTIÓN</p> <p>DIMENSIÓN: EFICIENCIA</p> <p>FRECUENCIA: MENSUAL</p> <p>SENTIDO: INCREMENTO</p>	<p>VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN</p> <p>ENCUESTAS DE ACEPTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS</p>	EL SEDIF A TRAVÉS DE LA DAYDC REALICEN LA CAPACITACIÓN CONSTANTE A LOS SMDIF	

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
ACTIVIDAD	SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE BENEFICIAR CON LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	<p>PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS A LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE BENEFICIAR</p> <p>(TOTAL DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS A LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE BENEFICIAR/ TOTAL DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA) X 100</p> <p>TIPO: GESTIÓN</p> <p>DIMENSIÓN: EFICIENCIA</p> <p>FRECUENCIA: MENSUAL</p> <p>SENTIDO: DECREMENTO</p>	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LA POBLACIÓN RESPONDA CON VERACIDAD A LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
ACTIVIDAD	ADQUIRIR Y DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A LOS SMDIF PARA SU ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS	MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (NUMERO DE APOYOS ALIMENTARIOS FRÍOS DISTRIBUIDOS CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA +NUMERO DE APOYOS ALIMENTARIOS CALIENTES CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA/NUMERO TOTAL DE APOYOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: MANTENER META ANUAL: 9'349,252 APOYOS		RECIBOS DE ENTREGA PADRONES DE BENEFICIARIOS	QUE LOS SMDIF ENTREGUEN OPORTUNAMENTE LOS APOYOS

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL SEDIF Y LOS SMDIF	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DEL SEDIF Y LOS SMDIF QUE OPERAN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (TOTAL DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DEL SEDIF Y LOS SMDIF QUE OPERAN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA/TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO META: 981 CAPACITACIONES		LISTAS DE ASISTENCIA ROL DE SALIDAS CONSTANCIAS	CONTRATACIÓN DE DESPACHOS DE CAPACITACIÓN PERSONAL CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
ACTIVIDAD	CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORMADOS (TOTAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORMADOS/TOTAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PROGRAMADOS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: MANTENER		ACTAS CONSTITUTIVAS MINUTAS DE TRABAJO	QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA SE INTERESE POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Seguimiento

El seguimiento de las actividades lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la SFP y otros entes fiscalizadores.

2. Evaluación

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los Programas, mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo. Asimismo, la SFP y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Para efectos de la comprobación de gasto por parte de las instancias participantes de apoyo operativo a que se refiere este Programa, los documentos probatorios son:

Entrega de las dotaciones mensuales del SEDIF al SMDIF: se emitirán recibos de entrega debidamente foliados, que serán recabados por el proveedor toda vez que de conformidad realice la entrega de las dotaciones.

Entrega de las dotaciones mensuales del SMDIF a los beneficiarios: el SMDIF deberá elaborar un formato interno, mediante el cual se respalde la entrega el apoyo alimentario a todos y cada uno de los beneficiarios, el cual deberá mostrar la firma y fecha de recibido por parte del padre, madre o tutor del menor, así como especificar el mes y programa al que corresponde dicha entrega. Debiéndose contar con la comprobación mensual de las entregas correspondientes a todo el año.

Para la Entrega de Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central los documentos probatorios serán los siguientes:

Tipo de Población Atendida	Respaldo Documental
Población en situación de riesgo, emergencia o desastre	<ul style="list-style-type: none"> • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente.
Entrega directa a beneficiarios de localidades en alguna situación de vulnerabilidad o población urbano-marginada	<ul style="list-style-type: none"> • Salida de Almacén firmada y sellada por el beneficiario • Identificación Oficial del beneficiario
Sistemas Municipales DIF (Apoyos Extraordinarios).	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del SMDIF y/o H. Ayuntamiento. • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente.
Organizaciones y actores sociales cuyo fin es la labor de apoyo a población específica de grupos con características particulares que implican un grado de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de apoyo. • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por el solicitante o representante • Identificación oficial de cada una de las personas beneficiadas.
Giras de trabajo de las Autoridades Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente.
La población en riesgo y/o en situación de vulnerabilidad canalizada por la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio Socioeconómico

3. Indicadores de Evaluación

FIN: PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE MEJORO SU CALIDAD DE VIDA POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF	TOTAL DE POBLACIÓN QUE MEJORO SU CALIDAD DE VIDA
	TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF X 100
PROPÓSITO: PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA ATENDIDA	TOTAL DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA ATENDIDA POR LOS

<p>POR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF</p>	<p>PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SEDIF</p>
<p>COMPONENTE: PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE OPERAN LOS SMDIF EVALUADOS SATISFACTORIAMENTE</p>	<p>TOTAL DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO X 100</p> <p>TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE OPERAN LOS SMDIF EVALUADOS SATISFACTORIAMENTE</p> <p>TOTAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE OPERAN LOS SMDIF X 100</p>
<p>ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS A LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE BENEFICIAR</p>	<p>TOTAL DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS A LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE BENEFICIAR</p> <p>TOTAL DE POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA X 100</p>
<p>ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA</p>	<p>NUMERO DE APOYOS ALIMENTARIOS FRÍOS DISTRIBUIDOS CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA +NUMERO DE APOYOS ALIMENTARIOS CALIENTES CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA</p> <p>NUMERO TOTAL DE APOYOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS X 100</p>
<p>ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DEL SEDIF Y LOS SMDIF QUE OPERAN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA</p>	<p>TOTAL DE CAPACITACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DEL SEDIF Y LOS SMDIF QUE OPERAN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA</p> <p>TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS X 100</p>
<p>ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORMADOS</p>	<p>TOTAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORMADOS</p> <p>TOTAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PROGRAMADOS X 100</p>

4. Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

5. Ejercicio de Recursos

La DAyDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, los informes de los avances físico-financieros de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el Sistema Nacional DIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que estará a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

2. Instancia Normativa

El SEDIF, a través de la Unidad Jurídica y la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

3. Instancia de Control y Vigilancia

La Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado y la Auditoría Superior Estatal, serán las instancias de supervisión, verificación y control.

4. Instancia de Apoyo Operativo

Es necesaria la sinergia y complementariedad entre el SEDIF, SMDIF, y otras dependencias de gobierno, para articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo de los Programas en las comunidades objetivo.

XII. TRANSPARENCIA

1. Publicación de la Reglas de Operación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

2. Difusión

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción de los programas en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o

en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

3. Unidad de Transparencia

Nombre: Lic. Gamaliel García García

Cargo: Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública

Tel: (492) 925 68 11

Mail: gamaliel.garcia@zacatecas.gob.mx

Dirección: Av. Paseo de la Encantada #102, La Encantada, Zacatecas, Zac. C.P. 98088

4. Padrón de Beneficiarios

El Sistema Municipal DIF conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión, y a su vez se integrará al Padrón Único de Beneficiarios.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Rio Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:

<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>

Correo electrónico: contraloriasocial@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

XIV. ANEXOS



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 DIRECCIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

1.- DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: _____
(PATERNO MATERNO NOMBRE(S))

Domicilio: _____
(CALLE NÚMERO COLONIA)

(MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO)

Fecha de nacimiento: _____
AÑO / MES / DÍA LUGAR CURP

Sexo: _____ Edad: _____ Estado civil: _____ Canalizado por: _____

Escolaridad: _____ Ocupación: _____ Ingreso mensual: _____

¿Cómo obtuvo información de los apoyos que ofrece el DIF? _____

¿Ha recibido anteriormente algún apoyo por parte del DIF? Si/No: _____ Fecha: _____ Tipo de apoyo: _____

Documentación que presenta:

Dictamen médico: () Carta de Solicitud: () Identificación: () Acta de nacimiento () Fotografía: ()
 Comprobante de ingresos: () Comprobante de domicilio () Oficio de canalización () Otros: _____

2.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: _____
(PATERNO MATERNO NOMBRE(S))

Domicilio: _____
(CALLE NÚMERO COLONIA)

(MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO)

3.- CONSTITUCIÓN FAMILIAR (personas que habitan en el mismo domicilio)

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESO \$

Número total de miembros: _____ Total de ingreso mensual familiar: _____



TRABAJEMOS
DIFERENTE

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Marque la casilla de acuerdo al grupo vulnerable que se identifica:

Pobreza Extrema		Mujer embarazada o lactando	
Adulto Mayor		Persona con discapacidad	
Madre soltera		¿La familia pertenece a un grupo indígena?	
Otro (especifique):			

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA

Gasto mensual familiar

Alimentación \$ _____ Salud: \$ _____ Vivienda (mantenimiento): \$ _____
Educación: \$ _____ Servicios públicos: \$ _____ Transporte: \$ _____ Vivienda: \$ _____
Otros (especifique): _____ \$ _____

5.- ALIMENTACIÓN

Grupos de alimentos	Frecuencia de consumo por semana					Mencione hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra comer la familia	Total celdas vacías
	Diario	3-4 veces	2 veces	1 vez	Nunca		
Cereales y Tub							
Verduras							
Frutas							
Leguminosas							
Carne, huevo							
Lácteos							
Grasas							
Azúcares							

6.- VIVIENDA

Tipo de vivienda: _____ Régimen de propiedad: _____

Servicios con que cuenta: Luz () Agua () Gas () Drenaje () Teléfono: () Internet: () Otros: ()
Número de espacios: _____ Sala: () Comedor: () Recámara () Cocina: () Baño: () Otros: _____
Material de construcción: Paredes: _____ Techo: _____ Piso: _____

7.- SALUD DEL BENEFICIARIO

Padecimiento actual: _____ Causa: _____
Es derechohabiente de: IMSS () ISSSTE () OTRO ()
Recibe atención médica: Si/No: _____ Dónde: _____


FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN:

AÑO MES DÍA LUGAR)

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que proporciono al SMDIF o SEDIF en este estudio socioeconómico son verídicos, en caso de probarse lo contrario, esta solicitud así como los otros trámites posteriores serán cancelados.

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN



DIFERENTE

 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS

 DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

 JEFATURA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y SU ALMACENAMIENTO

UBICACIÓN:		ENLACE DAY/DC		REPRESENTANTE DEL SMDIF			
ÁREA:		NOMBRE:		NOMBRE:			
FECHA:		FIRMA:		FIRMA:			
HORA:		FECHA:		FECHA:			
INSTALACIONES EN GENERAL	SI	NO	APLICA	CONDICIÓN IDENTIFICADA	ACCIÓN CORRECTIVA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Orden y limpieza							
Accesos libres y seguros							
Conexiones eléctricas seguras							
Cubierta o techo en buenas condiciones							
Iluminación adecuada							
Ventilación adecuada							
Avisos de seguridad							
Extintores distribuidos y señalizados adecuadamente							
Depósitos de basura							
Paredes, llas y limpias							
Programa/Plan de Fumigación							
MANEJO Y CONTROL DE INSUMOS							
Control Primeras Entradas-Primeras Salidas							
Identificación del tipo de apoyo							
Rotación de insumos para su distribución							
Acomodo y entarimado correcto							
Respaldo documental de la entrega de apoyos							
INVENTARIO	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD SURTIDA POR EL PROVEEDOR	CANTIDAD ENCONTRADA FÍSICAMENTE	COINCIDENCIA DE MARCAS	OBSERVACIONES		
RACIONES DESAYUNO FRÍO							
CANASTAS							
DESPENSA							
PAQUETE ALIMENTARIO							

FIRMA Y SELLO DEL SMDIF

FIRMA Y SELLO DEL SMDIF



**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO
COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO**

SMDIF _____

FECHA: _____

COMUNIDAD _____

NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO _____

CAPACITACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA <input type="checkbox"/> SMDIF <input type="checkbox"/> COMITÉ <input type="checkbox"/> BENEFICIARIOS *ANEXAR LISTA DE ASISTENCIA	REALIZAR VERIFICACIONES DE LA CALIDAD, PRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO <input type="checkbox"/> PLANTEL EDUCATIVO <input type="checkbox"/> SMDIF
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Supervisión <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/> Atención a quejas y denuncias	ASESORÍA PARA LA INTEGRACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS. <input type="checkbox"/> SIIAS <input type="checkbox"/> EXPEDIENTES <input type="checkbox"/> REVISIÓN DATOS
SUPERVISIÓN GENERAL DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA <input type="checkbox"/> PLANTEL EDUCATIVO <input type="checkbox"/> SMDIF	HUERTOS ESCOLARES <input type="checkbox"/> Instalación <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Supervisión de avances

OBSERVACIONES: _____

Personal que realizó la supervisión y seguimiento

NOMBRE	CARGO

 REPRESENTANTE DEL SMDIF
 NOMBRE, CARGO, SELLO

 REPRESENTANTE DEL SEDIF
 NOMBRE, CARGO, SELLO

 AUTORIDAD DEL CENTRO ESCOLAR
 NOMBRE, CARGO, SELLO



**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

CENTRO ESCOLAR: _____

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT) _____

DOMICILIO: _____

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la Localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de Zacatecas, se reunieron en _____ los interesados participantes del PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO, quienes firman la lista de asistencia que se anexa como parte integral de esta acta, con la que se acredita la presencia de _____ integrantes de la comunidad, para celebrar Asamblea, con el objeto de constituir el **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**.

Los asistentes a la Asamblea procedieron a emitir directamente su sufragio, por votación nominal, para elegir a los integrantes del Comité de Participación Social.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
		PRESIDENTE (A)
		SECRETARIO (A)
		TESORERO (A)
		VOCAL ALIMENTACIÓN Y SALUD
		VOCAL EDUCACIÓN
		VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



El ahora "Comité de Participación Social", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el "Comité de Participación Social" fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SMDIF

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SEDIF

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO 2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- 1) Promover la organización de los miembros de la comunidad.
- 2) Establecer los mecanismos de corresponsabilidad entre la comunidad y los tres órdenes de gobierno.
- 3) Organizar a la comunidad para llevar a cabo las tareas, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones del Programa Desayunos Escolares Modalidad Frío.
- 4) Proponer y tramitar ante las instancias correspondientes los proyectos y obras comunitarias del Programa.
- 5) Participar en los procesos de ejecución, supervisión, control y seguimiento de proyectos y acciones del Programa.
- 6) Informar a los miembros de la comunidad acerca de los avances del Programa.
- 7) Apoyar en la ejecución de obras y acciones, evaluar sus resultados y definir en su caso las medidas preventivas y correctivas.
- 8) Notificar a las autoridades municipales, estatales y federales, de las irregularidades que en su caso presente el Programa, que permita establecer los mecanismos de contraloría social.
- 9) Solicitar asesoría técnica, en caso necesario, a las instancias y entidades normativas y ejecutivas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y de la Sociedad Civil.
- 10) Recibir capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública respecto a los mecanismos de Quejas y Denuncias que pudieran presentarse en la operación y seguimiento del Programa.

El Presidente(a) del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Realizar acciones de gestoría y establecer una coordinación permanente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno e integrantes de la comunidad.
- 2) Informar a la comunidad y a los miembros del Comité de las actividades realizadas o por realizar.
- 3) Asistir acompañado por los miembros del Comité a las reuniones de información relacionadas con el Programa.
- 4) Organizar y convocar, en coordinación con las autoridades, las asambleas generales para planear programas y acciones de trabajo.
- 5) Coordinar las actividades de los integrantes del Comité para el logro de los objetivos.
- 6) Las demás funciones que decida la Asamblea.



El Secretario (a) del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Auxiliar al Presidente en todas sus actividades
- 2) Emitir las convocatorias de las reuniones del Comité, previo acuerdo con el Presidente
- 3) Levantar las actas y acuerdos de cada asamblea y toda la documentación relativa al funcionamiento del Comité
- 4) Llevar y controlar el archivo de documentos
- 5) Suplir al Presidente del Comité en su ausencia.

El Tesorero (a) del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recabar, con auxilio de los vocales, las aportaciones y/o cuotas de recuperación del Programa.
- 2) Con la aprobación de los miembros del Comité en Asamblea, según sea el caso, organizar actividades de financiamiento para el beneficio de la comunidad.
- 3) Con la aprobación de los miembros del Comité en Asamblea, según sea el caso, dar destino a los recursos, si es que se cuenta con ellos.
- 4) Rendir cuentas públicas ante la Asamblea y ante toda la comunidad, respecto a la gestión y administración de los recursos, en función de la obra o acción prevista en el Programa.

Los(as) Vocales del Comité tendrán las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo las tareas encomendadas por la Asamblea General para dar solución a los problemas o satisfacer necesidades, tratando de cumplir con los objetivos y metas propuestas
- 2) Participar en la solución de los problemas y decisiones que tome la comunidad
- 3) Realizar sus tareas en forma corresponsable y abierta
- 4) Promover y orientar a los grupos sociales y a las familias en las actividades que se desprendan de las actividades en fortalecimiento del Programa.
- 5) Apoyar al Presidente en la representación, gestión y coordinación con las autoridades y la comunidad
- 6) Apoyar la organización, el control, la vigilancia y el seguimiento de las obras y acciones del Programa que se realicen en la comunidad.



El Vocal de Control y Vigilancia del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Apoyar las actividades de Contraloría Social del Programa, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos
- 2) Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones del Programa
- 3) Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos
- 4) Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes
- 5) Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.



ENTREVISTA A BENEFICIARIOS

DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO

FECHA: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

NOMBRE DEL ALUMNO (A) _____ EDAD _____

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR: _____ AÑO QUE CURSA: _____

1. ¿RECIBE DESAYUNO ESCOLAR? SI () NO ()

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? _____

3. ¿TIENE ALGUN COSTO? _____

4. ¿QUIÉN LE ENTREGA? _____



5. ¿EN DÓNDE ES SU CONSUMO? ESCUELA () CASA () ALGUNAS VECES EN LA ESCUELA Y OTRAS EN CASA ()

6. GENERALMENTE ¿A QUÉ HORA CONSUME EL DESAYUNO?

ANTES DE LAS 8:00 () 8:00 y 9:00 () 9:00 Y 11:00 () A DIFERENTES HORAS ()

7. ¿QUÉ PRODUCTOS RECIBE COMO DESAYUNO? BRICK DE LECHE () MIX DE FRUTA () GALLETA ()

8. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()

EXPLIQUE BREVEMENTE _____

9. ¿CONOCE LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA? SI () NO ()

10. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? _____

11. ¿ALGUNA VEZ LO/LA HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?

SI () NO () ¿QUIÉN? _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA
AUTORIDAD DEL SMDIF

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA
AUTORIDAD DEL SEDIF

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA
AUTORIDAD DEL CENTRO ESCOLAR



TRABAJEMOS
DIFERENTE
2016-2021

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE
ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS

FECHA: _____

SMDIF: _____

COMUNIDAD: _____

UBICACIÓN DEL ESPACIO ALIMENTARIO: _____

Supervisión de la operación de los Espacios Escolares y Comunitarios verificando la elaboración y distribución de raciones alimenticias. ()	Elaboración de Estudios de Factibilidad que permitan validar la instalación de nuevos Espacios Alimentarios ()
Instalación y puesta en marcha de nuevos Espacios Alimentarios ()	Comités de Participación Social () Nombramiento () Capacitación () Supervisión () Actualización () Atención a quejas y denuncias
Reequipamiento de Espacios Alimentarios ()	Capacitación a los responsables de la operación del programa () SMDIF () Comité () Beneficiarios *Anexar lista de asistencia
Supervisión, evaluación y actualización de los registros administrativos de las y los beneficiarios con desagregación por sexo y edad, capturados en el padrón. ()	Visita para verificar la recepción, almacenamiento y distribución de insumos a los SMDIF. ()
Orientación y supervisión de la conformación de expedientes de beneficiarios, así como documentos comprobatorios del manejo de recurso. ()	Otro (especifique)

Observaciones: _____

Personal que realizó la supervisión y seguimiento

Nombre	Cargo o funciones	Edad	H	M



TRABAJEMOS
DIFERENTE
2011-2017

ENTREVISTA A BENEFICIARIOS

TIPO DE ENCUESTA: EA COMUNITARIO

DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

FECHA: _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

UBICACIÓN: _____

NOMBRE: _____ EDAD _____

SEXO: MUJER () HOMBRE () OCUPACIÓN: _____

DOMICILIO: _____

1. ¿QUÉ ALIMENTO RECIBE EN EL EA? DESAYUNO () COMIDA () AMBOS ()

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? _____ 3. ¿TIENE ALGUN COSTO? _____

4. ¿QUIÉN PREPARA LOS ALIMENTOS? _____

5. ¿QUÉ OPINA DEL PROGRAMA? BUENO () MALO () REGULAR ()

¿POR QUÉ? _____

6. GENERALMENTE ¿A QUÉ HORA CONSUME EL ALIMENTO? _____

7. CON QUE FRECUENCIA CONSUME FRUTA EN EL EA? _____

8. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()

EXPLIQUE BREVEMENTE _____

9. ¿CONOCE LOS OBJETIVOS DEL EA? SI () NO ()

10. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? _____

11. ¿ALGUNA VEZ LO HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?

SI () NO () ¿QUIÉN? _____

12. ¿CONSIDERA QUE LOS ALIMENTOS QUE LE OTORGA EL EA LO APOYAN PARA MEJORAR SU ALIMENTACIÓN?

13. ¿CONOCES AL PERSONAL DEL SMDIF QUE SUPERVISA EL EA Y SUS PROPUESTAS? SI () NO ()

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

REPRESENTANTE DEL SMDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO

REPRESENTANTE DEL SEDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO



TRABAJEMOS
DIFERENTE

ENTREVISTA A BENEFICIARIOS

TIPO DE ENCUESTA: EA ESCOLAR/ALUMNO

DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

FECHA: _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

UBICACIÓN: _____ DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL ALUMNO (A) _____ EDAD _____

SEXO: MUJER () HOMBRE () AÑO ESCOLAR QUE CURSA: _____

1. ¿RECIBES DESAYUNO ESCOLAR? SI () NO ()

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? _____ 3. ¿TIENE ALGUN COSTO? _____

4. ¿QUIÉN PREPARA LOS ALIMENTOS? _____

5. ¿CÓMO CALIFICARÍAS EL ESPACIO DONDE RECIBES EL DESAYUNO?

ME GUSTA MUCHO () ME GUSTA POCO () NO ME GUSTA ()

6. GENERALMENTE ¿A QUÉ HORA CONSUMES EL DESAYUNO? _____

7. CON QUE FRECUENCIA CONSUMES FRUTA EN EL ESPACIO ALIMENTARIO? _____

8. ¿ALGUNA VEZ HAS TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()

EXPLIQUE BREVEMENTE _____

9. ¿CONOCES LOS OBJETIVOS DEL ESPACIO ALIMENTARIO INSTALADO EN TU ESCUELA? SI () NO ()

10. ¿QUIÉN TE INFORMÓ? _____

11. ¿ALGUNA VEZ TE HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?

SI () NO () ¿QUIÉN? _____

12. ¿CONSIDERAS QUE LOS ALIMENTOS QUE TE OTORGA EL ESPACIO ALIMENTARIO TE APOYAN EN TU APROVECHAMIENTO ESCOLAR? _____

13. ¿CONOCES AL PERSONAL DEL SMDIF QUE SUPERVISA EL ESPACIO ALIMENTARIO EN TU ESCUELA Y SUS PROPUESTAS? SI () NO ()

ENTREVISTADO

AUTORIDAD DEL CENTRO ESCOLAR
NOMBRE, CARGO, SELLO

REPRESENTANTE DEL SMDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO

REPRESENTANTE DEL SEDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Fecha _____

Localidad _____

Municipio _____

Clave INEGI _____

Grado de Marginalidad _____

Núm. de Familias en la Localidad _____

Núm. de Alumnas (os) en la Escuela _____

Núm. de Escuelas en la Localidad _____

Preescolar () Primaria () Secundaria ()

Preparatoria () Otros (especifique cual) _____.

SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA LOCALIDAD

Agua potable () Luz eléctrica () Drenaje ()

Correo () Teléfono () Fax ()

Servicios de Salud () especifique cual: _____.

VÍAS DE ACCESO

Camino de Terracería () Camino Revestido () Pavimento ()

ACTIVIDADES LABORALES

Agricultura () Ganadería () Otras _____.



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

ALIMENTACIÓN PREDOMINANTE EN LA LOCALIDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Existe una solicitud por escrito para la instalación del Espacio Alimentario? Si () No ()

¿Existe un local adecuado para la instalación del Espacio Alimentario? Si () No ()

Medidas del local: _____

Ubicación: _____

¿Con que servicios cuenta el local? (Especifique cuáles): _____

¿Por qué conducto se enteró la comunidad del programa? _____

¿Hay disponibilidad de los integrantes de la comunidad para participar voluntariamente en el Espacio Alimentario?

Si () No ()

¿Por qué? _____

Observaciones _____

**AUTORIDAD DEL SMDIF
 NOMBRE Y CARGO**

**PERSONAL DEL SEDIF
 NOMBRE Y CARGO**



PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LOCAL

Por este conducto el/la C. _____
 quien desempeña el cargo de _____
 _____ otorga en
 calidad de préstamo, el local donde se instalará un Espacio Alimentario, cuya ubicación es
 _____ teniendo como domicilio
 _____ el bien inmueble se prestará
 por TIEMPO INDEFINIDO, tomando en cuenta que el uso y fin de este, será única y exclusivamente
 para el Espacio Alimentario y apegándose a los objetivos y lineamientos que la operación
 establece.

FIRMA DE CONVENIO

Se firma el presente CONVENIO de común acuerdo en la localidad de _____

 _____ del Municipio de
 _____ del Estado de Zacatecas, a los
 _____ días del mes de _____ del año _____.

 PROPIETARIO(A) DEL LOCAL

 REPRESENTANTE DEL SMDIF
 NOMBRE Y CARGO

 REPRESENTANTE DEL SEDIF
 NOMBRE Y CARGO

pág. 1 de 1



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA

En el local que ocupa _____
siendo las _____ horas del día _____ del mes de
_____ del año _____ en la Localidad de
_____ Perteneiente al Municipio de
_____ del Estado de Zacatecas, reunidos en
asamblea, anunciada con anterioridad a los interesados, cuyo objeto es la instalación de un
Espacio Alimentario, que será ubicado en _____

Esta reunión, tiene como fin, dar a conocer la información general sobre la instalación, operación, manejo y normatividad del programa, para que previo conocimiento y análisis se determine la aceptación o rechazo del mismo.

La información general corresponde a los siguientes temas:

- Información general sobre la operación del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente y su objetivo.
- El requerimiento mínimo de beneficiarios para instalar el Espacio Alimentario.
- Definir la población objetivo (Población de Municipios y Comunidades con alto y muy alto índice de marginación dependiente de Asistencia Social).

Determinar y conocer como Objetivos Específicos los siguientes:

1. Promover la organización y participación comunitaria con Espacios Autogestivo.
2. Contribuir a la seguridad alimentaria a través de desayunos y/o comidas calientes.
3. Impulsar los conocimientos básicos de alimentación, salud y educación, por medio de la participación comunitaria.
4. Atender a niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del sistema educativo nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente, así como a mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y personas que presenten alguna deficiencia nutricional.



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

- Informar que el equipo, mobiliario y utensilios a utilizar se facilitarán mediante un contrato de comodato (préstamo condicionado).
- Informar sobre cuotas de recuperación, como montos representativos que se cobran a los beneficiarios por la entrega de un bien o la prestación de un servicio.
- Determinar el equipamiento mínimo del espacio físico y los servicios mínimos para la instalación (local 6x5 m. con servicio de agua, luz, drenaje)
- Integrar un comité de administración del Espacio Alimentario mediante asamblea.

ACUERDOS

- Es requisito indispensable y prioritario la inclusión de Frutas y Verduras Frescas en los desayunos escolares.
- Es requisito indispensable que el Sistema Municipal DIF, y Comité del Espacio Alimentario, mantengan informado a los integrantes del padrón, los beneficios de una alimentación adecuada para mantener una buena salud propiciando el consumo de frutas y verduras así como el consumo de agua natural y el ejercicio físico.
- Las cuotas de recuperación que se soliciten a los beneficiarios a cambio del apoyo alimentario, deberán cumplir lo establecido en la normatividad. Los montos se establecerán por el comité y la Dirección del SMDIF.
- Estimular en los beneficiarios el cuidado del Medio Ambiente y la Protección Civil.

Otros puntos a tratar: _____

Una vez conocidos los lineamientos generales de operación, se dio una respuesta _____ para la instalación de un Espacio Alimentario, para el uso de los beneficiarios quedando asentado y validado en la presente con las firmas al margen de los que participaron y sin más asunto que tratar, se da por concluida la asamblea siendo las _____ horas del mismo día.

 AUTORIDAD DEL SMDIF
 NOMBRE Y CARGO

 PERSONAL DEL SEDIF
 NOMBRE Y CARGO



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO ALIMENTARIO

En _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ en la localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de Zacatecas, reunidos en asamblea, los interesados en recibir los beneficios del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente a través de un Espacio Alimentario, participan de común acuerdo y se levanta la presente acta a fin de constituirse en Comité de Administración.

Esta organización se forma con el propósito de hacer funcionar un Espacio Alimentario, ubicado en:

Los asistentes en este acto se comprometen a contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación, y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

La organización que para este efecto se constituye tendrá vigencia a partir de la firma de la presente POR TIEMPO INDEFINIDO, pudiendo ratificarse o cambiarse en cualquier fecha, previo aviso a las instancias participantes.

Los integrantes de este comité de administración, deberán acatar los lineamientos que establece el reglamento interno que para tal efecto se aplica, en el cual se señala las normas que cada integrante deberá cumplir con relación a la operación del servicio de alimentación (periodicidad de los roles de trabajo, distribución de actividades para preparar alimentos, cuotas de recuperación, etc.).

Asimismo, se procede a nombrar por ternas, propuestas de las personas que serán elegidas por voto mayoritario como las y los responsables de mantener en funcionamiento el servicio de Alimentación, así como la y/o el representante del comité de administración, quienes desempeñaran las siguientes funciones: coordinar actividades, administrar los recursos financieros, vigilar que exista un adecuado y honesto uso de los recursos y apoyos otorgados

Abastecer de insumos, realizar actividades de aseo, etc. Estando de acuerdo en que el desempeño de estas funciones no se obtendrá remuneración económica.

pág. 1 de 4



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Por lo que queda establecido que el o la C. _____ cuyo domicilio se ubica en _____ ha sido elegida (o) como representante del comité de administración para desempeñar con honestidad todas las actividades relativas a la operación de la misma, señalándose que las determinaciones que tome deberán contar con la aprobación de la asamblea comunitaria, quien es la máxima instancia de decisión.

Así mismo fueron electas las siguientes personas para desempeñar las funciones que se describen a continuación, por un plazo indefinido por lo que se manifiesta además que en cualquier fecha podrá realizarse una nueva asamblea para nombrar a sus sucesores.

Nombre	Genero		Edad	Funciones
	M	H		
				Representante
				Suplente de Representante
				Tesorerera (o)
				Suplente de Tesorerera (o)
				Vocal de Alimentación
				Suplente de Vocal de Alimentación

El comité de Administración queda constituido por _____ personas y _____ familias.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las _____ horas, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

AUTORIDAD DEL SMDIF
NOMBRE Y CARGO

PERSONAL DEL SEDIF
NOMBRE Y CARGO



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LOCALIDAD _____ UBICACIÓN _____ FECHA _____

CARGO	NOMBRE	EDAD	GÉNERO		DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
			H	M		
REPRESENTANTE						
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE						
TESORERO (a)						
SUPLENTE DEL TESORERO (a)						
VOCAL DE ALIMENTACIÓN						
SUPLENTE DE VOCAL						

**REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL
 ESPACIO ALIMENTARIO**

**REPRESENTANTE DEL SMDIF
 NOMBRE Y CARGO**

**REPRESENTANTE DEL SEDIF
 NOMBRE Y CARGO**



PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato que celebran por una parte el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas (SEDIF), representado en esta acto por el Directora General M.A.C. Yadira Galván Sánchez, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL COMODANTE**", y por otra parte el Sistema Municipal DIF (SMDIF), representado por la Directora o Director C. _____; a quien en lo sucesivo se le denominará "**el COMODATARIO**" y por último como responsable solidario del SMDIF, en la localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Administración, representado en el acto por la o el C. _____ como Representante y por el o la C. _____ como Tesorera o Tesorero, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL COMITÉ**", mediante el cual, se establecen las bases para la entrega de utensilios, mobiliario y equipo de cocina para la instalación de un Espacio Alimentario, en beneficio de la comunidad, sujetando las partes su compromiso de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara "**EL SEDIF**" por conducto de su Representante:

- 1.- Que el SEDIF, es un organismo público descentralizado integrante de la Administración pública del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto número cuatrocientos sesenta y nueve publicado en el Periódico oficial de Gobierno del Estado de fecha veintisiete de abril del año mil novecientos sesenta y siete, que a la letra dice: Artículo noveno, "corresponde a la dirección general del SEDIF, fracción IX.- suscribir los convenios de coordinación o de otra naturaleza para cumplimiento de los objetivos del sistema". Y decreto setenta y tres y adiciones publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha siete de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, teniendo entre otros los siguientes objetivos; Promover el bienestar social; promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar, apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, fomentar la educación para la integración social, fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la formación de conciencia crítica y la coordinación con otras instituciones afines cuyo objeto sea obtener bienestar social
- 2.- Que en base a lo anterior y a través de la Asistencia Alimentaria como apoyo y estrategia para combatir a la erradicación de los factores de Vulnerabilidad de las Comunidades con mayores índices de marginalidad. Decide celebrar el presente contrato con "el **COMODATARIO**" y con el Responsable Solidario de "**EL COMITÉ**":

pág. 1 de 5



Declara "el **COMODATARIO**" por conducto de su Representante

- 1.- Que el **SMDIF** cuenta con personalidad jurídica para contratar y convenir según lo previsto en la ley Orgánica Municipal del Estado de Zacatecas.
- 2.- Que el **SMDIF** tiene capacidad de crear, coordinar y apoyar organismos, empresas e impulsar acciones en beneficio de la población de su municipio.

Declara "el **COMITÉ**" por conducto de su Representante:

- 1.- Que legalmente fue constituido, por decisión comunitaria, en asamblea general celebrada en fecha _____, para representar a la Localidad en la operación del Espacio Alimentario y que es voluntad o interés de la misma, participar en el, asumiendo solidariamente los compromisos que se deriven de su ejecución; y que entre en sus funciones este la de participar en actividades que eleven los niveles de bienestar de los habitantes de la comunidad.
- 2.- Que el carácter que ostenta de Representante del Comité de Administración no le ha sido restringido ni modificado, y que tiene amplias facultades para llevar a cabo el presente CONTRATO DE COMODATO.

OBJETIVOS COMUNES

El Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente, tiene como propósito esencial, coordinar esfuerzos para incidir en los factores de vulnerabilidad social, principalmente en localidades identificadas con altos índices de marginación, mediante la instalación de este Espacio Alimentario, se podrá optimizar los apoyos que cada uno de los padres aporten para garantizar el mejor funcionamiento.

Asimismo, están conformes de unir esfuerzos y colaborar en conjunto para llevar a cabo las acciones que permitan promover y ejecutar las estrategias de Alimentación y Desarrollo Comunitario conforme a la normatividad que establece el SEDIF.

Las partes de común acuerdo deciden celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los participantes se reconocen la personalidad con la que actúan y manifiestan su voluntad de celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, con el objetivo de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación, así como los compromisos por las partes, para la atención de los requerimientos de la población en materia de servicios de Alimentación.



SEGUNDA.- El servicio de alimentación tendrá objetivo contribuir al encuentro y desarrollo familiar y comunitario que permita incidir en los factores de vulnerabilidad que afectan a la población.

TERCERA.- “el **COMODANTE**” otorga a “**EL COMODATARIO**” el mobiliario, equipo y utensilios de cocina.

CUARTA.- “el **COMITÉ**” recibe a su entera satisfacción y en buen estado de uso, el mobiliario, equipo y utensilios detallados en la cláusula tercera del presente CONTRATO DE COMODATO, responsabilizándolo directamente del destino, uso y manejo de dicho equipo de cocina

QUINTA.- “el **COMITÉ**” deberá construir un FONDO DE AHORRO, cuya aplicación se orientará al desarrollo de proyectos productivos, así como para el mejoramiento social que beneficie a los miembros de la comunidad y/o para la conservación, mejora y mantenimiento del mobiliario, equipo y utensilios para el servicio de alimentación y su local.

SEXTA.- el SEDIF y SMDIF otorgarán capacitación, asesoría así como la supervisión al Comité de Administración en la planeación, operatividad, seguimiento y evaluación del servicio de alimentación y efectuará en la comunidad acciones de promoción que posibiliten una atención integral.

SEPTIMA.-“el **COMODANTE**” deberá entregar a “el **COMITÉ**” una dotación mensual de insumo misma que estará determinada por la capacidad de atención, de acuerdo a los lineamientos que establece el SEDIF.

OCTAVA.- “el **COMITÉ**” se compromete a entregar EL COSTO en cantidades mensuales a “el **COMODANTE**” en efectivo, determinando de acuerdo a los lineamientos actuales establecidos por el SEDIF, a la entrega de dichos insumos como CUOTA DE RECUPERACIÓN.

NOVENA.- “el **COMITÉ**” vigilará el funcionamiento del servicio de alimentación y la adecuada prestación del servicio debiendo convocar al grupo de trabajo periódicamente, ante la Asamblea General para que rinda su informe de labores, así como sobre los fondos recabados y los gastos realizados, entre otros entregando a su vez el reporte”el **COMODANTE**”.

DECIMA.- “el **COMITÉ**” establece que el domicilio en el cual se ubicará y funcionará el Espacio Alimentario será en la calle _____ número _____ en la Localidad de _____ del municipio de _____ del Estado de Zacatecas.

pág. 3 de 5



DECIMA PRIMERA.- “el **COMITÉ**” se compromete a devolver el mobiliario, equipo y utensilios detallados en la cláusula tercera, en las mismas condiciones que lo recibe, salvo el deterioro que sufra por su uso normal del bien otorgado en comodato, si este no opera conforme a lo establecido por el SEDIF.

DECIMA SEGUNDA.- El uso del mobiliario, equipo y utensilios en servicio de alimentación estará orientando exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del Espacio Alimentario.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes acuerdan que el local en que se establezca el servicio de alimentación deberá ser preferentemente de la localidad a fin de evitar controversias de carácter judicial, de no ser así se asignará el CONVENIO DE PRESTAMO en el formato correspondiente.

DECIMA CUARTA.- Se establece como causas de RECESIÓN del presente CONTRATO DE COMODATO las siguientes:

A.- Dilapidar o destruir los bienes muebles que se otorguen.

B.-Trasladar los bienes a lugar distinto del señalado, sin aviso y consentimiento previo de “el **COMODANTE**”.

C.- Destinar los bienes a un fin distinto para el cual son otorgados mediante el CONTRATO DE COMODATO.

D.- El deterioro por terceros ajenos a “el **COMITÉ**”.

E.- No permitir la supervisión del personal que envíe “el **COMODANTE**” a efecto de corroborar el adecuado funcionamiento del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente.

F.- No apearse a los lineamientos del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente.

DÉCIMA QUINTA.- “el **COMITÉ**” deberá remitir un informe mensual de las actividades que lleven a cabo así como de las aportaciones de dinero, depósitos bancarios aplicaciones de cuotas que se acumulen, en caso de existir FONDO DE AHORRO, y en caso de no existir, CONSTITUIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- Conviene ambas partes que el contenido del presente CONTRATO DE COMODATO. Podrá ser modificado por acuerdo de alguna de ellas, y se podrá dar por terminado previa solicitud que por escrito se presente en tal caso, la parte que lo solicite renunciará a los beneficios y derechos que se estipulan dentro del mismo.

DÉCIMO SEPTIMA.- Así mismo “el **COMODANTE**” y “el **COMITÉ**” conviene que al no cumplir con los objetivos para los cuales se suscribió el presente CONTRATO DE COMODATO no existirá prórroga ni se formulará nuevo contrato.



TRABAJEMOS
DIFERENTE
2018-2021

DÉCIMA OCTAVA.- En el caso que se establezcan dos o más Espacios Alimentarios en el Municipio "EL COMODATARIO" se obligará a contratar a una persona como promotor de los mismos.

DÉCIMA NOVENA.- EL término del CONTRATO DE COMODATO será por tiempo indefinido el cual podrá ser modificado o reformado, previo acuerdo que haga las partes en cualquier fecha.

VIGÉSIMA.- En caso de incumplimiento de alguna de las partes el CONTRATO DE COMODATO se dará por determinado notificado con quince días de anticipación en el cual "el **COMODANTE**" podrá retirar el mobiliario, equipo y utensilios del Espacio Alimentario.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todos aquellos que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a los tribunales Judiciales establecidos en la ciudad de Zacatecas, Zac. Por el cual "el **COMITÉ**" renuncia expresamente al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderle.

Leído el presente CONTRATO DE COMODATO y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal de todos y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en _____ el día ____ del mes de _____ del año _____

"EL COMODANTE"
REPRESENTANTE
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

"EL COMODATARIO"
REPRESENTANTE
SISTEMA ESTATAL DIF

RESPONSABLE SOLIDARIO
"EL COMITÉ"
REPRESENTANTE
COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL EAEyD

TESTIGOS



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

INVENTARIO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA DEL ESPACIO ALIMENTARIO

Localidad _____
 Municipio _____
 Espacio Alimentario ubicado en _____
 Fecha _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO FISICO			OBSERVACIONES
		BUENO	REGULAR	MALO	
	Mesa para comedor				
	Silla para comedor				
	Apilable () Plegable ()				
	Alacena metálica, vertical.				
	Parrilla				
	Plancha				
	Cilindro para gas				
	Regulador para gas de baja presión				
	Refrigerador vertical.				
	Licuada industrial				
	Fregadero / tarja				
	Llave mezcladora y contra canasta.				
	Mesa lisa central (mesa de trabajo)				
	Olla express				
	Sartén de aluminio, no. 18 t.f. c/teflón				
	Sartén de aluminio, no. 26 t.f. c/teflón				
	Sartén de aluminio no. 36 t.f. c/teflón				
	Sartén de aluminio no. 40 t.f. c/teflón				
	Vaporera de aluminio con tapa 80 litros				
	Vaporera de aluminio c/tapa de 50 lts.				
	Budinera de aluminio triple fuerte no. 22				



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO FÍSICO			OBSERVACIONES
		BUENO	REGULAR	MALO	
	Budinera de aluminio triple fuerte no. 26				
	Budinera de aluminio triple fuerte, numero 32; con tapa.				
	Budinera de aluminio triple fuerte, numero 40; con tapa.				
	Olla recta de aluminio triple fuerte no. 22 con tapa.				
	Olla recta de aluminio triple fuerte no. 32 con tapa.				
	Olla recta de aluminio triple fuerte no. 50 con tapa.				
	Cucharon de acero inoxidable				
	Pala volteadora acero inoxidable				
	Cuchara de servicio acero inoxidable				
	Cuchillo de cocina acero inoxidable				
	Colador doble malla en acero inoxidable				
	Plato trinche de melamina 17 cm. Beige				
	Plato trinche de melamina 23 cm. Color beige.				
	Plato p/consomé de melamina 614 ml. Beige				
	Plato compota de melamina 230 ml. Beige				
	Vaso de policarbonato transparente 12 oz.				
	Taza para café de melamina color beige.				
	Plato para taza de melamina color beige.				
	Cuchara sopera acero inoxidable				
	Tenedor de mesa acero inoxidable				
	Cuchillo sierra de mesa acero inoxidable				
	Cubeta plástico				
	Jarra de plástico c/tapa 4 litros				

pág. 2 de 3



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

ACTA DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMODATO

Siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ del año ____

Estando reunidas en el local que ocupa el Espacio Alimentario _____

Las (os) C. _____ y _____

_____ por parte del Sistema Estatal DIF, y las (os) C. _____

_____ y _____ por parte del Sistema Municipal DIF de _____ así como las (os)

C. _____ y _____

_____, integrantes del Comité de Administración del Espacio Alimentario, se levanta la presente **Acta** para hacer **constar** que queda **rescindido** el CONTRATO DE COMODATO, de tal manera que se entrega y recibe el equipo de cocina, de conformidad de las partes, relacionadas las existencias del Inventario de Mobiliario, Equipo y Utensilios (F6) que queda bajo el resguardo de manera provisional por el _____ hasta en tanto se reinstale.

Se da por concluida la presente, siendo las _____ horas firmando al calce los que en ella intervienen.

"EL COMODANTE"
REPRESENTANTE DEL SEDIF

"EL COMODATORIO"
REPRESENTANTE DEL SMDIF

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE Y CARGO



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

ACTA ADMINISTRATIVA PARA BAJA Y/O DESTRUCCIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA OBSOLETOS E INSERVIBLES

En la localidad de _____ del Municipio de _____ Zacatecas, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____. En el lugar que ocupan las instalaciones del Espacio Alimentario ubicado en _____ con domicilio en: _____ del Municipio de _____

Zacatecas. Dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de _____, ante la presencia de los C. _____ Director(a) del SMDIF, y el/la C. _____ Jurídica (o) del SMDIF y/o del Municipio de _____, con el objeto de formalizar la baja definitiva y destrucción, de los bienes que se encuentran obsoletos e inservibles y detallados en formato anexo a la presente acta.

Asistíéndolos como testigos de asistencia los (as) C. _____ C. _____

-----HECHOS-----

Los que en la presente participan, dan fe de que se realizó el acto por el que nos encontramos reunidos, con el objeto de levantar la presente acta a partir de la revisión y verificación hecha al Mobiliario, Equipo y Utensilios, asignado a este Espacio Alimentario, para dar de baja los bienes que se detallan en el anexo, que forma parte integral de esta Acta, y cuyo inventario se encuentra registrado en el expediente estático del SMDIF de _____ del Estado de Zacatecas. Se comprueba que los mismos se encuentran en condiciones obsoletas e inservibles ocasionado por el deterioro que origina el uso cotidiano y del transcurso del tiempo, por lo que se considera consumible y/o porque sus desperfectos no hacen costear su reparación y conservarlo en el espacio es un potencial foco de infección, así como, mala imagen, a criterio de los presentes es pertinente su destrucción y desecho determinándose autorizar la baja y destrucción de cada uno de los artículos que se anexan en el Formato de Inventario de Mobiliario, Equipo y Utensilios,-----

-----ANEXOS-----

Anexo 1.- Formato de Inventario de Mobiliario, Equipo y Utensilios, donde se relaciona los artículos inservibles que serán dados de baja y destruidos, la cual consta de _____ fojas en original.
 Anexo 2.- Fotografías de los bienes a dar de baja, la cual consta de _____ fojas en original.-----

Expuesto lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, a las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia, quienes en ella intervinieron.-----

-----DAMOS FE-----

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

DIRECTOR (A) DEL SMDIF

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
DEL H. AYUNTAMIENTO

Testigos De Asistencia:

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
DEL ESPACIO ALIMENTARIO

NOMBRE Y FIRMA



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO
PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES DE 6 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS**

FECHA: _____

SMDIF: _____

COMUNIDAD: _____

ACTIVIDAD REALIZADA:

CAPACITACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA <input type="checkbox"/> SMDIF <input type="checkbox"/> COMITÉ <input type="checkbox"/> BENEFICIARIOS *ANEXAR LISTA DE ASISTENCIA	ASESORÍA PARA LA INTEGRACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS. <input type="checkbox"/> SIAS <input type="checkbox"/> EXPEDIENTES <input type="checkbox"/> REVISIÓN DATOS
ASESORÍA Y SUPERVISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE DIAGNÓSTICOS NUTRICIONALES DE MENORES. <input type="checkbox"/> REVISIÓN DOCUMENTOS	SUPERVISIÓN GENERAL DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EN CADA SMDIF ()
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Supervisión <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/> Atención a quejas y denuncias	OTRA (DESCRIPCIÓN)
OBSERVACIONES: _____ _____ _____	

Personal que realizó la supervisión y seguimiento

NOMBRE	CARGO O FUNCIONES

**AUTORIDAD DEL SMDIF
 NOMBRE Y CARGO**

**PERSONAL DEL SEDIF
 NOMBRE Y CARGO**

C.Rio Lerma #100, Col. Hidráulica, Zacatecas, Zac.
 Tel. 01(492) 92 4 23 37 y 99 8 14 65 Ext.102 Fax 104
 direccion@zcatecas.gob.mx



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: _____
 LOCALIDAD: _____
 PROGRAMA: _____

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la Localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de Zacatecas, se reunieron en _____ los interesados participantes del PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES DE 6 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS, quienes firman la lista de asistencia que se anexa como parte integral de esta acta, con la que se acredita la presencia de _____ integrantes de la comunidad, para celebrar Asamblea, con el objeto de constituir el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Los asistentes a la Asamblea procedieron a emitir directamente su sufragio, por votación nominal, para elegir a los integrantes del Comité de Participación Social.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
		PRESIDENTE (A)
		SECRETARIO (A)
		VOCAL ALIMENTACIÓN Y SALUD
		VOCAL EDUCACIÓN
		VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



El ahora "Comité de Participación Social", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el "Comité de Participación Social" fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

 Nombre, cargo, firma y sello
 REPRESENTANTE DEL SMDIF

 Nombre, cargo, firma y sello
 REPRESENTANTE DEL SEDIF

 Nombre, cargo, firma y sello
 REPRESENTANTE DE LA
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO 2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- 1) Promover la organización de los miembros de la comunidad.
- 2) Establecer los mecanismos de corresponsabilidad entre la comunidad y los tres órdenes de gobierno.
- 3) Organizar a la comunidad para llevar a cabo las tareas, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones del Programa de Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados.
- 4) Proponer y tramitar ante las instancias correspondientes los proyectos y obras comunitarias del Programa.
- 5) Participar en los procesos de ejecución, supervisión, control y seguimiento de proyectos y acciones del Programa.
- 6) Informar a los miembros de la comunidad acerca de los avances del Programa.
- 7) Apoyar en la ejecución de obras y acciones, evaluar sus resultados y definir en su caso las medidas preventivas y correctivas.
- 8) Notificar a las autoridades municipales, estatales y federales, de las irregularidades que en su caso presente el Programa, que permita establecer los mecanismos de contraloría social.
- 9) Solicitar asesoría técnica, en caso necesario, a las instancias y entidades normativas y ejecutivas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y de la Sociedad Civil.
- 10) Recibir capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública respecto a los mecanismos de Quejas y Denuncias que pudieran presentarse en la operación y seguimiento del Programa.

El Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Realizar acciones de gestoría y establecer una coordinación permanente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno e integrantes de la comunidad.
- 2) Informar a la comunidad y a los miembros del Comité de las actividades realizadas o por realizar.
- 3) Asistir acompañado por los miembros del Comité a las reuniones de información relacionadas con el Programa.
- 4) Organizar y convocar, en coordinación con las autoridades, las asambleas generales para planear programas y acciones de trabajo.
- 5) Coordinar las actividades de los integrantes del Comité para el logro de los objetivos.
- 6) Las demás funciones que decida la Asamblea.



El Secretario del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Auxiliar al Presidente en todas sus actividades
- 2) Emitir las convocatorias de las reuniones del Comité, previo acuerdo con el Presidente
- 3) Levantar las actas y acuerdos de cada asamblea y toda la documentación relativa al funcionamiento del Comité
- 4) Llevar y controlar el archivo de documentos
- 5) Suplir al Presidente del Comité en su ausencia.

Los Vocales del Comité tendrán las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo las tareas encomendadas por la Asamblea General para dar solución a los problemas o satisfacer necesidades, tratando de cumplir con los objetivos y metas propuestas
- 2) Participar en la solución de los problemas y decisiones que tome la comunidad
- 3) Realizar sus tareas en forma corresponsable y abierta
- 4) Promover y orientar a los grupos sociales y a las familias en las actividades que se desprendan de las actividades en fortalecimiento del Programa.
- 5) Apoyar al Presidente en la representación, gestión y coordinación con las autoridades y la comunidad
- 6) Apoyar la organización, el control, la vigilancia y el seguimiento de las obras y acciones del Programa que se realicen en la comunidad.

El Vocal de Control y Vigilancia del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Apoyar las actividades de Contraloría Social del Programa, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos
- 2) Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones del Programa
- 3) Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos
- 4) Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes
- 5) Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario



Entrevista a Beneficiarios

ATENCIÓN A MENORES DE 6 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS

MUNICIPIO: _____ FECHA: _____

COMUNIDAD: _____ DOMICILIO _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO (A) _____ EDAD _____

NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR _____

1. ¿RECIBE PAQUETE ALIMENTARIO? SI () NO ()

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? _____

3. ¿TIENE ALGUN COSTO? _____

4. ¿QUIÉN LE ENTREGA Y EN DÓNDE? _____

5. EN CADA ENTREGA ¿HAN DADO SEGUIMIENTO DE PESO Y TALLA DEL MENOR?

SI () NO () ¿QUIÉN? _____

6. ¿CON QUÉ FRECUENCIA LE NOTIFICAN LOS AVANCES DEL MENOR?

CADA MES () ALGUNAS VECES () SOLO UNA VEZ () NUNCA ()

7. ¿QUÉ PRODUCTOS RECIBE EN EL PAQUETE ALIMENTARIO?

FRIJOL () SOPA INTEGRAL () AVENA () LECHE EN POLVO () ARROZ ()

8. INTEGRANTES DE LA FAMILIA QUE APROVECHAN EL APOYO:

SOLAMENTE EL MENOR () LOS HIJOS () LOS ADULTOS () TODA LA FAMILIA ()

9. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()

EXPLIQUE BREVEMENTE _____

10. ¿CONOCE LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA? SI () NO ()

11. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? _____

12. ¿ALGUNA VEZ LO/LA HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?

SI () NO () ¿QUIÉN? _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO_____
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA
AUTORIDAD DEL SMDIF_____
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA
AUTORIDAD DEL SEDIF



TRABAJEMOS
DIFERENTE

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCIÓN A MENORES DE 6 AÑOS, EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS

FICHA DE VALORACIÓN	
Municipio:	
Comunidad o Colonia:	
Nombre del Beneficiario(a):	
Nombre del Padre, Madre o Tutor:	
FECHA:	
Peso:	Kg. Talla: Cm.
Diagnóstico Nutricional:	
Avance/Recuperación:	

NOMBRE DEL DOCTOR (A)		SELLO
N° CÉDULA PROFESIONAL		

AUTORIDAD DEL SMDIF
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO



TRABAJEMOS
DIFERENTE
2016 2021

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (PASASV)

COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA: _____

SMDIF: _____

COMUNIDAD: _____

ACTIVIDAD REALIZADA:	MARCAR CON UNA <input checked="" type="checkbox"/>
CAPACITACION Y ASESORIA AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. *Anexar lista de asistencia	(<input type="checkbox"/>) SMDIF (<input type="checkbox"/>) COMITÉ (<input type="checkbox"/>) BENEFICIARIOS
SUPERVISION GENERAL, EVALUACION Y ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS CON DESAGREGACION POR SEXO Y EDAD, CAPTURADOS EN EL PADRON.	
VERIFICAR LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS	
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	(<input type="checkbox"/>) Nombramiento (<input type="checkbox"/>) Capacitación (<input type="checkbox"/>) Supervisión (<input type="checkbox"/>) Actualización (<input type="checkbox"/>) Atención a quejas y denuncias
ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS, ASI COMO DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL MANEJO DE RECURSOS.	

OBSERVACIONES

Personal que realizo la capacitación, supervisión y/o seguimiento.

Nombre	Cargo o funciones	Edad	M	H

AUTORIDAD DEL SMDIF
NOMBRE Y CARGO

PERSONAL DEL SEDIF
NOMBRE Y CARGO



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

PROGRAMA: _____

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la Localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de Zacatecas, se reunieron en _____ los interesados participantes del PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES, quienes firman la lista de asistencia que se anexa como parte integral de esta acta, con la que se acredita la presencia de _____ integrantes de la comunidad, para celebrar Asamblea, con el objeto de constituir el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Los asistentes a la Asamblea procedieron a emitir directamente su sufragio, por votación nominal, para elegir a los integrantes del Comité de Participación Social.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
		PRESIDENTE (A)
		SECRETARIO (A)
		VOCAL ALIMENTACIÓN Y SALUD
		VOCAL EDUCACIÓN
		VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



El ahora "Comité de Participación Social", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el "Comité de Participación Social" fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SMDIF

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SEDIF

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO 2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- 1) Promover la organización de los miembros de la comunidad.
- 2) Establecer los mecanismos de corresponsabilidad entre la comunidad y los tres órdenes de gobierno.
- 3) Organizar a la comunidad para llevar a cabo las tareas, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.
- 4) Proponer y tramitar ante las instancias correspondientes los proyectos y obras comunitarias del Programa.
- 5) Participar en los procesos de ejecución, supervisión, control y seguimiento de proyectos y acciones del Programa.
- 6) Informar a los miembros de la comunidad acerca de los avances del Programa.
- 7) Apoyar en la ejecución de obras y acciones, evaluar sus resultados y definir en su caso las medidas preventivas y correctivas.
- 8) Notificar a las autoridades municipales, estatales y federales, de las irregularidades que en su caso presente el Programa, que permita establecer los mecanismos de contraloría social.
- 9) Solicitar asesoría técnica, en caso necesario, a las instancias y entidades normativas y ejecutivas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y de la Sociedad Civil.
- 10) Recibir capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública respecto a los mecanismos de Quejas y Denuncias que pudieran presentarse en la operación y seguimiento del Programa.

El Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Realizar acciones de gestoría y establecer una coordinación permanente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno e integrantes de la comunidad.
- 2) Informar a la comunidad y a los miembros del Comité de las actividades realizadas o por realizar.
- 3) Asistir acompañado por los miembros del Comité a las reuniones de información relacionadas con el Programa.
- 4) Organizar y convocar, en coordinación con las autoridades, las asambleas generales para planear programas y acciones de trabajo.
- 5) Coordinar las actividades de los integrantes del Comité para el logro de los objetivos.
- 6) Las demás funciones que decida la Asamblea.





El Secretario del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Auxiliar al Presidente en todas sus actividades
- 2) Emitir las convocatorias de las reuniones del Comité, previo acuerdo con el Presidente
- 3) Levantar las actas y acuerdos de cada asamblea y toda la documentación relativa al funcionamiento del Comité
- 4) Llevar y controlar el archivo de documentos
- 5) Suplir al Presidente del Comité en su ausencia.

Los Vocales del Comité tendrán las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo las tareas encomendadas por la Asamblea General para dar solución a los problemas o satisfacer necesidades, tratando de cumplir con los objetivos y metas propuestas
- 2) Participar en la solución de los problemas y decisiones que tome la comunidad
- 3) Realizar sus tareas en forma corresponsable y abierta
- 4) Promover y orientar a los grupos sociales y a las familias en las actividades que se desprendan de las actividades en fortalecimiento del Programa.
- 5) Apoyar al Presidente en la representación, gestión y coordinación con las autoridades y la comunidad
- 6) Apoyar la organización, el control, la vigilancia y el seguimiento de las obras y acciones del Programa que se realicen en la comunidad.

El Vocal de Control y Vigilancia del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Apoyar las actividades de Contraloría Social del Programa, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos
- 2) Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones del Programa
- 3) Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos
- 4) Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes
- 5) Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.



**PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES
ENTREVISTA A BENEFICIARIOS**

FECHA: _____

MUNICIPIO: _____

COMUNIDAD: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO (A) _____

1. ¿RECIBE DESPENSA? SI () NO ()

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? _____

3. ¿CUÁNTO ES LA CUOTA DE RECUPERACIÓN? _____

4. ¿QUIÉN LE ENTREGA Y EN DÓNDE? _____

5. ¿QUÉ PRODUCTOS RECIBE EN LA DESPENSA?

FRIJOL () ARROZ () HARINA () SOPA INTEGRAL () ACEITE () LECHE EN POLVO ()

6. GRUPO AL QUE PERTENECE:

ADULTO MAYOR () MADRE GESTANTE () MADRE LACTANTE ()

PERSONA CON DISCAPACIDAD () POBREZA EXTREMA () CONAFE ()

7. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()

EXPLIQUE BREVEMENTE _____

8. ¿CONOCE LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA? SI () NO ()

9. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? _____

10. ¿ALGUNA VEZ LO/LA HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?

SI () NO () ¿QUIÉN? _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

REPRESENTANTE DEL SMDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO

REPRESENTANTE DEL SEDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO



**PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES
ENTREVISTA A BENEFICIARIOS**

FECHA: _____

MUNICIPIO: _____

COMUNIDAD: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO (A) _____

1. ¿RECIBE DESPENSA? SI () NO ()

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? _____

3. ¿CUÁNTO ES LA CUOTA DE RECUPERACIÓN? _____

4. ¿QUIÉN LE ENTREGA Y EN DÓNDE? _____

5. ¿QUÉ PRODUCTOS RECIBE EN LA DESPENSA?

FRIJOL () ARROZ () HARINA () SOPA INTEGRAL () ACEITE () LECHE EN POLVO ()

6. GRUPO AL QUE PERTENECE:

ADULTO MAYOR () MADRE GESTANTE () MADRE LACTANTE ()

PERSONA CON DISCAPACIDAD () POBREZA EXTREMA () CONAFE ()

7. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI () NO ()

EXPLIQUE BREVEMENTE _____

8. ¿CONOCE LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA? SI () NO ()

9. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? _____

10. ¿ALGUNA VEZ LO/LA HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?

SI () NO () ¿QUIÉN? _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

REPRESENTANTE DEL SMDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO

REPRESENTANTE DEL SEDIF
NOMBRE, CARGO, SELLO



**TRABAJEMOS
DIFERENTE**

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SMDIF: _____ FECHA _____

ESPACIO ALIMENTARIO: _____

HIGIENE Y SEGURIDAD DEL PERSONAL EN CONTACTO CON ALIMENTOS			
No. de personas	SI	NO	OBSERVACIONES
Limpieza Personal			
Tienen uñas cortas y limpias			
Llevan el cabello recogido			
Portan accesorios peligrosos			
Usan cofia			
Usan cubre bocas			
Portan mandil			
Mandil limpio			

HIGIENE EN EL PROCESO				
	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	OBSERVACIONES
Lavado de manos				
Uso de tabla para picar				
Lavado y desinfección de Alimentos				

ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE MATERIA PRIMA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Ausencia de insectos			
Alimentos sobre anaqueles			
Aplicación del Sistema PEPS (Primeras entradas-Primeras salidas)			
Separación de latas con abombamientos o abolladuras			
Manejo de productos caducos			
Detergentes y productos de limpieza separados de los Alimentos			
Separación de basura orgánica e inorgánica			

AUTORIDAD DEL SMDIF
NOMBRE Y CARGO

PERSONAL DEL SEDIF
NOMBRE Y CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO



TRABAJEMOS
DIFERENTE
2014

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

FECHA: _____

SMDIF: _____

CENTRO ESCOLAR: _____

ESPACIO ALIMENTARIO: _____

INSTALACIONES Y ÁREAS

1. Se cuenta con una Persona responsable del Almacén

Si () No () Comentarios _____

2. Las Instalaciones donde se encuentran los Alimentos es exclusivo para ellos

Si () No () Comentarios _____

3. Piso, techos, paredes limpias y en buen estado

Si () No () Comentarios _____

4. Las puertas y ventanas del área protegen la entrada de polvo, plagas, lluvia

Si () No () Comentarios _____

5. Cuenta con iluminación que permita la realización de las operaciones

Si () No () Comentarios _____

6. Tarimas y anaqueles limpios y en buen estado (tarimas a 15 cm del piso)

Si () No () Comentarios _____

7. Buen estado de coladeras y drenajes, sin fugas

Si () No () Comentarios _____

8. Separación de envases con agujeros y rasgadas

Si () No () Comentarios _____

9. Aplicación del Sistema PEPS (Primeras Entradas-Primeras Salidas)

Si () No () Comentarios _____

10. Detergentes, desinfectantes y productos químicos, separados de los Alimentos

Si () No () Comentarios _____



TRABAJEMOS
DIFERENTE

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

11. Separación de basura orgánica e inorgánica

Si () No () Comentarios _____

12. Cuenta con un plan para la prevención de plagas

Si () No () Comentarios _____

13. Se cuenta con vehículos adecuados para transportar los alimentos correctamente

Si () No () Comentarios _____

14. Se capacita al personal encargado del Almacén de los apoyos Alimentarios

Si () No () Comentarios _____

Observaciones SEDIF:

RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO

AUTORIDAD DEL SMDIF
NOMBRE Y CARGO

PERSONAL DEL SEDIF
NOMBRE Y CARGO



ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA

COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN

SMDIF : _____ FECHA: _____

COMUNIDAD: _____

PROGRAMA: DESAYUNOS ESCOLARES MOD. CALIENTE () PASASV () UNIPRODES ()
 DESAYUNOS ESCOLARES MOD. FRÍO () COMUNIDAD DIFERENTE ()
 ASEGURAMIENTO CALIDAD () ATM6 () MATERIAL DIDÁCTICO ()

TEMAS DE LA CAPACITACIÓN

FECHA	TEMA	TIEMPO DE DURACIÓN (HORAS)	ASISTENTES	
			H	M

PERSONAL QUE REALIZÓ LA CAPACITACIÓN

NOMBRE	CARGO O FUNCIONES	FIRMA

OBSERVACIONES

 AUTORIDAD DEL SMDIF
 NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO

 PERSONAL DEL SEDIF
 NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO

Dirección de Alimentación y Desarrollo



COMPROBANTE DE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO OTORGADA A LOS SMDIF PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "UNIPRODES"

FECHA: _____

SMDIF: _____

COMUNIDAD: _____

ACTIVIDAD REALIZADA:

Brindar asesoría al personal responsable de la operación del programa en los Sistemas Municipales DIF. ()	Actualización de Nombramientos de Encargado de Proyectos. ()
Distribución de material de promoción y difusión del programa. ()	Integración y Recopilación de solicitudes ()
Entrega, Capacitación e Instalación de Proyectos Productivos a Beneficiarios. ()	Actualizar los Registros Administrativos de las y los Beneficiarios con desagregación por sexo y edad ()
Capacitación a Enlaces Municipales ()	Acompañamiento y Capacitación de Orientación Alimentaria ()
Seguimiento y Evaluación a Proyectos Productivos Instalados en Centros Escolares ()	Seguimiento y Evaluación a Proyectos Productivos Instalados a otros Programas y Población Abierta ()
Implementación de Proyectos Productivos:	
() Huertos familiares, escolares y comunitarios (Paquetes de Semilla)	
() Proyecto Productivo (Micro Invernaderos)	
() Proyecto Productivo (Ovinos)	
() Proyecto Productivo (Aves)	
() Proyecto Productivo (Micro túneles)	
() Proyecto Productivo (Sistemas de Riego)	
() Proyecto Productivo (Árboles Frutales)	
GRUPO AL QUE FORTALECE: DESAYUNO CALIENTE () GRUPO DE DESARROLLO () SUJETOS VULNERABLES () DESAYUNO FRÍO () NIÑOS MENORES () OA () CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE () POBLACIÓN ABIERTA ()	
OBSERVACIONES: _____	

Personal que realizó la Capacitación, Supervisión y/o Seguimiento

Nombre	Cargo o funciones	Edad	H	M

Vo. Bo.
Autoridad del SMDIF
Nombre, Cargo, Firma y Sello.

Vo. Bo.
Personal del SEDIF
Nombre, Cargo, Firma y Sello.

Dirección de Alimentación y Desarrollo



LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	EDAD	SEXO H / M	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

SEDIF Av. Paseo La Encantada 102, La Encantada

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario



**COMPROBANTE DE ENTREGA DE PROYECTOS A BENEFICIARIOS
UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO
UNIPRODES**

MUNICIPIO:
FECHA DE ENTREGA:
TIPO DE PROYECTO:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PROGRAMA O GRUPO AL QUE FORTALECE EL PROYECTO	CANTIDAD	FIRMA O HUELLA DEL BENEFICIARIO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Vo.Bo.
AUTORIDAD CORRESPONDIENTE AL SMDIF
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

Dirección de Alimentación y Desarrollo

**CONSTANCIA**

**ENCARGADO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO
(UNIPRODES)**

FECHA _____

Yo _____ en mi carácter de
_____ por medio de la presente

hago constar que el (a) C. _____
queda asignado(a) y fungirá como **Encargado de Proyectos Productivos**, con la finalidad
de que lleve a cabo la asesoría, capacitación y seguimiento de los proyectos UNIPRODES
instalados en el Municipio de _____ con base en
los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa.

La vigencia del presente será a partir de su firma hasta el 11 de Septiembre del año 2018 y
podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando
una de ellas se lo comunique a las otras mediante escrito con 15 días naturales de
anticipación.

**Nombre y Firma de Aceptación
ENCARGADO DE PROYECTOS**

**Nombre, Firma y Sello
REPRESENTANTE DEL SMDIF**

**Nombre, Firma y Sello
REPRESENTANTE DEL SEDIF**

Dirección de Alimentación y Desarrollo



DATOS PERSONALES DE LA PERSONA DESIGNADA

Dependencia: _____

Oficio o Profesión: _____

Domicilio Particular: _____

Teléfono Particular: _____

Caseta Telefónica: _____

Correo Electrónico: _____

Referencia de localización: _____

Comunidad: _____

Municipio: _____

**Nombre y Firma de Aceptación
ENCARGADO DE PROYECTOS**

**Nombre, Cargo, Firma y Sello
REPRESENTANTE DEL SMDIF**

**Nombre, Cargo, Firma y Sello
REPRESENTANTE DEL SEDIF**

Dirección de Alimentación y Desarrollo



**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO
UNIPRODES**

FECHA: _____ / _____ / _____

PROYECTO PRODUCTIVO QUE CONSISTE EN:

- () MICROINVERNADERO
- () MICROTUNEL
- () SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO
- () PAQUETES DE SEMILLA (9 VARIETADES C/U)
- () ARBOLES FRUTALES
- () PAQUETE DE OVINOS (5 HEMBRAS 1 SEMENTAL)
- () PAQUETE DE AVES (20 Y/O 24 POLLOS)

UBICACIÓN:

MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____

PRINCIPALES ACTIVIDADES LABORALES:

() AGRICULTURA () GANADERIA () COMERCIO () OTRAS (ESPECIFIQUE) _____

DISPONE DE LO NECESARIO PARA LEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

() AGUA: (PROYECTOS DE AGRICULTURA) () TIERRA (APTA PARA LA SIEMBRA) () TINACO (CAPTACIÓN DE AGUA,
ESPECIFICAMENTE: PARA EL CASO DE MICROINVERNADERO, SISTEMAS DE RIEGO, MICROTUNELES, ARBOLES
FRUTALES.

() ALIMENTO (PROYECTOS DE GANADERÍA) () ESPACIO (CORRAL)
ESPECIFICAMENTE: PAQUETES DE AVES Y OVINOS

EXISTEN LAS CONDICIONES Y EL LUGAR ADECUADO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO?

() SI () NO

**CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL CUIDADO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL
PROYECTO SOLICITADO? () SI () NO**

CUALES (ESPECIFIQUE) _____

LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO FORTALECE A:

() DESAYUNO CALIENTE () GRUPO DE DESARROLLO () SUJETOS VULNERABLES

() DESAYUNO FRIO () NIÑOS MENORES () CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE ()

POBLACIÓN ABIERTA () OTRO (ESPECIFIQUE: _____)



Dirección de Alimentación y Desarrollo

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PORQUE CONDUCTO SE ENTERÓ DEL PROGRAMA?

(ESPECIFIQUE) _____

EXISTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO? () SI () NO

HAY DISPOSICIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O COMUNIDAD PARA PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN LA INSTALACIÓN, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO SOLICITADO?

SI () NO ()

CONOCE DE MANERA GENERAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA UNIPRODES Y LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS?

SI () NO ()

CUALES:(ESPECIFIQUE)

ESPECIFIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE ACUERDO AL LUGAR DE INSTALACIÓN (SEGÚN APLIQUE).

TIPO DE TERRENO EN EL QUE SE INSTALARÁ EL PROYECTO:

() EJIDAL () COMUNITARIO () PEQUEÑA PROPIEDAD () PROPIEDAD PRIVADA () PRESTADO

UBICACIÓN:

(A) SI ES EN UN ESPACIO ALIMENTARIO (DESAYUNO CALIENTE)

NOMBRE Y TIPO _____

DOMICILIO _____

(B) SI ES ESCUELA

NOMBRE Y TIPO _____

DOMICILIO _____

(C) SI SE INSTALARÁ EN UN DOMICILIO PARTICULAR

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

(D) SI SE INSTALARÁ EN VARIOS DOMICILIOS PARTICULARES

NOMBRE 1 _____

DOMICILIO 1 _____

NOMBRE 2 _____

DOMICILIO 2 _____

NOMBRE 3 _____

DOMICILIO 3 _____

NOMBRE 4 _____

DOMICILIO 4 _____



Dirección de Alimentación y Desarrollo

(D) TERRENO COMUNITARIO

DOMICILIO _____

REFERENCIA _____

(E) OTRO

ESPECIFIQUE _____

BENEFICIARIOS (MARQUE CON UNA X)

ASISTENTES AL DESAYUNO CALIENTE

BENEFICIARIOS (AS) DE PROGRAMA

FAMILIA (S)

TODA LA COMUNIDAD

GRUPO DE DESARROLLO

CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO: (DESGLOSE)

TOTAL: _____ HOMBRES _____ MUJERES _____ NIÑOS _____ NIÑAS _____

RESPONSABLE DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO

NOMBRE 1 _____

DOMICILIO 1 _____

NOMBRE 2 _____

DOMICILIO 2 _____

COMENTARIOS:

SE PROPORCIONÓ CAPACITACIÓN SOBRE EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO?

SI NO POR QUÉ _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO QUE RECIBE

REPRESENTANTE DEL SMDIF
QUE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO

REPRESENTANTE DEL SEDIF

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario



SEGUIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS: UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO "UNIPRODES" Fecha: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

TIPO DE CAPACITACIÓN	
TEÓRICA	PRÁCTICA

PROYECTO	ACTIVIDAD REALIZADA	TIPO DE VARIEDAD SEMBRADA	FECHA DE SIEMBRA	FECHA APROX DE COSECHA	UBICACIÓN		NO. BENEFICIARIOS	TIPO DE PROYECTO (Familiar, Escolar o Comunitario)	CONDICIONES DEL PROYECTO (Bueno, Regular, Malo)	OBSERVACIONES Y/O NECESIDADES DETECTADAS
					CENTRO ESCOLAR	OTROS PROGRAMAS				
()	INSTALACIÓN	() CALABAZA								
()	LIMPIEZA DE TERRENO	() ZANAHORIA								
()	DESYERBAR	() LECHUGA								
()	REMOCIÓN DE TIERRA	() RÁBANO								
()	SIEMBRA	() JITOMATE								
()	RESEMBRAS	() CHILE SERRANO								
()	INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA	() REPOLLO								
()	INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL	() CEBOLLA								
()		() CILANTRO								

REPRESENTANTE DEL SMDIF

BENEFICIARIO

REPRESENTANTE DEL SEDIF

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO



Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

SEGUIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS: UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO "UNIPRODES" Fecha: _____ de 2016

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO O ENCARGADO DEL PROYECTO	SEXO		EDAD	UBICACIÓN	NO. BENEFICIARIOS	TIPO DE PROYECTO (Familiar, Escolar o Comunitario)	CONDICIONES DEL PROYECTO (Bueno, Regular, Malo)	OBSERVACIONES Y/O NECESIDADES DETECTADAS
				H	M						

REPRESENTANTE DEL SMDIF _____ REPRESENTANTE DEL SEDIF _____
 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO
 BENEFICIARIO _____
 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**SOLICITUD UNIPRODES****UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO
UNIPRODES**Zacatecas, Zac. a _____ de _____ del _____
(Especificar fecha de solicitud)**GOBERNADOR ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta nos apoye con _____ proyecto(s) productivos consistentes en _____ que será instalado en _____ de la comunidad _____ del Municipio _____.

GRUPO AL QUE FORTALECE EL PROYECTO:

- () DESAYUNO CALIENTE () GRUPO DE DESARROLLO () DESAYUNO FRIO
 () SUJETOS VULNERABLES () NIÑOS MENORES () CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE
 () POBLACIÓN ABIERTA () OTRO:(ESPECIFIQUE) _____

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO: _____

Con lo anterior, me (nos) comprometo (mos) a dar la información requerida para el seguimiento y sostenibilidad del proyecto que se me otorgue y atender lo establecido según las reglas de operación vigentes.

A T E N T A M E N T E

Nombre: _____ Firma: _____

Edad: _____ CURP: _____

REGLAS DE OPERACIÓN**I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación del:

PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO “Comunidad Diferente”**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, el Presupuesto de Egresos de la Federación señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas.

Que el artículo referido en el párrafo anterior, establece que las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación, respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que el Organismo Descentralizado denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es una entidad de la Administración Pública Federal, agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Salud, como se desprende del artículo 5, apartado D, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2017.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 28, párrafo primero y el Anexo 26, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente” estará sujeto a las reglas de operación que se emitan.

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es responsable de la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados.

Que el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Que los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, se apegarán a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Que los gastos indirectos del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, para el ejercicio fiscal 2018, se ajustarán a lo establecido en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en

el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; su modificación, publicada el 30 de diciembre de 2013; los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de enero de 2013 y los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 22 de febrero de 2016.

II. INTRODUCCIÓN

El Estado de Zacatecas, actualmente tiene niveles muy elevados en rezago social, sufre de un bajo nivel de desarrollo humano, la mayoría de la población no tiene acceso a los satisfactores necesarios para llevar una vida digna y poder acrecentar y aprovechar individual y colectivamente sus diversas capacidades.

Se carece de un ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los zacatecanos en zonas rurales marginadas, que vayan más allá del asistencialismo y conecte el capital humano con las oportunidades que generen la economía, bajo el marco de una nueva productividad social, existiendo brechas de desigualdad, falta de participación social que mejoren el factor de cohesión y ciudadanía.

La estructura social está inmersa en un nivel medio de analfabetismo, entre el 4.4 y el 13 % de los habitantes de las localidades atendidas son analfabetas, cifra menor a la que se presenta a nivel nacional (5.5%) y estatal (4.4%). Asimismo, es más frecuente entre los hombres (5 a 15 %) que en la de las mujeres (6% a 13%), Esto representa dentro de nuestro universo de población un número de 811 personas, de las cuales 616 son mujeres y 195 son hombres, la diferencia por sexo se explica en parte a que la gente no considera prioritario saber leer y escribir dado que sus actividades en el campo no lo requieren, marcándose desigualdad social y cultural entre hombres y mujeres en esas localidades objetivo

La Falta de drenaje: Existe el problema de falta de drenaje, variando la cifra entre un 32 y 65% de las viviendas. Esta situación propicia la defecación a ras del suelo y/o problemas de higiene por el uso inadecuado de letrinas.

Falta de agua entubada: Un 48 % no dispone de agua entubada en su domicilio, lo que genera la explotación de pozos comunitarios, mismos que están expuestos a ser contaminados tanto por las personas como por los animales domésticos.

Falta de empleo: adecuadamente remunerado, por lo que la población no cuenta con ingresos suficientes, el 80% se dedica a labores del campo en pequeña escala y un 20 % cuenta con animales de traspatio para la venta y autoconsumo lo que les ayuda a atender necesidades familiares básicas, la deserción escolar es frecuente ya que los niños y niñas deben participar en las actividades de producción.

Migración: a Estados Unidos en busca de mayores oportunidades, esto es consistente con el hecho de que el 90 % de los municipios que forman parte de la cobertura presenten un alto o muy alto grado de intensidad migratoria, lo que ocasiona que se queden las mujeres, abuelos(as) o tíos a cargo de los infantes.

Educación media superior y superior: En el 95% de las localidades hacen falta instituciones de educación media superior, lo cual provoca que las y los jóvenes una vez que terminan la secundaria busquen, en el caso de los varones, empleo o alguna forma de acceder a un ingreso económico y, en el caso de ellas, casarse y tener hijos. Esto provoca embarazos prematuros y el acceso a medios ilícitos de trabajo como el ingreso a grupos del crimen organizado.

Los Grupos de Desarrollo pertenecientes a localidades objetivo, han identificado que una solución a la problemática de la falta de acceso a la educación, son las preparatorias en línea, sin embargo, sólo el 10% de las localidades cuenta con servicio de internet.

A nivel local se identifica que en el 80% de las comunidades se carece de opciones para la recreación, la ocupación productiva del tiempo libre, el fomento de la cultura y el deporte, así como de espacios para establecer o fortalecer las relaciones afectivas, de amistad o de participación cívica. Los Centros Recreativos de los que disponen en las comunidades se limitan a canchas ya sea de voleibol, y básquetbol de fútbol, y en uno de los casos, un parque infantil.

Se identifica también la necesidad de fortalecer las habilidades para la organización y participación comunitaria, identificación de problemas comunitarios, determinar las alternativas de solución, dado que existe una tendencia a privilegiar aspectos materiales y no identifican otros que les permitirían adquirir conocimientos para gestionar bienes y servicios ante las distintas dependencias Gubernamentales, habilidades para mejorar las relaciones de convivencia y participación social, basadas en un enfoque de derechos, con la intención de formarlos para constituir sociedades más justas, democráticas y solidarias.

En los niños en edad escolar 20 % padece sobrepeso 13 % obesidad 12% delgadez, además existen diversos problemas de salud: el 80% de la población de menores de cinco años tiene desnutrición, el 25% de los adultos tienen diabetes y el 30% presenta obesidad. Además no hay suficientes servicios de salud, por lo que se presenta una alta incidencia de enfermedades gastrointestinales y respiratorias. Aunado a lo anterior se presenta en las comunidades un incremento en la morbilidad por Infecciones de Transmisión Sexual en mujeres en edad reproductiva, 12% mayor al promedio estatal, lo que tiene como etiología la migración de los varones, dado que se exponen a prácticas de riesgo y cuando regresan a su lugar de origen propician el contagio de sus parejas.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia promueve el Desarrollo Comunitario como base a las acciones en materia de asistencia social a través del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" pretende mejorar las Condiciones Sociales de Vida de las localidades objetivo de alta y muy alta marginación, mediante el abatimiento de la pobreza y marginación, generando satisfactores necesarios de inserción social a través apoyos institucionales para que en esas Comunidades las poblaciones se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, sepan diagnosticar y priorizar sus acciones colectivas, y tengan un mayor acceso a bienes y servicios. Adicionalmente que contribuyan a generar alianzas entre los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y grupos sociales, para que el esfuerzo conjunto haga posible la articulación, mediante la participación activa de las poblaciones, bajo esquemas de sustentabilidad, de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, superando la vulnerabilidad social, en el marco del respeto pleno a los derechos humanos.

El Programa está constituido por dos subprogramas:

- 1) Subprograma "Comunidad DIFerente".
- 2) Subprograma "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios".

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta Constitutiva. Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de 3 años, en la cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo y domicilio

del representante del Grupo de Desarrollo que será integrado al padrón de beneficiarios. Debe estar firmada por los integrantes del Grupo de Desarrollo.

Asamblea Comunitaria. Es una forma de organización de los habitantes de Localidades sobre los bienes y asuntos en común, con el fin de informarse y tomar decisiones que competan al común, así como de darle seguimiento a las mismas. En algunas Comunidades es la máxima autoridad del pueblo.

Autogestión Comunitaria. Es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad colectiva para identificar los intereses y necesidades básicas de la Comunidad que, bajo la organización, se expresa con efectividad en la práctica cotidiana, conduciéndose autónomamente.

Capacitación. Es una actividad que responde a las necesidades y problemáticas detectadas por las mismas Comunidades, que busca mejorar las actitudes, conocimientos, habilidades o conductas ya sea individual o colectiva. Se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.

CCCS. Comité Comunitario de Contraloría Social es la figura operativa del Comité de Contraloría Social, para el Subprograma “Comunidad DIFerente”.

CECS. Comité de Espacios de Contraloría Social es la figura operativa del Comité de Contraloría Social para el Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios.

CNCH. Cruzada Nacional contra el Hambre.

Comité de Contraloría Social (CCS). Se constituye por la Población Atendida del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” electos democráticamente e integrados de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, constituido para verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

Comunidad. Es el ámbito de convivencia política y social de los pueblos. Es una unidad-común y que es lo que le da cohesión al pueblo. Es la unidad social con autonomía y estabilidad relativa, que habita un territorio geográfico delimitado y cuyos miembros entre sí mantienen relaciones directas, patrones de conducta comunes y un código normativo que respetan de común acuerdo, debido a que sus referencias ideológicas y culturales son las mismas.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

Condiciones Sociales de Vida. Es el conjunto de circunstancias a partir de las cuales los grupos sociales despliegan su existencia, relacionadas con su nivel de desarrollo económico y con la accesibilidad al progreso social en aspectos básicos como la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, democracia y derechos humanos, la habitabilidad, el tiempo libre, las relaciones humanas, entre otros, enmarcados dentro de un contexto social, económico y cultural específico, el cual puede condicionar su evolución. Mejora de Condiciones Sociales de Vida, para el Desarrollo Comunitario es la modificación de circunstancias adversas de los grupos sociales a través de un proceso formativo orientado a incrementar su nivel de Empoderamiento y que hace factible la implementación de Proyectos Comunitarios y personales en diversos ámbitos, mismos que inciden en su calidad de vida.

Contraloría Social (CS). Es el mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Convenio de Coordinación. Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para la

asignación de recursos con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

CPMF. Comité de Padres y Madres de Familia.

DAA. Dirección de Atención Alimentaria.

DDC. Dirección de Desarrollo Comunitario.

Desarrollo Comunitario. Es un proceso coordinado y sistemático de acciones que responden a las necesidades, problemas y demandas sociales de las Comunidades ubicadas en las Localidades marginadas y con insuficiente utilización de los recursos disponibles, para que las y los habitantes mejoren sus condiciones sociales y su calidad de vida, siendo sujetos activos de su propio desarrollo.

DGADC. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Desarrollo Comunitario (DE). Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP). Es el primer ejercicio de reflexión de la realidad que realizan, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar sus condiciones de vida.

EIASA. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Empoderamiento. Es la Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación transformando las relaciones de dominación al adquirir control sobre sus recursos, ideas, creencias, valores y actitudes.

Espacio Alimentario. Es el lugar físico de acceso público, donde se preparan, distribuyen y consumen alimentos calientes de los programas que promueve el SNDIF a través de los lineamientos de la EIASA.

Grupo de Desarrollo (GD). Es el núcleo organizado de una Comunidad constituido en la asamblea, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una Localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma.

Insumos. Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los grupos de desarrollo; financiados a través de recursos de Ramo 12.

Localidad. Es el lugar ocupado con una o más viviendas habitadas, reconocido por un nombre dado por la Ley o la costumbre. Por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes).

OEC. Órgano Estatal de Control.

Padrones. Son las listas, registros o bases de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o Localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa.

PAT. Proyecto Anual de Trabajo. Documento a través del cual el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta su planteamiento para la operación del Subprograma "Comunidad

DIFerente” durante un ejercicio fiscal. Se integra con base al “Formato del Proyecto Anual de Trabajo 2018 (PAT)”, diseñado por el Sistema Nacional DIF, en apego a los objetivos del Subprograma “Comunidad DIFerente”.

PATCS. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

PDCCD. Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.

PETCS. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

PIREEA. Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios; documento en el que se presenta las acciones que se pretenden realizar en los Espacios Alimentarios (infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento).

Planeación Participativa. Es una metodología que “Comunidad DIFerente” retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permiten identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Esto es, constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para satisfacer o solventar las necesidades y/o problemáticas comunes.

Poblaciones Articuladas. Es la característica de grupos sociales que tienen la posibilidad de sumar responsabilidades colectivas, integrar voluntades, definir prioridades y recursos para mejorar sus Condiciones Sociales de Vida.

Población Atendida. Son las personas beneficiarias que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o Localidad), al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Subprograma “Comunidad DIFerente”.

Programa de Desarrollo Comunitario (PDC)

Programa de Trabajo Comunitario (PTC). Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.

Promotoría. Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Subprograma “Comunidad DIFerente”. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.

Proyectos Comunitarios. Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios. Los Proyectos Comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.

Proyecto de Equipamiento. Es el proyecto que considera la reposición y/o dotación de equipo, mobiliario y utensilios del Espacio Alimentario para las acciones de preparación, conservación, almacenamiento, distribución y consumo de los alimentos que son otorgados en el mismo.

Proyecto de Infraestructura. Es el proyecto que considera la construcción total de un Espacio Alimentario de acceso público que cuenta con las condiciones mínimas para el ejercicio del derecho a la alimentación, como el acceso a servicios básicos.

Proyecto de Rehabilitación. Es el proyecto que incluye la restauración de alguna área o de la totalidad de un Espacio Alimentario en operación, con el fin de mejorar las condiciones para las que fue creado.

Recibo de los recursos. Recibo de caja o CFDI con su documento XML

SCD. Subprograma “Comunidad DIFerente”.

SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y DIF Ciudad de México.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SICS. Sistema Informático de la Contraloría Social.

SIREEA. Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

UAPV. Unidad de Atención a Población Vulnerable.

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

1. Alineación de objetivos con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2017-2021.

Seguridad Humana.

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto, y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

2. Alineación con los programas sectoriales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

3. Derechos Humanos

Derechos de las personas adultos mayores
Derechos de las niñas, niños y adolescentes
Derecho de las personas migrantes
Igualdad entre hombres y mujeres
Derecho a la alimentación
Derecho a la educación

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

V. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

Implementar al mediano plazo procesos de organización y participación social a través de la metodología de la Planeación Participativa, para fomentar la articulación de las poblaciones en las Localidades de alta y muy alta marginación y atender sus problemáticas y necesidades identificadas.

2. Objetivos Específicos:

- Otorgar a los GD capacitaciones al corto plazo para generar procesos formativos que respondan a las necesidades y problemáticas detectadas en un Diagnóstico Participativo e implementar de manera autogestora Proyectos Comunitarios.
- Apoyar a los GD en el corto plazo con Insumos de paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles, para consolidar los Proyectos Comunitarios planteados.
- Contribuir a mejorar las condiciones al corto plazo para la preparación y consumo de alimentos de calidad e inoocuos, a través del mejoramiento de la infraestructura, la rehabilitación y/o el equipamiento de espacios alimentarios tales como: cocinas, desayunadores o comedores

VI. ALCANCE

1. "Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros"
2. Cobertura territorial: Es del ámbito Estatal orientado a localidades de alta y muy alta marginación.
3. La población potencial: los habitantes de las localidades de alta y muy alta marginación beneficiadas con el programa.
4. La población objetivo: es la que participa activamente en los comités de participación comunitaria.

VII. BENEFICIARIOS

1. Criterios y requisitos de elegibilidad:

- a) Pertener a la población potencial.
 - b) Contar con el Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo
 - c) Contar con un Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.
2. Restricciones de elegibilidad:
No estar dentro de un grupo de desarrollo
 3. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

Derechos:

- Solicitar y recibir información sobre la operación del PDC.
 - Recibir por parte del Sistema Estatal DIF y Sistema Municipal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, condición social, sexo, grupo étnico, lengua, partido político o religión.
 - Recibir las capacitaciones emanadas del PTC conforme a las disposiciones normativas del PDC.
 - Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF para el ejercicio vigente.
 - Aplicar los conocimientos, las competencias y habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones sociales de vida en la localidad que habitan.
 - Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron programados.
 - Informar al SEDIF y al SMDIF de los proyectos gestionados e implementados.
 - Elaborar un diagnóstico participativo y un programa de trabajo comunitario de acuerdo al procedimiento de intervención del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente."
 - Incorporación de proyectos que fortalezcan los ámbitos mínimos Fomento de la salud, Seguridad alimentaria, Promoción de la educación, Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y Mejoramiento de la vivienda y la comunidad que se establezcan en el PTC.
 - Dar seguimiento y operatividad a los proyectos generados a partir de su PTC ante las instituciones correspondientes.
 - Proporcionar al SEDIF la documentación e información requerida del programa, necesaria para el seguimiento de este.
 - Conformar e integrarse a un CCCS.
4. Criterios de Incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- En caso de incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, el Sistema Estatal DIF (SEDIF) determinará la procedencia o no de apoyos subsecuentes y en caso de suspensión se notificará por escrito al SMDIF correspondiente.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

1. Tipo de apoyo:

El tipo de apoyo será subsidio mediante transferencia monetaria del SMDIF al SEDIF.

2. Característica del apoyo:

Son capacitaciones en temas de desarrollo comunitario:

Fortalecimiento de la organización:

- a) Organización comunitaria y participación social;
- b) Desarrollo humano y liderazgo;
- c) Derechos humanos;
- d) Equidad de género;
- e) Planeación participativa y prospectiva;
- f) Ejecución y seguimiento efectivo de proyectos, y
- g) Educación en salud;

3. Periodicidad del apoyo:

Por única ocasión

4. Monto del apoyo:

Según suficiencia presupuestal.

IX. OPERATIVIDAD

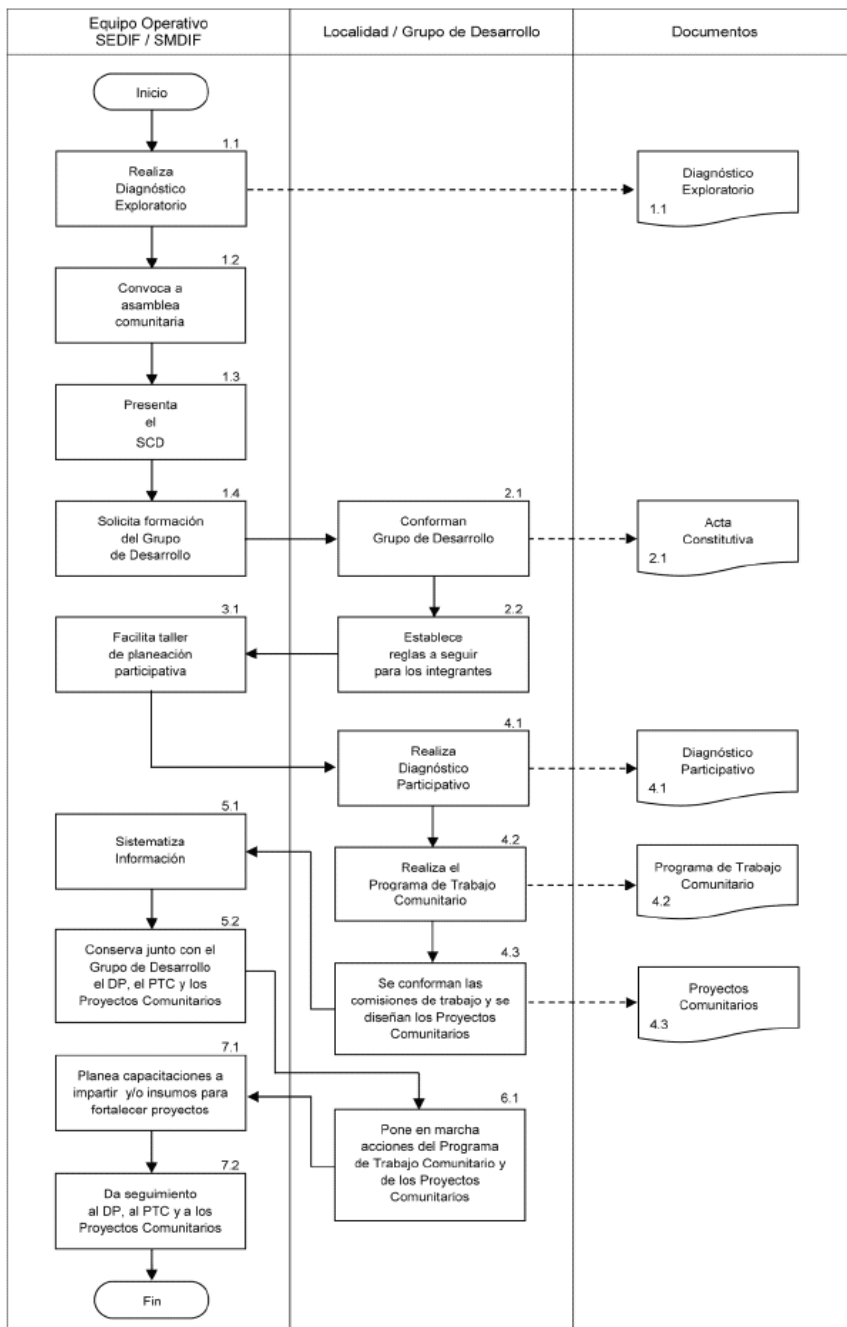
1. Planteamiento.

- El SEDIF en conjunto con los SMDIF y las Comunidades objetivo, realizan las siguientes acciones para beneficiar a los grupos de desarrollo, durante el primer semestre del ejercicio fiscal.
- Diagnóstico Exploratorio.
- Coordinación con los SMDIF (presentación del Subprograma Comunidad DIFerente", capacitación y entrega de reglas de operación).
- Mediante convenio de colaboración mutua bianual con los SMDIF se estipula el seguimiento a los Programas Alimentarios y de Desarrollo Comunitario.

- Los SMDIF son la primera instancia que interviene en la comunidad, promoviendo la reunión inicial para la presentación del Subprograma.
- Los facilitadores del SEDIF presentan el programa en acompañamiento del SMDIF, se conforma el Grupo de Desarrollo, se elige al promotor social comunitario y representantes de los ámbitos mínimos.
- Se conforma la BC (Brigada Comunitaria) APCE y se definen funciones.
- Se conforma el comité de contraloría social en las comunidades
- Se dan a conocer las herramientas técnicas y se elabora en asamblea el diagnóstico participativo y el programa de trabajo comunitario.

2. Diagrama de flujo:

MODELO DE "COMUNIDAD DIFERENTE"



3. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”

Resumen Narrativo		Indicadores				
		Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Fin	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la articulación de poblaciones para la mejora de sus Condiciones Sociales de Vida en situación de marginación	Variación del porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional	El indicador mide indirectamente la efectividad en la mejora de las Condiciones Sociales de Vida, ya que la pobreza multidimensional contempla dimensiones semejantes, como acceso a la alimentación, educación y salud	[(Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el año t - 2) menos (Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el año t) / (Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el año t)] x 100	Bianual	CONEVAL Medición de la pobreza en México CONEVAL www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx

Propósito	Personas que integran Poblaciones Articuladas que mejoran sus Condiciones Sociales de Vida	Porcentaje de personas que forman Poblaciones Articuladas donde se han implementado proyectos para mejorar las Condiciones Sociales de Vida	Pretende medir el porcentaje de personas que integran Poblaciones Articuladas, donde se han implementado proyectos, para mejorar sus Condiciones Sociales de Vida en relación al total de personas integrantes de las poblaciones que recibieron apoyo del programa durante el ejercicio	(Número de personas que forman Poblaciones Articuladas donde se han implementado proyectos en el año T / Total personas integrantes de las poblaciones que se pretende beneficiar por el programa en el año T) x 100	Semestral	Informes Cuantitativos y Proyectos de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios. Bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario
-----------	--	---	--	--	-----------	---

Componente	Capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo	El indicador pretende medir las capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo para generar procesos formativos e implementar de manera autogestora Proyectos Comunitarios en relación al número de capacitaciones programadas por los Sistemas Estatales DIF para ser impartidas durante el ejercicio	(Número de Capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el año T / Total de capacitaciones programadas por los Sistemas Estatales DIF para ser impartidas en año T) x 100	Anual	Proyecto Anual de Trabajo (PAT), bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
------------	---	---	---	---	-------	--

Grupos de Desarrollo o apoyados con Insumos para consolidar los Proyectos Comunitarios.	Porcentaje de Grupos de Desarrollo apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios	El indicador pretende medir el porcentaje de Grupos de Desarrollo que han recibido Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios, en relación con Grupos de Desarrollo programados por los SEDIF para ser apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios, durante el ejercicio	(Número de Grupos de Desarrollo apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios en el año T / Total de Grupos de Desarrollo programados por los SEDIF para ser apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios en el año T) x 100	Anual	Reporte y Detalle de Insumos, Documento de cierre, Anexo para Proyectos Comunitarios. Bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario
---	--	--	---	-------	--

Espacios alimentarios apoyados con Insumos para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento	Porcentaje de espacios alimentarios apoyados con Insumos para su construcción, rehabilitación y/o equipamiento	El indicador mide el porcentaje de cumplimiento de los proyectos de infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios, en relación con el total de espacios alimentarios programados por los Sistemas Estatales DIF para ser apoyados con Insumos para su construcción, rehabilitación y/o equipamiento, durante el ejercicio	(Número de espacios alimentarios apoyados con Insumos para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año T / Total de espacios alimentarios programados por los Sistemas Estatales DIF para ser apoyados con Insumos para su construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año T) x 100	Anual	Proyectos de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios. Bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario
--	--	---	--	-------	---

Actividad	Realización de acciones para el otorgamiento y seguimiento del subsidio de las capacitaciones del Programa	Porcentaje de acciones realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios para capacitaciones	El Indicador mide el porcentaje de acciones realizadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio de las capacitaciones del Programa en relación con el número de acciones programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio de las capacitaciones del Programa, durante el ejercicio	(Número de acciones realizadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio para capacitaciones en el año T / Total de acciones programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio para capacitaciones en el año T) x 100	Trimestral	Minutas de revisión de los Proyectos Anuales de Trabajo de los SEDIF, Oficios de aprobación de los Proyectos Anuales de Trabajo de los SEDIF; Convenios; Minuta de Reunión Nacional; Minutas de Visitas de Seguimiento; Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF. Bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
-----------	--	---	--	---	------------	--

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

1. Seguimiento.

A través de visitas de campo en comunidades objetivo, en coordinación institucional con base a convenio de colaboración mutua con los SMDIF para visitas de supervisión.

2. Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información mensual relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos. A través de encuestas aplicadas a Grupos de Desarrollo, el mecanismo y/o metodología para evaluar el cumplimiento de objetivos es mediante formatos oficiales trimestrales y semestrales cuantitativos cualitativos y financieros sistematizados, "el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación".

3. Indicadores de evaluación.

Se evaluará la operación y resultados del Programa a través de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, inserta en este mismo documento.

4. Contraloría social

Se incorporará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités Comunitarios de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior implica que "Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa"

5. Ejercicio de recursos.

El SEDIF como instancia ejecutora a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario en base al PAT, a los informes Cualitativo, Cuantitativo y Financiero, establece trimestral y semestralmente los avances de objetivos ante la instancia normativa, el SNDIF.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

1. Instancia Ejecutora.

El SEDIF a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DAyDC) ejecuta el Programa de Desarrollo Comunitario en el estado.

2. Instancia Normativa.

El SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto normativo previsto o no en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

3. Instancia Control y Vigilancia.

La Secretaría de la Función Pública en el Estado.

4. Instancia de Apoyo Operativo.

Son el Sistema Estatal DIF (SEDIF) y los 58 Sistemas Municipales DIF (SMDIF), los cuales hacen sinergia coadyuvando en la ejecución y operación del programa, bajo esquemas de corresponsabilidad sustentada en base a convenio de colaboración SEDIF-SMDIF.

XII. TRANSPARENCIA

Publicación de reglas de operación.

- a) Serán publicadas en el periódico oficial del estado y a través de la página institucional del SEDIF, Se publica el padrón de beneficiarios del ejercicio correspondiente en la página institucional del SEDIF, Se publica el importe de los subsidios aplicados con base a la Ley de transparencia vigente en el Estado en la página institucional del SEDIF.
- b) Difusión. Se difunde a través de la página institucional del SEDIF, Se difunde padrón de beneficiarios del ejercicio correspondiente y Se difunde el importe de los subsidios aplicados con base a la Ley de transparencia vigente en el Estado.

- c) Unidades de Transparencia.

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Gamaliel García

Servidores Públicos habilitados: Omar Acuña Ávila y Lic. Yesica Irais Prieto Guerrero.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac., C.P. 98088, Tel: 92-5-68-00.

- d) Padrón de Beneficiarios.

A través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS), por única vez en el ejercicio fiscal, se integra al Padrón Único de Beneficiarios de Gobierno del Estado.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

- a) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67”

- b) Responsables de la atención y resolución de denuncias.

La Secretaría de la Función Pública.

- c) “Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- d) Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

De manera escrita, telefónica y/o electrónica se podrá emitir la resolución en un plazo no mayor a diez días hábiles después de interpuesta la denuncia.

XIV. ANEXOS.**ANEXO 1****FORMATO DEL PROYECTO ANUAL DE TRABAJO 2018 (PAT)**

EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) para presentar su Proyecto Anual de Trabajo (PAT) 2018 de "Comunidad DIFerente" deberá utilizar este formato.

PROYECTO ANUAL DE TRABAJO "COMUNIDAD DIFERENTE" 2018**1. PERSPECTIVA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Marco Normativo	Planteamientos considerados	Cómo integra el SEDIF estos planteamientos a través de Comunidad DIFerente

2. ANTECEDENTES OPERATIVOS Y EVALUACIÓN 2017**2.1 ANTECEDENTES OPERATIVOS**

--

2.2 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Objetivos	Grado de cumplimiento del objetivo (cuantitativo)	Qué cambios se observan en el GD y/o en la Comunidad
Específico 1:		
Específico 2:		
Específico 3:		
Específico 4:		
General:		

2.3 EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA CAPACITACIÓN**Diseño de la Capacitación**

Nombre del curso	Manual del participante	Manual del instructor	Medidas correctivas

Impartición de la Capacitación

Nombre del curso	Enquadre	Desarrollo	Cierre

2.4 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS CON INSUMOS

Nombre del Proyecto	De qué manera contribuyó al cumplimiento del Programa de Trabajo Comunitario de los GD	De qué manera abonó a los objetivos (general y/o específicos)

2.5 AUTOEVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO

--

3. DIAGNÓSTICO SOCIAL COMUNITARIO

<i>Diagnóstico Social Comunitario</i>

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
Objetivo Específico 1

Actividad	Unidad de Medida	Meta

Objetivo Específico 2

Actividad	Unidad de Medida	Meta

Objetivo Específico 3

Actividad	Unidad de Medida	Meta

5. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

5.1 Proceso de Intervención del SEDIF en la Comunidad

Apertura

Actividad	Resultado esperado

Continuidad

Actividad	Resultado esperado

Consolidación

Actividad	Resultado esperado

Salida

Actividad	Resultado esperado

Cronograma de Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	Comunidad Diferente																																						
		MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE											
		1a	2a	3a	4a	5a	1a	2a	3a	4a	5a	1a	2a	3a	4a	5a	1a	2a	3a	4a	5a	1a	2a	3a	4a	5a	1a	2a	3a	4a	5a	1a	2a	3a	4a	5a				
	OPERACIÓN																																							

REGLAS DE OPERACIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación del:

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CONSIDERANDO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Asistencia Social (Federal)

Ley de Asistencia Social (Local)

Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas

Convención Sobre los Derechos del Niño

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas

Convención Sobre los Derechos del Niño

II. INTRODUCCIÓN.

Las presentes Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, consideran los principios fundamentales que define la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley general de protección de los derechos de los niños. Niña y adolescentes: No Discriminación; Derecho a la Vida, Supervivencia y Desarrollo; Interés Superior de la Niñez y el Derecho a ser escuchado Los derechos que se definen LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y en la Convención son inherentes a la dignidad humana y al desarrollo armónico de todos los Niños, Niñas y Adolescentes. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Las nuevas generaciones se enfrentan a situaciones un tanto adversas, propias del momento actual, que se caracteriza por una restricción de oportunidades educativas y laborales para los jóvenes, de tal manera que el riesgo aumenta, pues la posibilidad de desarrollo de capacidades y conocimientos, y las oportunidades laborales y de consolidación profesional se ven limitadas. Esta situación trae consigo problemas no solamente económicos, sino también de salud y constitución de identidad; así, los adolescentes se convierten en presa fácil de adicciones, deserción escolar, reprobación, discriminación y explotación (comercial, laboral)

Otros problemas comunes que se presentan en la adolescencia son los accidentes automovilísticos, homicidios y suicidios, que han aumentado en las últimas dos décadas también se presenta un número considerable de embarazos prematuros. En la Encuesta Nacional de la Juventud (IMJUVE) 2011, se informa que, en el 2010, uno de cada tres jóvenes de entre 15 y 19 años tiene relaciones sexuales (33.6

por ciento); de esta población, se ha embarazado el 6.6 por ciento de mujeres de entre 15 y 17 años, y el 19.2 por ciento de quienes tienen entre 18 y 19 años; esta situación representa una responsabilidad para la que no están preparadas por su condición biológica, social y económica, que aún no les permiten asumirse como jefas de familia y madres de una criatura de la que tienen que hacerse cargo, cuando aún no logran responsabilizarse de sí mismas. En estas condiciones, aparece un riesgo doble de salud, pues tanto la madre como el niño son vulnerables.

En el contexto zacatecano, estas características no distan mucho de la realidad de los adolescentes y jóvenes, salvo que se encuentran en situaciones de mayor riesgo por las condiciones políticas, económicas y sociales que caracterizan al estado de Zacatecas: al panorama descrito se agrega el tema de la migración, de la que también son parte adolescentes y niños que viajan solos a Estados Unidos, expuestos a situaciones de abuso y maltrato por parte de adultos, hecho que implica altos costos sociales y económicos para los migrantes y sus familias, además de generar problemas de despoblamiento en las comunidades de origen, sobre todo en aquellas con niveles altos de migración.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá en las siguientes Reglas de Operación por:

Adolescente: La persona que se ubica entre los 12 años cumplidos y los 18 años incumplidos.

Acciones de Atención: El conjunto de acciones de intervención institucional realizadas por las Instancias Ejecutoras dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.

Acciones de Prevención: El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes realizados por las instancias ejecutoras.

Asistencia Social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, emocional y social de las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Buen Trato: La Forma de convivencia que garantiza, protege y permite el goce y disfrute pleno de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y promueve relaciones humanas basadas en el reconocimiento y el respeto mutuo al otro.

Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño o su Homologo en los Estados: El cuerpo colegiado estatal y municipal conformado por instituciones de gobierno, sociedad civil y academia que se reúnen periódicamente con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen a la niñez y la adolescencia del estado el cabal cumplimiento de los preceptos legales que les confiere la Convención sobre los Derechos del Niño; así como crear los mecanismos e instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar el progreso registrado en la aplicación de los derechos de la niñez y los avances de los programas y acciones emprendidos.

Estrategia de Atención: El conjunto de intervenciones institucionales dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.

Estrategia de Prevención: El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas socialmente relevantes.

Infancia: La etapa de vida de las Niñas y los Niños, en la cual tienen un papel activo en la formación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades físicas, cognitivas, efectivas y sociales distintas a las del adulto, que repercutirán en su vida posterior al inscribirse con pertenencia a su grupo social, a través de la participación y a la acción en el ejercicio de sus derechos.

Integración: El proceso que busca, mediante mecanismos diversos, que se vayan incorporando a la salud y a la economía, los sectores y grupos que se han ido marginando del desarrollo de la vida comunitaria.

Interés Superior de la Niñez: las normas dirigidas a procurarles a las Niñas, Niños y Adolescentes los cuidados y la protección que requieren, por parte de las instituciones públicas o privadas y los tribunales, incluyendo los derechos y deberes de padres y tutores que deben enfocarse primordialmente a su crecimiento y desarrollo pleno, dentro de ambientes sanos que contribuyan a edificar sociedades amigas de los Niños.

Niña/Niño: La Persona que tiene entre 0 años y los 12 años incumplidos.

Entorno escolar. Se puede dar el caso de que la ausencia en clase (o, en general, en el centro educativo) de un clima adecuado de convivencia pueda favorecer la aparición del acoso escolar. La responsabilidad al respecto oscila entre la figura de unos profesores que no han recibido una formación específica en cuestiones de intermediación en situaciones escolares conflictiva, y la disminución de su perfil de autoridad dentro de la sociedad actual.

Acoso Escolar. Es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado

Problemática Específica: Circunstancia que ponga en una situación de vulnerabilidad social en un momento determinado a las niñas, niños y adolescentes, como es la migración infantil no acompañada, el trabajo infantil, la explotación sexual infantil, entre otras.

Programa: Acciones para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.

Riesgo Psicosocial: Las características detectables en un individuo, familia, grupo o comunidad que señalan una mayor probabilidad de tener o sufrir un daño.

SEDIF: El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

C.D.N.- Convención de los Derechos del Niño.

Derechos.- Conjunto de Normas de Derecho Internacional.

Difusor.- Son niños/as y adolescentes quienes difunden y promueven los derechos.

Equidad.- Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Niño.- Persona que tiene ente los 0 años y los 12 años incumplidos.

Teórico Metodológico.- Es la investigación que abarca la teoría y la práctica en un enfoque de investigación.

PED.-Plan estatal de Desarrollo.

POA.- Programa Operativo Anual.

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

1. Plan Estatal de Desarrollo

Seguridad Humana

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

3. Derechos Humanos

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 3. SALUD Y BIENESTAR.

V. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Contribuir a reducir la situación de Riesgo Psicosocial y problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que afrontan.

2. Objetivos Específicos

- Promover y difundir el conocimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) en la familia, escuela, comunidad, autoridades locales y otras instituciones.
- Impartir educación preescolar a niñas y niños de 2 a 6 años de edad en comunidades vulnerables, para que desarrollen competencias educativas para la vida a través de acciones y escenarios adecuados.
- Sensibilizar al personal de los SMDIF sobre la importancia del trabajo en la promoción, difusión y participación durante las Semanas Nacionales de Salud.
- Proporcionar información y atención especializada a niños y niñas que hacen de su espacio laboral la calle, mediante talleres, charlas y convivencias.

Centros de Atención a la Infancia Migrante para el fortalecimiento de sus actividades.

- Motivar el interés de las niñas y los niños que cursan la instrucción primaria por el conocimiento y defensa de sus derechos; así como difundir los derechos de la niñez en el seno familiar y la sociedad en general.
- Coadyuvar a mejorar las relaciones familiares a través del Buen Trato.
- Sensibilizar y capacitar al personal directivo y operativo de los SMDIF para que operen las acciones de prevención de adicciones
- Lograr que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con conocimientos para ejercer los derechos que les permiten disminuir su situación de Riesgo Psicosocial y de problemáticas específicas que afrontan.

Temáticas

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Atención a la Infancia	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios	Niñas y Niños de 2 años a 5 años 11 meses	Proporcionar atención integral a Niños y Niñas menores de 6 años en situación de vulnerabilidad, mediante acciones educativas que desarrollen competencias básicas para la vida social, familiar y personal.

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
	Atención a la Salud del Niño	Niñas y Niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses	Mejorar los niveles de salud de las Niñas y Niños fomentando una cultura de auto cuidado, mediante la educación en salud a partir de la Integración, Desarrollo y aplicación de acciones de promoción en salud, prevención de riesgos y control de las enfermedades propias de la Infancia.
Atención a la Infancia	Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Niñas, Niños y Adolescentes, sus familias y la comunidad	Articular una Red conformada por Niñas, Niños y Adolescentes que difundan y Promuevan el conocimiento de sus Derechos, dentro de su familia escuela y comunidad, con el apoyo de las autoridades locales a fin de tener una participación comunitaria de su realidad Local, conforme lo establece la CDN.
Atención a la	Prevención de Adicciones	Niñas, Niños y Adolescentes hasta los 17 años 11 meses	Generar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las Niñas, Niños, Adolescentes, jóvenes y familias, que disminuyan la probabilidad de que se presenten problemas de salud pública como el uso, abuso y

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
adolescencia	Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente	Niñas de 9 años a 17 años 11 meses	dependencia a sustancias adictivas y el embarazo en edades tempranas, con la finalidad de incrementar sus factores de protección y promover estilos de vida saludable entre grupos en condición de vulnerabilidad.
Atención a la adolescencia	Promoción del Buen Trato Prevención del maltrato y la violencia infantil.	Niñas y Niños de 1 a 11 años 11 meses Adolescentes de 12 a 17 años 11 meses Madres, p a dres, tutores y cuidadores Familias y comunidades	Promover relaciones afirmativas y la convivencia positiva de las Niñas, Niños y Adolescentes con la familia, el grupo de pares, la escuela y la comunidad, mediante el fortalecimiento de las habilidades y conductas protectoras de Buen Trato que les prevengan de caer en situaciones de riesgo, en el marco de una cultura de respeto a los derechos de la Infancia.

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Atención a la adolescencia	Migración infantil no acompañada	Niñas, Niños y Adolescentes hasta los 17 años 11 meses	Conjuntar esfuerzos y acciones entre las instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales con el fin de prevenir y atender las necesidades de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria.
Atención a la adolescencia	Trabajo Infantil	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses	Impulsar el desarrollo de acciones para prevenir y atender el trabajo infantil con la participación de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales y de la sociedad civil, por medio de la promoción de redes comunitarias, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración de la escuela como generadora de capacidades.

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Atención a la adolescencia	Concursos de dibujo infantil	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses	Motivar el interés de las niñas y los niños que cursan la instrucción primaria por el conocimiento y defensa de sus derechos; así como difundir los derechos de la niñez en el seno familiar y la sociedad en general Promover y difundir entre los niños, niñas y adolescentes nacidos en el Estado de Zacatecas, con domicilio en el territorio del mismo, o en los Estados Unidos de Norteamérica a que expresen su sentir y pensar ante el fenómeno social de la migración
Centro de Atención a la Familia	Tiene como propósito fundamental promover una cultura de valores en las familias y la integración familiar	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses así como sus familias	Coadyuvar a la educación integral de niños y niñas de comunidades marginadas a través de la modalidad "no formal" concientizando a sus familias sobre las responsabilidades que tienen ante la sociedad en la formación de sus hijos.

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Atención a la adolescencia	Acoso Escolar	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses así como sus familias	<p>El acoso escolar también conocido como hostigamiento escolar, matoneo escolar, maltrato escolar o en inglés <i>bullying</i> es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las Fortalecer a las niñas, niños y adolescentes, en el contexto individuo, familiar y sociocultural, a través de acciones preventivas de redes comunitarias que favorezcan la generación de espacios de convivencia e interacción saludables, en el marco de una cultura de paz y resolución de conflictos.</p>

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Atención a la adolescencia	Abuso Sexual	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses	<p>El abuso sexual es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento un menor o incluso entre menores</p> <p>. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a otro. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a otro. Capacitar al personal buscando su profesionalización, así como identificar los sectores infantiles más vulnerables, a fin de tener un sustento para iniciar acciones orientadas a desnaturalizar el fenómeno de Abuso Sexual infantil con los diferentes grupos poblacionales y actores sociales involucrados.</p>

VI. TEMÁTICAS

1.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1.1.- Objetivos específicos

- Promover la participación comunitaria desde la realidad local de sus integrantes.
- Capacitar a la mayor población posible sobre la C.D.N.
- Promover la aplicación de la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Normar, sensibilizar, capacitar y motivar al personal directivo y operativo de los SMDIF para que operen el programa en sus municipios.
- Proporcionar las herramientas teórico-metodológicas para difundir el contenido de la Convención de los Derechos del Niño.
- Generar una alternativa metodológica que promueva la participación infantil por medio de la realización de actividades, como resultado del conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

1.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideraran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a) Cobertura Territorial
58 municipios del estado
- b) Población Potencial
Todos los niños y niñas del estado de zacatecas
- c) Beneficiarios
Niñas, niños.

1.3.- OPERATIVIDAD

a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones

-Difundir y Promover la Convención Sobre los Derechos del Niño.

-Propiciar que niñas, niños y adolescentes participen en la Elección de Difusores Municipales y Estatal.

-Difundir entre la mayor población posible el contenido de la Convención de los Derechos del Niño.

- Capacitar a personal operativo y Directivo de los SMDIF en cuanto a Participación Infantil y el funcionamiento de la Red de Difusores de los Derechos de la Niñez.

-Aplicar en escuelas primarias y secundarias el Manual de Participación Infantil dirigido a niñas, niños y adolescentes que por interés personal se integren a la Red de Difusores Infantiles de los Derechos de la Niñez; dicho material consta de 12 sesiones, participando población cautiva y población abierta.

-Distribuir material con información sobre la CDN (trípticos, volantes, carteles, botones, pulseras, cuadernillos y dípticos).

-Participar en el Congreso Niñas y Niños Promotores de los Derechos Humanos y la Equidad entre los Géneros y en el Encuentro Estatal de Adolescentes Promotores y Promotoras de los Derechos Humanos y la Equidad de Género.

-Participar en el Foro Recordando los Derechos de los Niños y las Niñas.

-Conmemorar fechas significativas como: Día del niño, Día internacional de la paz, Día Internacional del Juego, Aniversario de la aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

-Promover la participación de niñas, niños y adolescentes del Estado en el Taller anual de la Convención Sobre los Derechos del Niño y toma de protesta de difusores estatales en la Cd. de México.

-Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la elaboración y aplicación de proyectos comunitarios.

-Elaborar un programa anual de acciones a realizar en beneficio de la difusión y promoción de los derechos de la niñez en el Estado y rendir informes de los avances de los Sistemas Municipales al Sistema Estatal y éste a su vez al Sistema Nacional DIF.

2.- ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑAS Y NIÑOS DE LOCALIDADES MARGINADAS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC'S)

2.1.-Objetivos Especificos

- Sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene la educación preescolar.
- Recabar un censo de población infantil de 2 a 5 años de edad y enviarlo a las autoridades municipales y/o estatales.
- Buscar y adecuar espacios (aulas) para establecer el CAIC.
- Capacitar a orientadoras y orientadores comunitarios en la metodología y pedagogía educativa.
- Incorporar los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S a la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) para obtener clave de trabajo y certificado de estudios para niñas y niños que egresen de los Centros.

2.2.- ALCANCE

"Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros".

- b) Cobertura Territorial
29 Municipios del Estado
105 Centros CAIC
105 Comunidades
- c) Población potencial
Niñas, niños, familias.
- b) Población objetivo
Son niños, niñas y familias de comunidades marginadas

2.3. BENEFICIARIOS

1.- Criterios y requisitos de Elegibilidad

- Que las comunidades no cuenten con servicio educativo formal de nivel preescolar.
- Que las Orientadoras y Orientadores sean originarios de la misma localidad.
- Que el Municipio autorice la apertura del centro de trabajo y se comprometa a pagar el estímulo económico a orientadoras y orientadores comunitarios.

2.- Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Que los beneficiarios participen en el programa educativo del nivel preescolar.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

1. Tipo de apoyo

Prestación de servicio

2. Característica del apoyo

Educación Preescolar a niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad y el apoyo de material didáctico autorizado por SNDIF y la SEDUZAC

2.5.- OPERATIVIDAD

a) Planteamiento

- Educación preescolar de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo Asistencial. Autorizado por el SNDIF y la SEDUZAC.
- Capacitar a las orientadoras y orientadores en actividades pedagógicas normadas por la SEC.
- Evaluar a orientadoras y orientadores comunitarios conforme a la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL), para profesionalizar el servicio educativo.
- El SEDIF proporciona material didáctico y mobiliario.
- El SEDIF proporciona estímulo económico anual a las orientadoras comunitarias.
- El SEDIF proporciona a las orientadoras comunitarias el servicio de campamentos recreativos.

b) Operación

- Operan con el apoyo de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal DIF y de la SEDUZAC de acuerdo con el calendario escolar anual.
- Se aplica la metodología del Nuevo Modelo Educativo Asistencial normado por DIF Nacional y avalado por la SEDUZAC.
- Capacitar, asesorar y dar los (se da) seguimientos continuos a orientadoras y orientadores comunitarios sobre el manejo y aplicación del Nuevo Manual Educativo Asistencial y materiales didácticos que favorezcan el desarrollo de competencias en niñas y niños de los CAIC'S.
- Realizar actividades de concertación intra e interinstitucional para fortalecer las actividades educativas, la capacitación y actualizaciones pedagógicas para orientadoras y orientadores comunitarios.

c) Metodología de trabajo

- Programa educativo preescolar de acuerdo al calendario oficial de la SEDUZAC.
- Bimestralmente se realizan reuniones regionales de trabajo con orientadoras y orientadores comunitarios.
- Entregar información estadística a la SEDUZAC y a los centros de control escolar en cada región educativa.
- Al finalizar su educación preescolar niñas y niños de los CAIC´S, reciben su certificado oficial por parte de la Secretaría de Educación (SEDUZAC).
- Brindar capacitación, asesoría y seguimiento continuo a orientadoras y orientadores en sus respectivos centros de trabajo.
- Realizar reuniones intrafamiliares en 4 Municipios sede (por región) con la siguiente temática:
 - o Valores Familiares.
 - o Conocimiento y defensa de los derechos de las niñas y los niños.
 - o Prevención de enfermedades.
 - o Higiene y salud.
 - o Cuidado y saneamiento del medio ambiente.

3.- ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO

3.1.- Objetivos Específicos.

- Incidir en la eliminación de las enfermedades prevenibles en niños menores de 6 años de edad.
- Proporcionar información a las madres responsables de los menores de 6 años sobre la prevención de las infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas; su manejo en el hogar y la identificación de los signos de alarma.
- Promover una cultura de salud entre las niñas y los niños de nivel preescolar y grupos que forman parte de los "Club Salud del Niño" preferentemente en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC´S como estrategia de comunicación permanente, para desarrollar conocimientos y fomentar el auto cuidado de la salud.

3.2.- ALCANCE

"Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros".

- a) Cobertura territorial:
Los 58 municipios del estado.
- b) Población potencial

Niños niñas y sus familias

c) Población objetivo

- Población infantil de 0 a 6 años de edad en situación de vulnerabilidad y riesgo social.
- Población cautiva de los CAIC'S
- Padres y madres de familia y/o personas responsables de los menores atendidos.
- Comunidad en general.

3.3 BENEFICIARIOS

1.- Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

Ser población vulnerable

2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

No aplica.

3.- Criterio de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No aplica

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

1. Tipo de apoyo

Prestación de servicio

2. Característica del apoyo

Atención integral preventiva a la salud del niño en poblaciones de vulnerabilidad

3. Monto del apoyo

No aplica.

3.3.- OPERATIVIDAD

a) Planteamiento

Programa permanente:

- Semanas Nacionales de Salud
- Semanas Nacionales de Salud Bucal
- Club salud del niño y de la niña
- Capacitación al personal de los SMDIF, con énfasis en el primer nivel de atención (Preventivo).
- Capacitación a orientadoras/es educativas de los CAIC'S para integrar los Club Salud del Niño en cada uno de los centros.
- Participación social.
- Coordinación intra e interinstitucional.

- Orientación a las madres sobre los beneficios de la lactancia materna.
- Informar a la población sobre la importancia de prevenir enfermedades por vacunación.
- Informar sobre la prevención de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas.
- Orientar a las madres de familia sobre los riesgos del sobrepeso y obesidad infantil.
- Informar a niñas, niños y a los padres de familia sobre temas relacionados con la salud mental infantil.
- Elaborar y distribuir material de promoción y difusión.
- Proporcionar a niñas y niños información sobre: Autocuidado, prevención de riesgos a la salud, saneamiento de la vivienda y comunidad, cuidado del medio ambiente, contaminación del agua, aire y tierra, identificación y separación de desechos orgánicos e inorgánicos, Derechos de los niños, maltrato infantil, equidad de género, salud mental, salud bucal, nutrición, sobrepeso y obesidad.

Temas de Trabajo:

- Derechos de los niños (Convención Sobre los Derechos del Niño).
- Derecho a la salud de las niñas y los niños.
- Salud mental infantil.
- Salud Bucal.
- Vacunación Infantil.
- Infecciones respiratorias agudas.
- Enfermedades diarreicas.
- Nutrición Infantil.
- Sobrepeso y obesidad infantil.
- Prevención del maltrato infantil.
- Prevención de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Prevención de enfermedades respiratorias agudas.
- Prevención de enfermedades diarreicas.
- Cuidado y saneamiento del medio ambiente.
- Equidad de Género.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS.

Se recaban informes de actividades realizadas sobre la temática Salud del Niño en los SMDIF y en los Club Salud del Niño, se concentra la información estatal y se elaboran informes mensuales y trimestrales para el SEDIF y SNDIF.

4.- TRABAJO INFANTIL

4.1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar apoyo integral y compensatorio a los niños y niñas trabajadores para coadyuvar en el sano desarrollo y en el gasto familiar.

4.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a) Cobertura territorial:

Opera en los 10 municipios donde el fenómeno del trabajo infantil urbano marginal es más intenso, en los municipios de: Calera, Fresnillo, Río Grande, Sombrerete, Ojocaliente, Troncoso, Jerez, Jalpa, Guadalupe y Zacatecas.

- b) Población potencial
Niños y niñas que hacen de la calle su espacio laboral.
- c) Población objetivo
- Niñas, niños y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad y sus familias.
 - Padres trabajadores en espacios públicos abiertos acompañados de menores de edad.
 - Familias que habitan en zonas marginadas generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores.

4.3 BENEFICIARIOS

1.- Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

Ser niños y niñas y adolescentes trabajadores de 6 a 17 años 11 meses.

2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen que participar en las actividades programadas para poder recibir el estímulo compensatorio.

- Ser niña, niño o adolescente de 6 a 17 años 11 meses de edad, hijos de padres que trabajen en el comercio informal y que enfrenten riesgo de deserción escolar por presiones laborales o que ya realicen trabajo infantil.
- Los SMDIF designaran a las niñas, niños y adolescentes y las familias susceptibles de recibir los apoyos, el SEDIF se apegará y aplicará criterios objetivos, orientados a anteponer el interés superior de la niña y el niño y sin distinciones políticas, ideológicas o de cualquier otra índole.

3.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No cumplir con los criterios de elección

4.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo de apoyo

Transferencia monetaria y prestación de servicio.

Característica de apoyo

- Becas escolares con recurso estatal con un monto de: \$1,600.00 anual
- Talleres ocupacionales.
- Círculos infantiles y juveniles para la difusión de los derechos de la infancia.
- Escuela para padres.
- Canalizaciones de diversa índole.
- Atención pedagógica en círculos de estudio del IZEA y apoyo a tareas extraescolares.
- Visitas de seguimiento y asesoría escolar y familiar.
- Campamentos recreativos.
- Cursos de verano.
- Actividades de apoyo (Talleres)
- Computación

Deportes
Pintura
Música
Artes marciales
Manualidades
Cocina
Panadería
Belleza
Ludoteca

4.5 OPERATIVIDAD

- a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones

Se realiza en conjunto con los SMDIF en apego a la prevención del trabajo infantil urbano marginal y con la evaluación del SEDIF el cual autoriza las propuestas de los municipios

5.- ATENCIÓN A LA MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA

5.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar sobre la normatividad del programa al personal operativo de los SMDIF responsables de los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Coordinar e interactuar en las estrategias de atención municipales programadas en los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Conformar y fomentar la creación de Comités de Jóvenes líderes en coordinación con los SMDIF, para detectar y organizar a los líderes comunitarios.
- Implementar pláticas, talleres y actividades sobre temas diversos en los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Atender los casos de niños, niñas y adolescentes repatriados que por alguna razón o circunstancia entren al Estado de Zacatecas.
- Realizar en coordinación con los SMDIF el seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes repatriados.
- Planear y coordinar actividades de beneficio comunitario que coadyuven al desarrollo de la localidad y/o municipio, en coordinación con los SMDIF.

5.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a) Cobertura Territorial
Opera en los 58 municipios del Estado

- b) Población potencial
Niñas, niños, jóvenes y sus familias que emigraron o se encuentran en riesgo de emigrar.
- c) Población objetivo
Niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados.

5.3 BENEFICIARIOS

Población migrante vulnerable del Estado de Zacatecas. Niñas, Niños y Adolescentes que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada, entre las que destacan la presencia de familiares en Estados Unidos y la presencia de tradición migratoria en su comunidad.

1.- Criterios y requisitos y requisitos de elegibilidad

- Los niños, niñas y adolescentes que reciban este apoyo deben de contar con un plan de contención, desarrollado por el SMDIF correspondiente.
- El plan de contención debe tener una vigencia mínima de 1 año a partir de que se haga entrega de la primera parcialidad de la beca, el SMDIF deberá dar seguimiento al plan.
- El plan de contención, obligadamente incluirá un proceso educativo elegido por el/la beneficiario/a. Además de algunos otros talleres preventivos.
- El SMDIF deberá de integrar un expediente para cada beneficiario/a que contenga los siguientes documentos: acta de nacimiento, constancia de estudios o comprobante de inscripción al curso o taller, boletas de calificaciones o constancia de participación, comprobante de domicilio, curp y plan de contención.

2.- Restricciones de elegibilidad

- La beca no podrá usarse para fines distintos a los planteados.
- No podrán ser beneficiarios de estas becas familiares de funcionarios públicos.
- No podrá otorgarse más de 1 beca por familia.

3.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen que participar en las actividades programadas para poder recibir el estímulo compensatorio.
Ser niña, niño o adolescente de padres migrantes o en riesgo de emigrar.

4.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No cumplir con los criterios de elección

5.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo de apoyo

Transferencia monetaria

Característica y monto del apoyo

Estas becas incluyen doce mensualidades de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Considerando las fechas de erradicación de recurso, se sugiere que el apoyo se entregue en tantas parcialidades como sea posible con la finalidad de no otorgarlo en una sola ministración.

Conceptos de gasto:

La beca debe ser empleada para costear aspectos relacionados directa e indirectamente con procesos de educación formal o bien con procesos de formación informal.

Los gastos que se pueden incluir son: inscripción y colegiatura, útiles escolares y/o materiales necesarios para el curso en cuestión, uniformes o ropa necesaria para el curso, gastos de transportación a la institución educativa, gastos relacionados con la aplicación de exámenes y alimentación

5.5.- OPERATIVIDAD

a) Planteamiento

- Información relacionada con la operación del programa.
- Atención a grupos de jóvenes líderes.
- Atención a grupos de padres de familia
- Atención psicológica a población en general
- Capacitación en temas de familia, migración, autoestima, cuidados del medio ambiente, superación personal y relaciones interpersonales.
- Asesorías en relaciones interpersonales.
- Pláticas con diversos temas sobre familia, autoestima, superación personal, etc.
- Talleres con diversos temas relacionados con la problemática social y familiar.
- Entrega de material deportivo.
- Organización de grupos de jóvenes y padres de familia para la sensibilización y prevención de la emigración.
- Apertura de Centros de Atención a la Migración Infantil no Acompañada
- Otorgamiento de becas para Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo de emigrar.
- Exponer el programa a presidentas, directoras y personal de los SMDIF, para su conocimiento y apoyo.
- Coordinación con personal de los SMDIF y otras dependencias, para invitar a la población objetivo a participar en el programa.
- Detectar al líder del grupo para la planeación de las acciones a realizar en el municipio.
- Evaluación sobre el impacto y el desarrollo del programa en las comunidades y/o municipios, con la finalidad de diseñar nuevas estrategias para el siguiente año.
- Desarrollar actividades deportivas, apoyar con material deportivo, gestión ante dependencias y organización de torneos deportivos.
- Atención Integral en los Centros de Atención a la Migración Infantil no Acompañada en los Municipios.
- Las becas a otorgar dependerán del techo financiero con el que cuente el programa.

b) Asesoría y Seguimiento:

Realizar visitas periódicas a los SMDIF, organizar reuniones de capacitación, asesoría y seguimiento, para mantener actualizadas las reformas y acciones del programa.

6.- DE CONCURSOS DE DIBUJO INFANTIL

- a.- Concurso de Dibujo Infantil “Justo por mis Derechos”
- b.- Concurso Binacional “Dibujando una Historia de Migración”

6.1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Promover y difundir entre los niños, niñas y adolescentes nacidos en el Estado de Zacatecas, con domicilio en el territorio del mismo, o en los Estados Unidos de Norteamérica a que expresen su sentir y pensar ante el fenómeno social de la migración.

6.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a) Cobertura territorial.
Los 58 municipios del Estado
- b) Población potencial.
Niños, niñas y adolescentes

6.3 BENEFICIARIOS

1. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad
Niños, niñas que participaron en el concurso municipal y que hayan sido seleccionados por los SMDIF a la tapa estatal.
2. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
Que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria publicada.
3. Criterio de incumplimiento, retención, suspensión o revisión de recursos
No aplica

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo y monto de apoyo

Premios para ganadores del primer, segundo y tercer lugar, así como diplomas a los mejores trabajos y primeros lugares, de acuerdo al presupuesto autorizado.

6.5 OPERATIVIDAD

- 1.- Descripción de las etapas, tareas u operaciones
 - Elaborar el cartel convocatoria así como el diseño y la impresión del mismo.
 - Organizar el evento para la develación del cartel que convoca al concurso.
 - Difundir en escuelas primarias la convocatoria a través de los Sistemas Municipales DIF.
 - Gestionar la difusión del Concurso por medio de spots de radio y televisión.
 - Organizar la exhibición de los trabajos para su calificación, el evento de premiación y entrega de reconocimientos y premios.

2.-Descripción de las etapas, tareas u operaciones

- Elaborar el cartel convocatoria así como el diseño y la impresión del mismo.
- Difundir en escuelas primarias y secundarias la convocatoria a través de los Sistemas Municipales DIF.
- Organizar la recepción de los dibujos y captura de datos con el fin de llevar control de los participantes.
- Organizar el evento para la develación del cartel que convoca al concurso.
- Organizar la exhibición de los dibujos para su calificación, el evento de premiación y entrega de reconocimientos.

7. PREVENCIÓN DE ADICCIONES

7.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Motivar y asesorar a los promotores multiplicadores y promotores orientadores para la realización de talleres y pláticas sobre las diferentes estrategias del programa, entregándoles el material didáctico correspondiente.
- Fortalecer vínculos de coordinación entre instituciones, grupos organizados y grupos comunitarios que contribuyan en la prevención de riesgos psicosociales.
- Fortalecer los factores de protección con la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto, mediante la distribución de material de difusión.

7.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a).-Cobertura territorial
Los 58 municipios del Estado.
- b).- Población potencial
Niños, niñas y adolescentes y familias.
- c).- Población objetivo
Población que habita en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social, preferentemente niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses de edad.
Familias con carencias y/o circunstancias de vulnerabilidad en sus miembros.

7.3 BENEFICIARIOS

- 1.- Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad
No aplica.
- 2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo y que presenten riesgos de alguna adicción.
- 3.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos
No aplica

7.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo y monto de apoyo
No aplica

8. - PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LAS FAMILIAS

8.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la comunicación entre los integrantes de las familias a través de talleres y sesiones educativas.
- Fortalecer los vínculos familiares mediante la formación de valores.
- Sensibilizar para la disminución de la violencia en la familia y en su entorno social.
- Propiciar que las madres y padres de familia reconozcan la importancia de ejercer las funciones educativas y socializadoras en el sistema familiar, basadas en los buenos tratos y el respeto a los derechos y necesidades de los hijos de acuerdo a su edad.
- Propiciar la sensibilización de la población sobre las formas positivas de interacción y convivencia humana familiar, escolar y comunitaria encaminada al bien común.

8.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a) Cobertura territorial
Los 58 municipios del Estado.
- b) Población potencial
Niños, niñas, adolescentes, familias, cuidadores y tutores.
- c) Población objetivo
Niños, niñas y adolescentes y sus familias

8.3 BENEFICIARIOS

1.-Criterios Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

Población de niñas, niños, adolescentes y sus familias que habitan en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social.

2.-Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y adolescentes que soliciten el apoyo.

3.- Criterios de Incumplimiento, Retención, Supervisión o Reducción de Recursos

No Aplica

8.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo y Monto de Apoyos

-Proporciona material didáctico a los operadores municipales y de promoción y difusión a la población en general.

8.4.- OPERATIVIDAD

a).-Descripción de las Etapas

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la cultura del Buen Trato.
- Aplicar el taller de Desarrollo de Habilidades de Buen Trato a las Familias
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.

9. - CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

9.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo de factores de protección preventiva, favoreciendo los ámbitos de crecimiento individual, familiar y social.
- Ofrecer espacios de interacción social con actividades que les permitan obtener información sobre el auto cuidado, entorno familiar y salud.

9.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

a).- Cobertura territorial

En la capital del Estado de Zacatecas.

b).-Población potencial

Niños, niñas, adolescentes, familias.

9.3 BENEFICIARIOS

Niños, niñas y adolescentes y sus familias.

1.-Criterios, Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

Población que se encuentre en vulnerabilidad social.

2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo.

3.- Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos

No Aplica

9.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

A).- Tipo y Monto de Apoyo

No Aplica (Se realizan acciones de fortalecimiento, no se entrega ningún apoyo)

9.4.- OPERATIVIDAD

a).- Descripción de las Etapas

- Conformar círculos infantiles y ludoteca para fortalecer el desarrollo psicosocial de niños y adolescentes.
- Promover el desarrollo de factores de protección como valores, autoestima y comunicación en los niños y jóvenes tendientes a disminuir los embarazos tempranos, la deserción escolar, la drogadicción, el pandillerismo y la violencia intrafamiliar, favoreciendo los ámbitos de crecimiento individual, familiar y social.
- Favorecer el desarrollo familiar y comunitario del hombre y la mujer para mejorar las condiciones y el nivel de vida, proporcionando orientación en los campos productivos, deportivos, culturales y educativos, como herramientas para favorecer la integración de los mismos.
- Ofrecer a las personas mayores espacios de interacción social con actividades que le permitan obtener información sobre autocuidado, entorno familiar y salud.
- Elaborar un expediente individual y comunitario de la población que atenderá el CAF con la finalidad de recabar la información que facilite realizar el diagnóstico situacional y de necesidades.
- Integrar el seguimiento que permita evaluar el desarrollo de las personas atendidas.
- Realizar el registro diario de personas que visiten las instalaciones y participen de las actividades.
- Canalizar a las personas que requieran atención según las necesidades detectadas a las diferentes áreas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se otorgan talleres de:

- Computación
- Deportes
- Pintura
- Música
- Artes marciales
- Manualidades
- Cocina
- Panadería
- Belleza

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

10.1.- OBJETIVO GENERAL

- Propiciar la colaboración institucional e interinstitucional para conjuntar acciones, programas, proyectos y propuestas encausados a prevenir y/o atender, bajo una misma direccionalidad, el embarazo y la maternidad o paternidad adolescente.
- Sensibilizar a la sociedad en su conjunto, sobre la importancia que reviste el respeto de la salud sexual y reproductiva y la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.
- Distribuir material didáctico informativo para disminuir la incidencia del embarazo adolescente y para la atención de padres y madres adolescentes.
- Evitar la deserción escolar, matrimonios forzados, migración laboral y violencia intrafamiliar por causa de embarazos a temprana edad.
- Normar, capacitar, sensibilizar y asesorar al personal directivo y operativo de los SMDIF que operen el programa.

10.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a).- Cobertura territorial
Los 58 municipios del Estado.
- b).- Población potencial
Adolescentes y familias.

10.3 BENEFICIARIOS

Vertiente preventiva: Adolescentes hasta los 17 años 11 meses de edad.

Vertiente de Atención: Embarazadas, madres y padres adolescentes en situación de vulnerabilidad social menores de 20 años de edad.

- 1.- Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad
Población que habita en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social por el embarazo no planeado o forzado.
Familias con carencias y/o circunstancias de vulnerabilidad en sus integrantes.
- 2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo de información y de atención de los lineamientos del programa.
- 3.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos
No Aplica

10.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

- Tipo y monto de apoyo
No Aplica

10.3.- OPERATIVIDAD

- a).- Descripción de la Etapas

Para favorecer una mejor calidad de vida de la población objetivo, el programa divide su operación en dos vertientes:

DE PREVENCIÓN:

Dirigida a la población adolescente, tanto escolarizada como no escolarizada, a quien se les proporciona mediante talleres con ejercicios interactivos, información y orientación de temas relativos a valores, autoestima, asertividad, toma de decisiones, salud sexual y reproductiva, entre otros, con el apoyo de los SMDIF e instituciones que proporcionan actividades y servicios en favor del desarrollo de los adolescentes.

DE ATENCIÓN:

Se enfoca a la formación de grupos de madres, padres y adolescentes embarazadas en los que se promueven esquemas de participación autogestora entre sus integrantes, generando la reflexión crítica sobre las actividades, creencias y valores propios, así como la prevención de riesgos y el fortalecimiento de factores de protección.

11.- PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

11.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la disminución de acoso escolar (Bullyng), a través de fortalecer los contextos familiares, comunitario y socio cultural de las niñas, niños y adolescentes mediante acciones integrales y preventivas en coordinación con los sistemas DIF municipales, instituciones y sociedad civil organizada
- Promover la defensa y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Promover la participación de las redes comunitarias a través de la información y sensibilización de la violencia
- Coadyuvar a los factores de protección con la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto mediante la distribución de materiales de difusión

11.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a) Cobertura territorial
Los 58 municipios del Estado.
- b) Población potencial
Niños, niñas, adolescentes, familias, Comunidad
- c) Beneficiarios
Niños, niñas y adolescentes y sus familias

11.3.-CRITERIOS REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD

- a) Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tiene derecho a participar todos los niños niñas y jóvenes que soliciten el apoyo que presenten riesgos de alguna adicción

- b) Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.
No aplica

11.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

- a) Tipo y monto de apoyo
No aplica

11.5 OPERATIVIDAD

a).-Descripción de las Etapas

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de la violencia escolar
- Pláticas de sensibilización a población comunitaria
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.
- Ferias de la salud
- Sesiones educativas
- Desfiles alusivos a fechas conmemorativas
- Eventos deportivos
- Actividades comunitarias

12.- ABUSO SEXUAL

12.1.-OBJETIVO ESPECIFICO.

El objetivo es que los Sistemas Municipales DIF cuenten con información para la atención, sensibilización, prevención, capacitación y erradicación del abuso sexual infantil en las cabeceras y comunidades del estado de Zacatecas. Se capacita al personal de los SMDIF buscando su profesionalización para que ellos a su vez, puedan proporcionar información de orientación a padres y madres de familia, tutores, maestros y en general, a todos los adultos que están en contacto con niñas y niños, ya que los adultos son los responsables de su cuidado y protección. De la misma manera, se brindan las herramientas básicas de prevención y protección ante un posible caso de abuso sexual infantil, a las niñas y niños.

Identificar los sectores infantiles más vulnerables, a fin de tener un sustento para iniciar acciones orientadas a desnaturalizar el fenómeno de Abuso Sexual infantil con los diferentes grupos poblaciones y actores sociales involucrados.

12.2.- ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

- a) Cobertura territorial
Los 58 municipios del Estado.
- b) Población potencial
Niños, niñas, adolescentes, familias

12.3 BENEFICIARIOS

Niños, niñas y adolescentes y sus familias

- a) Criterios Requisitos y Restricciones de Elegibilidad
Población de niñas, niños, adolescentes y sus familias que habitan en zonas urbanas, suburbanas y rurales.

12.4.- OPERATIVIDAD

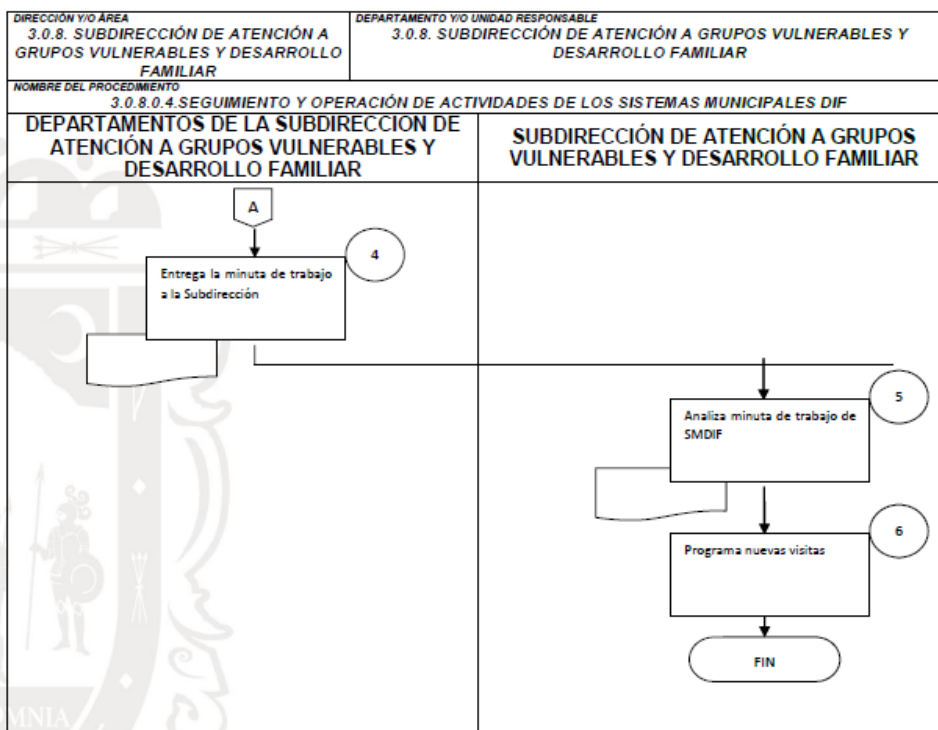
Descripción de las Etapas

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF en las acciones preventivas sobre abuso sexual.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan la temática de abuso sexual.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de abuso sexual.
- Pláticas de sensibilización a población escolarizada sobre temas de prevención
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.

VI.- DIAGRAMAS DE FLUJO

FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 2 de 2
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



VII.-MATRIZ DE INDICADORES

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
FIN	CONTRIBUIR A REDUCIR LA SITUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO QUE AFRONTAN.	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO (TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO / TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE SU SITUACIÓN DE RIESGO) X 100 TIPO: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO		ENCUESTAS A MENORES INFORMADOS LISTADO DE ASISTENCIA A LOS TALLERES Y PLATICAS	QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PERMANEZCAN DENTRO DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
PROPÓSITO	INFORMAR SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD. (TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS INFORMADA SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD/ TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN) X 100 TIPO: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LOS TALLERES Y PLATICAS	QUE LA POBLACIÓN ASISTA A LAS PLATICAS Y TALLERES REALIZADOS POR LOS SMDIF Y EL SEDIF
COMPONENTE	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES. (TOTAL DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES/ TOTAL DE POBLACIÓN QUE HABITA EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LOS CURSOS Y TALLERES	QUE LA POBLACIÓN ASISTA A LAS PLATICAS Y TALLERES REALIZADOS POR LOS SMDIF Y EL SEDIF

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO			
ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LOS SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN (TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN / TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO		CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	QUE LOS SMDIF CUENTEN CON EL PERSONAL ADECUADO PARA OPERAR LA TEMÁTICA DE PREVENCIÓN
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE PLATICAS Y/O TALLERES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF (TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF / TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR EL SEDIF Y LOS SMDIF) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO		LISTAS DE ASISTENCIA ROLES DE SALIDA INFORMES DE ACTIVIDADES	QUE LA POBLACIÓN ASISTA A LAS PLATICAS Y/O TALLERES QUE EL PERSONAL DE LOS SMDIF Y SEDIF CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
ACTIVIDAD	CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN (TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN /TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CONFORMADOS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	ACTAS CONSTITUTIVAS LISTA DE ASISTENCIA	QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS SEAN DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN PARTICIPANTE
ACTIVIDAD	ENTREGA DE APOYOS DIVERSOS A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN (TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN /TOTAL DE SOLICITUDES REGISTRADAS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	COMPROBANTES DE ENTREGA PADRÓN DE BENEFICIARIOS	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN LAS TEMÁTICAS CONOZCA Y SOLICITE LOS APOYOS

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
ACTIVIDAD	ASESORÍA A LOS SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN (TOTAL DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN/TOTAL DE SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO	ROL DE SALIDA	QUE EL SEDIF ATIENDA LA SOLICITUD DE ASESORÍAS REALIZADAS POR LOS SMDIF

X.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

a).- Seguimiento

Se entregan los reportes mensuales del avance de metas a la Subdirección de Planeación y Evaluación.

Se realiza la generación de reportes de forma periódica de los avances de los padrones de beneficiarios del SEDIF.

Realizar visitas periódicas a los SMDIF, organizar reuniones de capacitación, asesoría y seguimiento, para mantener actualizadas la normatividad de las acciones del programa.

b).-Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

Recabar informes de las actividades propias del programa en los SMDIF, se concentra la información estatal de la operatividad del programa en sus dos vertientes y se reporta trimestralmente al SMDIF por medio electrónico y por servicio de paquetería y mensualmente al SEDIF.

c) Indicadores de Evaluación

FIN: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO	TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO
	TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE SU SITUACIÓN DE RIESGO X 100
PROPÓSITO: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD.	TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS INFORMADA SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD
	TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN X 100
COMPONENTE: PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.	TOTAL DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
	TOTAL DE POBLACIÓN QUE HABITA EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN
	TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN) X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF	TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF
	TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR EL SEDIF Y LOS SMDIF X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN

	TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CONFORMADOS X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN
	TOTAL DE SOLICITUDES REGISTRADAS X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN
	TOTAL DE SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS X 100

d).- Contraloría Social

“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa”

e).-Ejercicios de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

XI.- TRANSPARENCIA

a).-Publicación de las Reglas de Operación

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y Unidad de Enlace de la Dirección Jurídica del SEDIF.

b).-Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de las presentes reglas a los mismos.

c).- Unidad Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Gamaliel García García.
Servidores Públicos habilitados: Omar Acuña Ávila y Lic. Yesica Irais Prieto Guerrero.
Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.
C.P. 98088. Tel: 92-5-68-00

d).- Padrón de Beneficiarios

Cada área operativa será responsable de la integración, seguimiento y en su caso captura del padrón de beneficiarios según corresponda, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios.

XII.- QUEJAS Y DENUNCIAS

a).- El procedimiento y los medios para interponer la denuncia

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones
Sistema Electrónico de Atención Ciudadana
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
contraloria.social@zacatecas.gob.mx
Lada gratuita 0180055262667

b).- Responsables de la atención y resolución de denuncias.

La Secretaría de la Función Pública.

c).- Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

De manera escrita, telefónica y/o electrónica se podrá emitir la resolución en un plazo no mayor a diez días hábiles

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación del:

PROGRAMA: RESPONSABILIDAD DIFERENTE

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
LEY DE ASISTENCIA SOCIAL
LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE ZACATECAS
DECRETO GUBERNATIVO QUE CREA EL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN EL ESTADO DE ZACATECAS AÑO 2009

II. INTRODUCCIÓN

En los últimos años ha aumentado significativamente la jefatura femenina en las familias del estado, de acuerdo con los datos del INEGI del total de los hogares zacatecanos el 24 % son dirigidos por una mujer, esto significa que la responsabilidad de su manutención le corresponde a ella. El problema del embarazo a temprana edad es un aspecto impórtate para que este problema aumente ya que según datos del INEGI a finales del 2015, el estado de Zacatecas, ocupaba el tercer lugar a nivel nacional, con respecto a los índices de registros de embarazos entre adolescentes de 15 a 19 años de edad. Poco más de siete mil 431 embarazos en esta situación fueron atendidos por la Secretaría de Salud en la entidad. Es importante destacar que ocho de cada diez de estos nacimientos están relacionados con madres jefas de familia, es decir, cursan un embarazo sin el acompañamiento de una pareja responsable.

En el país, 25% de las mujeres que se desempeñan como jefas de familia trabaja por cuenta propia, mientras que 43% está empleada en el sector privado. En general, de cada 10 mujeres mexicanas que trabajan, cuatro son jefas de familia y representan 40% de la fuerza laboral de México.

Por esta razón se creó el programa RESPONSABILIDAD DIFERENTE

Programa que en un acto de justicia y equidad, destina apoyos económicos mensuales a madres jefas de familia o mujeres que son responsables de la manutención de su hogar y tienen a su cargo menores de 15 años que se encuentren estudiando, a las que se les otorgan apoyos económicos y los servicios que proporcionan los programas preventivos y de atención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), así como las instituciones públicas y privadas con las que el Sistema Estatal DIF convenga, con el propósito que las madres y mujeres jefas de familia beneficiadas y sus hijos o dependientes económicos mejoren su calidad de vida.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CURP.- Clave única de registro de población

Confidencial.- Es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.

Discapacidad.- Es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad.

Dependientes.- Son el cónyuge e hijos solteros, que no tengan remuneración alguna por trabajo personal.

Fidedignos.- Que es digno de fe o de confianza.

Pobreza.- Es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un desgaste del nivel y calidad de vida de las personas.

SEDIF.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)

1. Plan Estatal de Desarrollo
Seguridad Humana
Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.
2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018
Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres
3. Derechos Humanos
Igualdad entre hombres y mujeres
4. Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODS 3. IGUALDAD DE GÉNERO.

V. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Beneficiar a madres y mujeres jefas de familia en estado de vulnerabilidad que cuenten preferentemente con menos de 50 años de edad, las que por diversas causas se hacen cargo de la manutención de su hogar, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida, la de sus hijos y de otros familiares o dependientes económicos que se encuentren a su cargo.

2. Objetivos Específicos

- Apoyar durante dos años consecutivos en el ingreso económico a las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad.
- Promover el acceso de las mujeres jefas de familia y la de sus dependientes económicos a los servicios médicos que brindan las brigadas de atención social del SEDIF.

- Contribuir en coordinación y a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), en los procesos de alfabetización y educación básica de las beneficiarias y sus dependientes económicos.
- Los demás programas preventivos que norma el SEDIF.

V. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

A) Cobertura Territorial

La cobertura es Estatal, la cantidad de apoyos se distribuirán de manera equitativa y proporcional entre las jefas de familia de los 58 municipios de la Entidad, considerando su densidad poblacional, la cantidad de solicitantes y el estado de pobreza y vulnerabilidad de las mismas.

B) Población Potencial

Las mujeres Jefas de Familia

C) Población objetivo

Mujeres Jefas de Familia, entendidas éstas como: madres solteras, separadas, divorciadas, viudas, con esposo o pareja con discapacidad, abuelas, tías, hermanas o mujeres, en todos los casos que sean el sostén de su hogar puedan tener hijos o no, o dependientes económicos que tengan a su cargo, personas con discapacidad o que padezcan alguna enfermedad grave, preferentemente menores de 50 años, con ingresos inferiores a tres salarios mínimos y que no reciban apoyo de otros programas federales.

VII. BENEFICIARIOS.

Mujeres menores de 50 años preferentemente, que encabezan una familia; en el entendido de ser jefas de familia.

1.- Criterios, Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

Ser jefa de familia, preferentemente menor de 50 años, estar desempleada temporalmente o percibir un sueldo menor a tres salarios mínimos, no recibir otros apoyos gubernamentales, tener hijos o dependientes económicos, permitir la verificación domiciliaria y responder verídicamente a las preguntas del Estudio Socioeconómico que se le aplique.

Se atenderán con prioridad y se dará una permanencia mayor a los dos años en el Programa a todas las mujeres jefas de familia que cumplan con los requisitos y además vivan en pobreza, en zonas de rezago, padezcan discapacidad o alguna enfermedad grave, tengan dependientes económicos con discapacidad o alguna enfermedad grave y con mayor número de hijos.

Documentos

Las solicitantes deben presentar la documentación siguiente:

- Copia del acta de nacimiento

- Documento que acredite su estado civil.*
- Constancia de ingreso económico.*
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o cualquier documento oficial con fotografía que acredite su identificación y entregar una copia fotostática al Programa.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de identidad con fotografía expedida por la Autoridad Municipal, en caso de ser menor de edad.
- Entregar copia del hijo(s) o hijas(s), su(s) Clave Única de Registro de Población (CURP).*
- Presentar original de alguno de los siguientes documentos que acrediten su lugar de residencia: recibo del servicio telefónico, energía eléctrica, agua potable, predial o constancia de vecindad expedida por la autoridad local, siempre y cuando, coincida con el domicilio en donde se realizará la entrevista para aplicar estudio socioeconómico.
- Presentar un certificado médico para acreditar la discapacidad o enfermedad grave de ella, esposo o pareja o de alguno(s) de sus dependientes económicos.*
- A Criterio de la Coordinación del Programa de Responsabilidad Diferente, y dependiendo de la situación en vulnerabilidad que se encuentre el solicitante, será necesario o no presentar la documentación marcada con este (*).

Criterios de Elegibilidad

Para elegir a las beneficiarias, el Programa se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- Revisar y recibir los documentos de las solicitantes.
- Integrar los expedientes personales de cada solicitante
- Programar y realizar estudios socioeconómicos o recibir los aplicados por los Sistemas Municipales DIF.
- Verificar si los datos proporcionados al Enlace del SMDIF por las beneficiarias son fidedignos.
- Corroborar si procede la integración de la beneficiaria al Programa.
- En caso de ser procedente, se le dará de alta en el padrón de beneficiarias correspondiente.

Lapso que se otorga el apoyo

Acreditada la procedencia y dadas de alta en el padrón correspondiente, las beneficiarias recibirán durante dos (2) años consecutivos la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N) mensuales. Un mes antes de que se cumpla este lapso, se enviará a los Sistemas Municipales DIF, impresa o por vía electrónica la relación de las Jefas de Familia que pertenezcan a su municipio que serán dadas de baja, para que por su conducto se les informe de la culminación del apoyo y propongan nuevas solicitantes para su ingreso, para lo cual, dentro de un lapso no mayor de 30 días deberán entregar la documentación correspondiente a la Coordinación del Programa, la que determinara su procedencia.

Los Sistemas Municipales DIF propondrán a la Coordinación del Programa a las Jefas de Familia que deban permanecer por un lapso mayor a los dos años establecidos en el Padrón de Beneficiarias y justificarán por escrito o de ser posible con evidencias documentales o fotográficas los motivos, dentro del mes siguiente a la recepción de la relación de personas que causaran baja.

2.- Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Derechos

- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa información pertinente y oportuna sobre los lineamientos del mismo y los requisitos para participar en éste.
- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
- Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.

Obligaciones

- Aceptar la vista domiciliaria para la aplicación del estudio socioeconómico correspondiente y responder con veracidad la información solicitada.
- Hacer un uso adecuado de los recursos económicos y de los servicios de acompañamiento.
- Informar a la Coordinación General del Programa sobre cualquier cambio en los datos personales proporcionados para ser registrada en el padrón de beneficiarias.
- Recibir y atender en su domicilio a los Promotores Sociales y supervisores de la Coordinación del Programa, o en su caso, de la Coordinación Administrativa del SEDIF, quienes verificarán la calidad de los servicios recibidos.
- Presentar la documentación actualizada cuando le sea requerida para corroborar domicilio, estado civil o estudios de los hijos, al cumplirse el primer año de recibir el apoyo, con lo que se actualizará su expediente personal.
- Aceptar las capacitaciones que otorgue la Coordinación del Programa Responsabilidad Diferente.

3.- Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos

- Por no asistir o negarse a participar injustificadamente en las actividades, talleres o pláticas que organicen periódicamente la Coordinación del Programa, los enlaces o autoridades de los SMDIF en beneficio de su persona, de su familia, dependientes económicos o de la comunidad.
- Por defunción, suceso del cual, cualquier familiar podrá notificar y acreditar el fallecimiento de la beneficiaria, en las oficinas del Programa o, en su caso, reportarlo al enlace del SMDIF de su demarcación, anexando copia del acta de defunción correspondiente, para tramitar la baja en el Padrón de Beneficiarias. El apoyo correspondiente al cuatrimestre anterior o posterior a la fecha del fallecimiento (que no pudo cobrar) será entregado a la persona que se haga responsable de la familia y de proceder se le agregará al padrón de beneficiarias.
- Por uso indebido del formato de aceptación que la acredita como beneficiaria del Programa.
- Por proporcionar información o documentos falsos con el objeto de recibir los apoyos del programa.
- Por no presentarse a recibir el apoyo económico equivalente a dos entregas consecutivas, toda vez que haya sido notificada en su domicilio o mediante alguna de las formas establecidas como llamadas telefónicas, mensajes de texto o aviso escrito del enlace del SMDIF o de la Coordinación General del Programa.
- Por no acudir en dos ocasiones injustificadamente a las actividades que sea citada para participar en pláticas y talleres en su beneficio o de su familia o comunidad.
- Por comprobarse que recibe apoyo de otros programas sociales federales.
- Por cambio de domicilio o de municipio y no hacerlo del conocimiento del programa.
- Por cambiar su domicilio a otra entidad federativa o país.

- Por recibir durante dos años consecutivos el apoyo.
- Por actuar con dolosamente o con falta de probidad y honradez
- Por conclusión del presupuesto o del Programa.

Cuando una de las beneficiarias sea dada de baja del Programa, por alguna de las causas especificadas, será reemplazada en el padrón por otra de las personas solicitantes, que cumpla con los requisitos de incorporación, quien recibirá el apoyo únicamente por los meses que no hayan sido cobrados por la beneficiaria a la que reemplace, durante el año correspondiente.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

1. Tipo de Apoyo: Transferencia monetaria
2. Característica del apoyo: En tarjeta bancaria
3. Periodicidad del apoyo: Mensual
4. Monto del apoyo: 400.00 pesos por beneficiaria

Las mujeres beneficiarias, sus familias o dependientes económicos, tendrán acceso a los servicios médicos que brinda el SEDIF y a los que se brinden de conformidad a los acuerdos alcanzados con otras instituciones.

Se promoverán y llevarán a cabo en coordinación con los SMDIF acciones de capacitación para el trabajo para las beneficiarias del Programa, a través de dependencias estatales, de conformidad con los acuerdos alcanzados para tal fin.

IX. OPERATIVIDAD

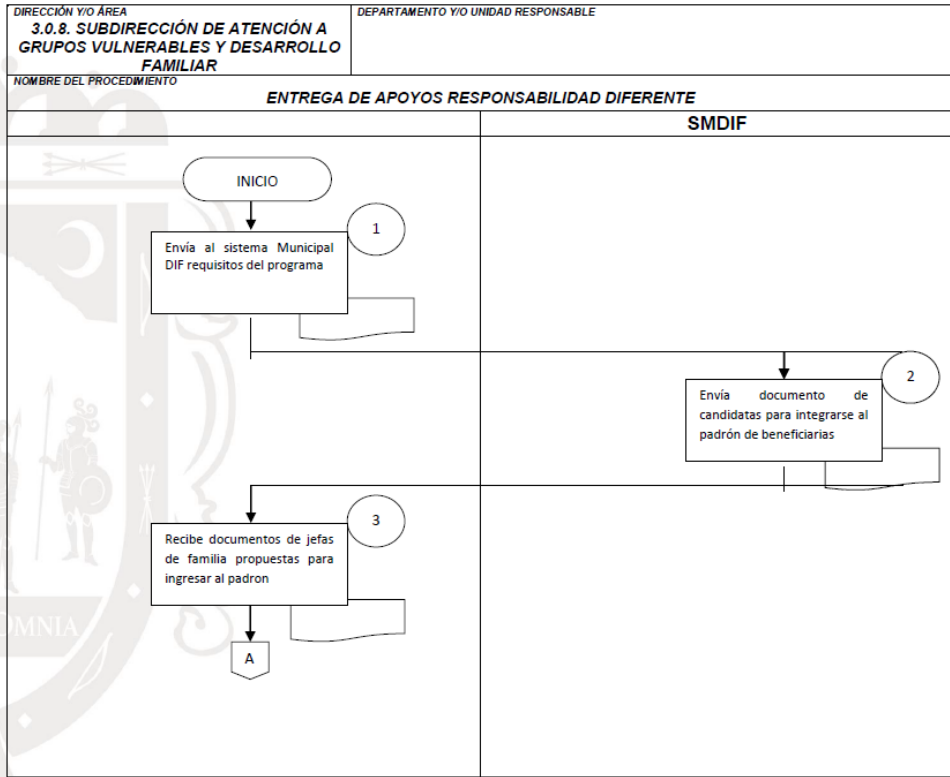
A. Planteamiento

Será operado a través de la Coordinación del Programa "Responsabilidad Diferente" a través de supervisores y encuestadores regionales, así como un enlace del Programa, designado en cada municipio por el Sistema Municipal DIF, quienes realizarán coordinadamente las visitas domiciliarias y demás actividades necesarias para la operación del Programa, las que serán financiadas con el presupuesto otorgado para gastos de operación y apoyo del SEDIF.

B. Diagrama de Flujo

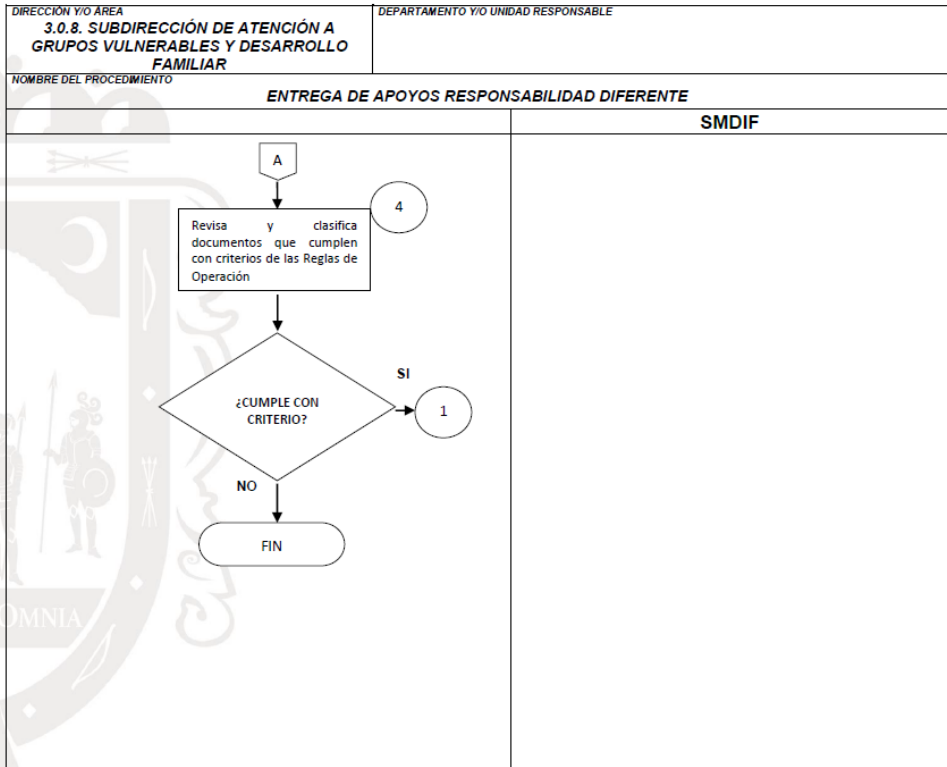
FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 1 de 5
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



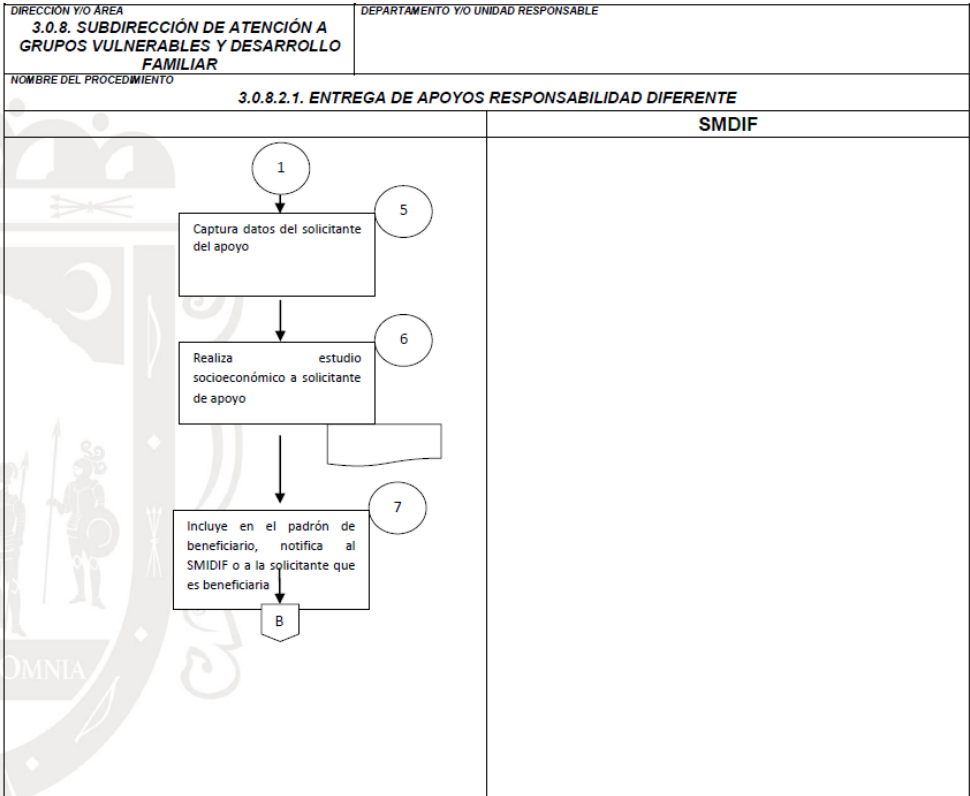
FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 2 de 5
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



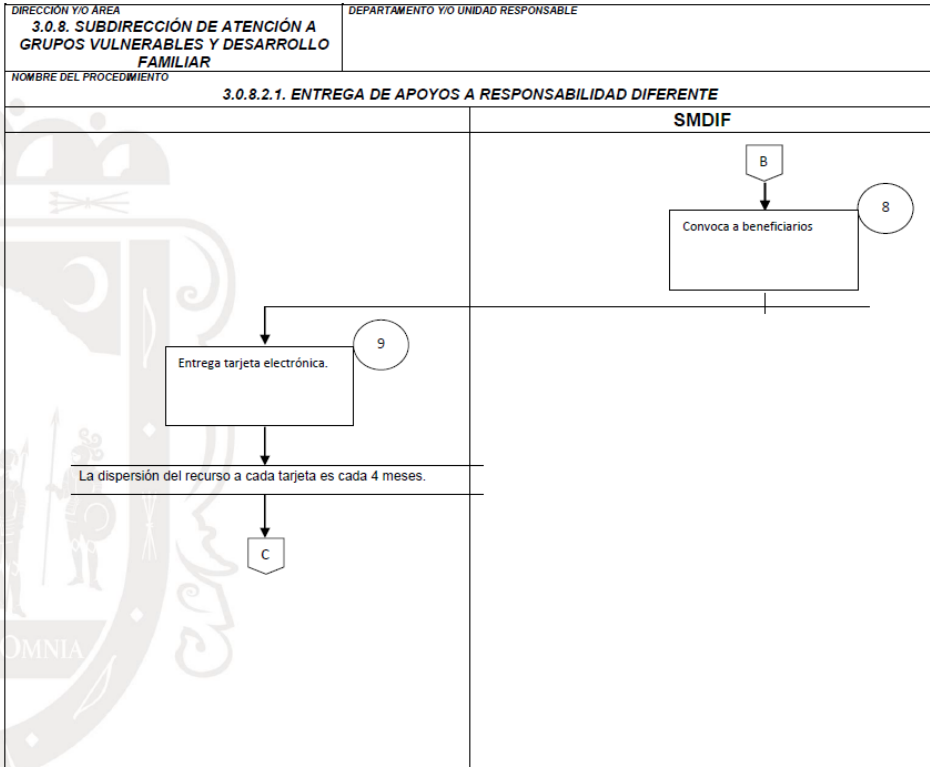
FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 3 de 5
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



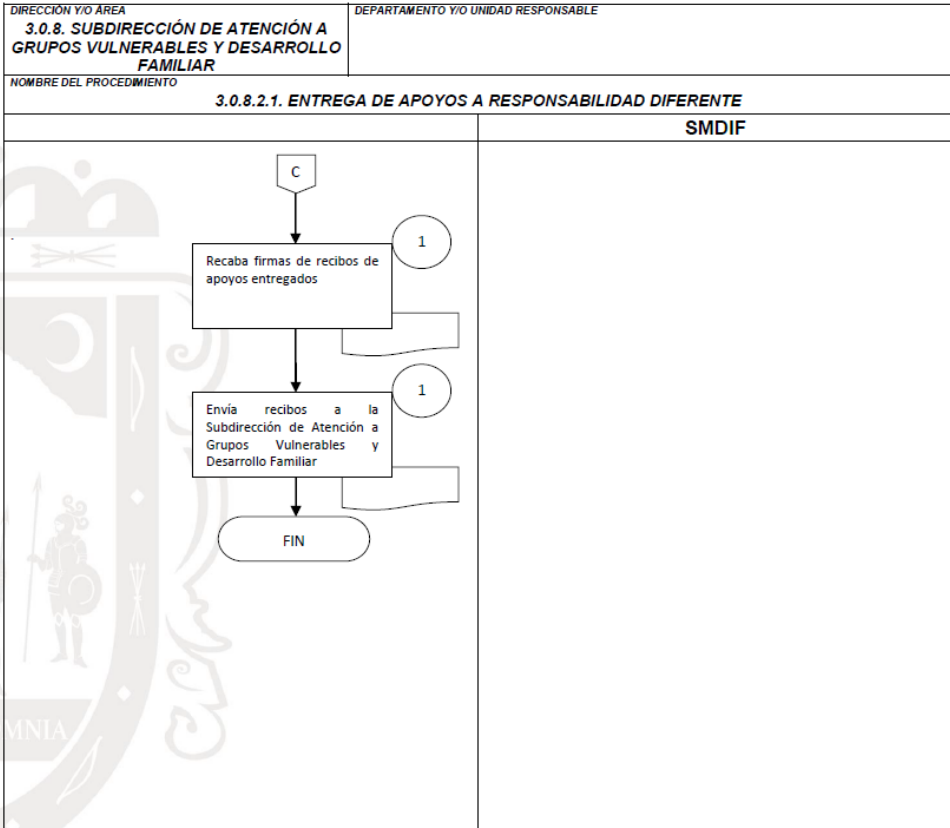
FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 4 de 5
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



FECHA DE ELABORACIÓN:		Hoja 5 de 5
		No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



b) Matriz de indicadores

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
FIN	CONTRIBUIR A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA.	PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA ATENDIDAS QUE MEJORARON SU CALIDAD DE VIDA (TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA QUE MEJORARON SU CALIDAD DE VIDA / TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA ATENDIDAS) X 100 TIPO: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO	SOLICITUDES ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	QUE LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MARCADOS DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN
PROPÓSITO	APOYAR INTEGRALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA APOYADAS INTEGRALMENTE (TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA APOYADAS INTEGRALMENTE / TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA ATENDIDAS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO	PADRÓN DE BENEFICIARIAS TALONES DE CHEQUE COMPROBANTES DE PAGO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ACUDAN A RECIBIR Y FIRMAR LOS TALONES DE CHEQUE

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
COMPONENTE	OPERACIÓN DEL PROGRAMA "RESPONSABILIDAD DIFERENTE"	PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS (TOTAL DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA "RESPONSABILIDAD DIFERENTE"/TOTAL DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN EL ESTADO) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO	PADRÓN DE BENEFICIARIAS TALONES DE CHEQUE COMPROBANTES DE PAGO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ACUDAN A RECIBIR Y FIRMAR LOS TALONES DE CHEQUE
ACTIVIDAD	GENERACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LAS SOLICITANTES	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS APLICADOS (TOTAL DE DIAGNÓSTICOS APLICADOS/TOTAL DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN EL ESTADO) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO	EXPEDIENTE DE LAS BENEFICIARIAS	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA - SENTIDO		
ACTIVIDAD	ENTREGA DE APOYOS	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS. (TOTAL DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS / TOTAL DE PADRÓN ACTIVO) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL	PADRÓN DE BENEFICIARIOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS APOYOS FOTOGRAFÍAS DE EVENTOS DE ENTREGA DE APOYOS	LA POBLACIÓN QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN RECIBA SU APOYO

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

a).- Seguimiento

El SEDIF, a través de la Coordinación del Programa, revisará bimestralmente el padrón de beneficiarias y sustituirá a quienes cumplan dos años de recibir el apoyo, para dar de alta a las jefas de familia que reúnen los requisitos de ingreso y permanezcan en lista de espera, con excepción de los "casos especiales" o considerados "excepcionales" por tratarse de situaciones graves o de extrema necesidad, para que las beneficiarias permanezcan por el tiempo que se considere necesario; asimismo, sustituirá a quienes incurran en irregularidades, modifiquen su estado civil, incrementen su ingreso económico o hayan dejado de existir, integrando y resguardando los expedientes individuales, respetando la confidencialidad de la información contenida en los mismos para evitar su utilización con propósitos diferentes al Programa.

b).-Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

c).- Indicadores de Evaluación

FIN: PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA ATENDIDAS QUE MEJORARON SU CALIDAD DE VIDA	TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA QUE MEJORARON SU CALIDAD DE VIDA
	TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA ATENDIDAS X 100

PROPÓSITO: PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA APOYADAS INTEGRALMENTE.	TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA APOYADAS INTEGRALMENTE
	TOTAL DE JEFAS DE FAMILIA ATENDIDAS) X 100
COMPONENTE: PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS	TOTAL DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA "RESPONSABILIDAD DIFERENTE
	TOTAL DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN EL ESTADO X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS APLICADOS	TOTAL DE DIAGNÓSTICOS APLICADOS
	TOTAL DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN EL ESTADO X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.	TOTAL DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS
	TOTAL DE PADRÓN ACTIVO X 100

d).- Contraloría Social

"Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa"

e).- Ejercicios de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- a) Instancia Ejecutora. La coordinación del programa "Responsabilidad Diferente"
- b) Instancia Normativa. El Sistema Estatal DIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Unidad de Planeación de Gobierno del Estado.
- c) Instancia de Control y Vigilancia. La Secretaría de la Función Pública.
- d) Instancia de apoyo operativo. Los Sistemas Municipales DIF de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas.

XII. TRANSPARENCIA

a).- Publicación de las Reglas de Operación

Las reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y Unidad de Enlace de la Dirección Jurídica del SEDIF

b).- Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de las presentes reglas a los mismos

c) Unidades de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088. Tel: 92-2-16-40

d).- Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarias, se conformará con fundamento en la información socioeconómica recabada en las visitas domiciliarias que realizó el SEDIF a través del Programa a las mujeres Jefas de Familia que hayan cubierto los requisitos establecidos, así como la verificación de las realizadas en coordinación con los SMDIF a través de sus enlaces o autoridades correspondientes, que se publicaran en el portal de transparencia del Gobierno del Estado para su integración al Padrón Único de Beneficiarios, con la reserva de los datos o de la información confidencial.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

a) Procedimiento para interponer quejas y denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana

<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>

contraloria.social@zacatecas.gob.mx

Lada gratuita 0180055262667

b) Área Responsable de atención de quejas y denuncias

Corresponde al SEDIF, a través de la Coordinación Administrativa y a la SFP el seguimiento a la atención oportuna de las quejas y denuncias interpuestas, teniendo como marco de referencia lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

XIV. ANEXOS.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ESTATAL "RESPONSABILIDAD DIFERENTE"
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

I.- DATOS GENERALES DE LA SOLICITANTE

1. Nombre: _____
 Edad _____ Fecha de Nacimiento _____
 Lugar de Nacimiento _____ Escolaridad _____
 2. Domicilio: Calle y Núm. _____
 Colonia: _____ Localidad: _____
 Municipio: _____
 3. Tel. casa y/o Cel. _____ Tel. Referencia: _____
 4. Cuanto tiene en el programa: _____
 5. Estado civil: _____ Ocupación actual: _____
 6. En caso de no trabajar ¿Cómo solventa sus gastos? _____

 Sueldo mensual: _____ CURP: _____
 7. Caso Especial: _____

II .INTEGRACIÓN FAMILIAR

1. NUMERO DE HABITANTES EN LA VIVIENDA _____

NUM	PARENTESCO	EDAD	SEXO	ESCOLARIDAD	OCUPACION
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

III. INGRESOS Y EGRESOS ECONÓMICOS

1. Recibe algún tipo de pensión SI _____ NO _____ Cual _____ Cuanto \$ _____
 2.- Recibe algún otro tipo de apoyo Económico SI _____ NO _____ Cuanto \$ _____

3. EGRESOS

Agua \$ _____
 Luz \$ _____ Educación \$ _____ Transporte \$ _____ Alimentación \$ _____ Otros \$ _____
 Gas \$ _____

IV. SALUD

1. Tiene seguro médico Sí _____ NO _____

IMSS _____ ISSSTE _____ SEGURO POPULAR _____

2. ¿Usted o algún miembro de su familia presenta alguna Enfermedad Grave o discapacidad que dependa de usted?

Sí _____ NO _____ Parentesco _____ Cuál: _____

3. Se encuentra en tratamiento médico Sí _____ NO _____

V. PATRÓN ALIMENTARIO

1. Qué alimentos son los que consume con mayor frecuencia a la semana.

VI. VIVIENDA

1. Su vivienda es:

Propia _____ Prestada _____ ¿Quién se la presta? _____

Rentada _____ Cuanto \$ _____ Pagándola _____ Cuanto \$ _____

2. Número de habitaciones _____

Sala _____ Cocina _____ Comedor _____ Baño _____ Letrina _____

3. En cuanto al material de la vivienda:

Techo _____ Piso _____ Paredes _____

4. Bienes muebles con los que cuenta (Especificar si son propios o prestados):

Automóvil ()	Celular ()	Comedor ()	Camas ()
Sala ()	Microondas ()	Lavadora ()	
Televisión ()	DVD ()	Refrigerador ()	
Estéreo ()	Computadora ()	Estufa ()	

5. Servicios con los que cuenta la vivienda:

Gas _____ Agua _____ Luz _____ Drenaje _____ Teléfono _____

Cocina con leña _____ Sin servicios _____

Cable _____ Internet _____

OBSERVACIONES GENERALES:

RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

_____ (Nombre) _____ (Firma)

OBSERVACIONES VERIFICACION:

RESPONSABLE DE LA VERIFICACION

_____ (Nombre)

DX _____

Lugar y fecha: _____